



*Goizeko bederatiak eta hogeita hamabian hasi da bilkura.*

**LEHENDAKARIAK** (Quiroga Cia): Egun on. Muy buenos días, señoras y señores parlamentarios. Señorías, por favor...

Primer punto del orden del día: "Debate y resolución definitiva sobre el dictamen formulado por la Comisión de Incompatibilidades en relación con la situación de compatibilidad del parlamentario don Carlos Olazabal Estecha".

¿Algún miembro de la comisión va a intervenir en defensa del dictamen...? ¿No? ¿Algún grupo va a intervenir en el turno a favor y en contra...? Tampoco.

Bien, señorías, se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Incompatibilidades. Y saben que pueden votar todos a excepción del parlamentario afectado. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 66; aldekoak, 66; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 0.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Segundo punto del orden del día: "Debate y resolución definitiva sobre el dictamen formulado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de ley de la Autoridad Vasca de la Competencia".



Para presentar el proyecto de ley tiene la palabra el representante del Gobierno Vasco.

**EKONOMIA ETA OGASUNeko SAILBURUAK** (Aguirre Arana):  
Presidenta, señorías, señoras y señores, egun on guztioi. Buenos días a todas y a todos.

Quiero en primer lugar agradecer a los componentes de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos el trabajo desarrollado a lo largo de estos últimos meses; trabajo que ha permitido mejorar el contenido del proyecto de ley para que hoy pueda ser aprobada, si así lo consideran, la ley de la autoridad vasca de la competencia.

Voy a comenzar con una breve introducción en la que realizaré una exposición de la estructura de la norma, e incluiré una valoración de la misma.

Esta norma tiene por objeto crear la autoridad vasca de la competencia y regular el marco institucional y organizativo en el que se desarrollará la actividad.

Parece necesario recordar la relevancia que con carácter general tiene la protección de la libre competencia en los mercados. El artículo 119 del tratado de funcionamiento de la Unión Europea establece que los estados miembros instaurarán una política económica que se aplicará respetando el principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia. Por su parte, el artículo 38 de la Constitución reconoce la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado, y la garantía y protección de la misma por los poderes públicos.

La existencia de una competencia efectiva entre empresas constituye uno de los elementos definitorios de la economía de mercado, disciplina la





actuación de las empresas, y reasigna los recursos productivos en favor de los operadores o las técnicas más eficientes.

Consumidores y empresas...

**LEHENDAKARIAK:** Consejero, discúlpeme. Señorías, por favor...  
Gracias.

**EKONOMIA ETA OGASUNeko SAILBURUAK** (Aguirre Arana):  
Gracias, presidenta.

Consumidores y empresas acuden a los mercados adquiriendo bienes y utilizando servicios. El entorno competitivo incentiva a las empresas para mejorar la calidad de sus productos y servicios y ajustar sus precios. De esta forma, la competencia se convierte en un estímulo clave para la innovación, el proceso tecnológico y la búsqueda de medios más eficientes de producción.

A pesar de los beneficios que para el conjunto de la sociedad supone el funcionamiento competitivo de los mercados, en determinadas ocasiones los intereses particulares de algunos agentes económicos no coinciden con los principios inspiradores de la libre competencia, y el riesgo de que se produzcan prácticas restrictivas en la misma puede llegar a ser elevado. Es en estas ocasiones cuando la intervención de las autoridades de defensa de la competencia se hace necesaria para garantizar el funcionamiento competitivo de los mercados y que sus beneficios reviertan en el conjunto de la sociedad.

Cabe subrayar además que garantizar la buena marcha de los mercados es esencial para superar periodos de crisis y recesión económica. La economía no sale por sí sola de un periodo de recesión, la recuperación económica requiere de emprendedores y de innovación, y por tanto es fundamental que las puertas del mercado permanezcan abiertas.



Desde que el Tribunal Constitucional dictó la sentencia de 11 de noviembre de 1999 con motivo de los recursos de inconstitucionalidad que estaban acumulados, en el ordenamiento español se ha producido una descentralización en la aplicación del derecho de la competencia, que en nuestra comunidad tuvo su primer reflejo en la creación del Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia y del Servicio Vasco de Defensa de la Competencia de Euskadi, por medio de un real decreto del año 2005.

Tras seis años de funcionamiento de este entramado institucional, corresponde realizar una modificación del sistema vasco para fortalecerlo y adecuarlo a los modelos institucionales estatal y comunitario.

Debe recordarse que dentro de la Unión Europea la defensa de la competencia se considera como uno de los elementos clave en la consecución del mercado único, que se trata de proteger por medio de la denominada Red de Autoridades de la Competencia, dentro de la cual la aplicación uniforme del derecho de competencia resulta esencial.

El objetivo de la ley que hoy se somete a su consideración es crear la autoridad vasca de la competencia como organismo autónomo, incrementando su nivel de independencia del Ejecutivo, fortaleciendo su respaldo legal y unificando en una instancia las labores de instrucción y resolución, de manera que garantizando la separación entre las dos funciones la autoridad se adecue a los modelos de nuestro entorno.

La norma consta de una exposición de motivos y treinta artículos agrupados en cinco capítulos, además de cinco disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

La exposición de motivos comienza por reconocer la importancia de la defensa de la libre competencia como principio esencial en los ordenamientos jurídicos de las democracias modernas, y realiza un breve repaso tanto de la legislación estatal como de los antecedentes existentes en



nuestra comunidad autónoma en cuanto a órganos de defensa de la competencia, para a continuación describir de modo sintético el contenido dispositivo de la norma.

El capítulo I, Disposiciones Generales, contiene cinco artículos. El primero crea la autoridad de la competencia, establece sus principios de actuación y define su modo de inserción en el resto de la Administración. El 2 establece como sus fines promover, garantizar y mejorar las condiciones de la libre competencia y transparencia del mercado. El 3 se refiere a las competencias de la autoridad. El artículo 4 está dedicado al régimen jurídico de los actos dictados por la autoridad. Y el artículo 5 fija la sede del nuevo organismo, que va a ser en Bilbao.

El capítulo II contiene por su parte diez artículos referidos a la organización de la autoridad, en los que no voy a entrar.

El capítulo III está dedicado a regular la transparencia de la actuación de la autoridad vasca de la competencia.

El capítulo IV se destina al régimen económico y de contabilidad, de control de contratación de personal y patrimonial.

El capítulo V, titulado Otras Disposiciones, incluye la posibilidad de celebrar convenios con cualquier entidad pública o privada por parte de la autoridad vasca de la competencia, la cooperación con otros órganos jurisdiccionales y la cooperación con los reguladores sectoriales. Asimismo, regula el deber de colaboración con la autoridad vasca de la competencia, el deber de secreto y el trato confidencial de la información, de conformidad con la normativa en materia de protección de datos. Por último, el artículo 30 está dedicado a las facultades de inspección, y en él se dispone que el personal de la autoridad vasca de la competencia debidamente autorizado tendrá condición de autoridad, a la cual se le atribuyen amplias facultades de inspección.



La disposición adicional primera se refiere al inicio de las actividades del nuevo organismo autónomo, señalando que se determinará por el Gobierno Vasco. Asimismo prevé la subrogación de la autoridad vasca de la competencia en los derechos y obligaciones tanto del Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia como del Servicio de Defensa de la Competencia de la Comunidad Autónoma de Euskadi. El nacimiento de la nueva autoridad vasca de la competencia conllevará la extinción del Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia y del servicio de Defensa a la Competencia.

La disposición adicional tercera se refiere al nombramiento de los representantes de la Comunidad Autónoma en la junta consultiva en materia de conflictos.

La disposición adicional cuarta establece como régimen normativo supletorio lo dispuesto por la norma reguladora de los organismos autónomos administrativos y la reguladora de sus finanzas públicas.

La disposición adicional quinta se refiere a la continuidad en el cargo de la presidencia de los titulares y de los vocales hasta el nombramiento de sus sustitutos.

La disposición transitoria primera regula los procedimientos iniciados antes del inicio de las actividades de la agencia, señalando al respecto que las referencias al Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia y al Servicio de Defensa de la Competencia se entenderán realizadas al consejo vasco de la competencia y a la dirección de investigación, respectivamente.

La disposición derogatoria deroga cuantas normas se opongan a esta norma, y la final se refiere a su entrada en vigor.

Entrando en la valoración general, la primera y más relevante novedad de esta norma radica en la naturaleza jurídica de la nueva autoridad. La ley crea un organismo autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.





La autonomía orgánica y funcional implica un incremento muy relevante de la necesaria independencia de la autoridad, que la autoridad debe mantener tanto respecto a las administraciones públicas como respecto a los agentes económicos. Se favorece así su capacidad de llevar a cabo tareas de promoción; se confiere a la autoridad la capacidad de celebrar convenios con cualquier entidad pública o privada; se incrementan sus posibilidades de enjuiciar conductas de particulares y de las diferentes administraciones; se fortalecen sus posibilidades de impugnación de actos administrativos, y se permite a la autoridad informar o presentar observaciones a las autoridades jurisdiccionales, a iniciativa propia o a instancia del órgano jurisdiccional.

Resulta digno de ser destacado el hecho de que se opta por un sistema de estructura organizativa unitaria. Esto implica que se unifican en un mismo organismo, en un organismo único, las labores de instrucción y de resolución.

Tal como he comentado, se establece una estructura de tres órganos: el presidente, con funciones de dirección y representación; el consejo vasco de la competencia, con funciones de promoción, resolución y arbitraje, y la dirección de investigación, con funciones de instrucción. Asimismo, también se crea una secretaría general que ofrece apoyo técnico y asesoría jurídica.

Esta nueva estructura supone la creación de un marco institucional sólido que permita abordar cuestiones sancionadoras y de promoción. Además reproduce la estructura de las principales autoridades de la competencia a nivel nacional e internacional, facilitando la coherencia del sistema.

Esta organización interna de la instancia facilita la mejor coordinación entre el cuerpo de inspección y el de resolución, lo que permite un trabajo más eficiente tanto en el ámbito sancionador como en el de promoción de la competencia. La ley genera las cautelas necesarias e imprescindibles para garantizar la independencia entre instrucción y resolución.



Se crea además un sistema en el que el presidente, los vocales, el director de investigación y el secretario general son nombrados por un periodo de seis años. Esto implica que el periodo de funcionamiento de todos ellos es superior a la legislatura, lo que favorece la independencia en la toma de decisiones.

Como novedad muy relevante del nuevo sistema, se crea la figura del director de investigación, independiente y dedicado a tiempo completo a sus funciones. Esta nueva situación generará numerosas ventajas, entre las que destacan un incremento en el nivel de especialización del director de investigación, con la consiguiente mejora técnica que esta situación puede implicar; un incremento en el tiempo que puede dedicarse a realizar análisis de mercados en sectores problemáticos, con unas consiguientes ventajas para la economía y fundamentalmente para los consumidores; un incremento en el número de asuntos que pueden iniciarse de oficio por la autoridad, que podrá superar el modelo que supone limitarse a responder a denuncias o solicitudes particulares, y una sustancial mejora en la coordinación en materia de promoción con el órgano de resolución.

La figura del secretario general de la autoridad, integrado por un funcionario especializado en materia de competencia, fortalece las capacidades del nuevo organismo al tener funciones de organización y de asesoramiento jurídico y apoyo al Gobierno. Esta figura contribuye al refuerzo en el funcionamiento del organismo, al contar con un profesional del derecho más con funciones de apoyo y al favorecer la coordinación interna de la autoridad.

Y acabo. La nueva autoridad vasca en la competencia ve fortalecidas las capacidades de investigación general de sectores y mercados, así como la específica de infracciones concretas. Para ello, se asientan las facultades de inspección, dado que los miembros de la autoridad tienen condición de agentes de la autoridad y pueden realizar inspecciones incluso en domicilios del personal de las empresas, y ello con autorización judicial.





Se potencia la capacidad de promoción en materia de competencia, tanto respecto a los particulares como respecto a las administraciones públicas, de modo que se puede conseguir el objetivo de paralizar conductas contrarias a la libre competencia o al libre mercado que se lleven a cabo por desconocimiento de los operadores.

Se posibilita la cooperación con los órganos jurisdiccionales en materia de competencia, así como con los reguladores sectoriales y las administraciones en su labor de elaboración o reforma normativa, contratación pública y puesta en marcha de las políticas públicas.

Se fomenta la capacidad de actuar como órgano consultivo de los colegios profesionales, cámaras de comercio y organizaciones empresariales y sindicales, y se faculta a la autoridad para llevar a cabo arbitrajes de derecho y equidad.

La obligación de rendición de cuentas de la autoridad ante el Parlamento Vasco es garantía de control de la eficacia y eficiencia en el funcionamiento.

Puede decirse, en suma, que con esta norma se consigue alcanzar el objetivo de promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, lo que permitirá depurar los mercados, incrementar la calidad de los bienes y servicios y favorecer, por tanto, a la pequeña empresa y a los consumidores. Por ello, consideramos de máximo interés la aprobación de esta norma que sometemos a su consideración.

Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor consejero.

¿Algún miembro de la comisión va a intervenir para presentar el dictamen...? Bien.



Para la defensa conjunta de sus enmiendas reservadas tiene la palabra el representante del grupo Nacionalistas Vascos, señor Gatzagaetxebarria.

**GATZAGAETXEARRIA BASTIDA** jaunak: Eskerrik asko, legebiltzarburu anderea. Sailburuak azaldu du lege-proiektu honen eduki nagusiak zeintzuk diren, Lehiaren Euskal Agintaritzari buruzko Legearen eduki nagusiak. Ni ez noa errepikatzaera, legea oso adostasun handiz onartuko da, baina gogoeta bat egingo dugu sailburuaren agerraldia osatzeko, lehiaren egoerari buruzko gogoeta batzuk.

Lehiaren materia ekonomia-arlo orokorraren barne-esparru bat da. Barne-esparru hori araututa egon da Estatuan hainbat urtetan Lehiaren Defentsarako Legearen bitartez eta Leialtasun Ezaren Aurkako Legearen araubidearen bidez, eta gatazka asko egon dira Estatuaren eta autonomia-erkidegoren artean. Eta autonomia-erkidegoak ez dute gai honetaz ekimenik eta aukerarik eduki beraien lurralde-esparruan lehiaren aldeko ekimenak egiteko 2002. urtera arte.

Arazoa zein izan da? Lehiaren arlo hau uste zen ekonomikoki, nahiz eta Estatu lurraldekatu bat eduki, Estatu horretako botere zentrala zela arautzen zuena eta baita kudeatzen zuena. Eta gatazka horren ondorioz, zorionez, lege-proiektuak ere esaten du, Eusko Jaurlaritzak, eta baita Kataluniako Gobernuak ere bere sasoian, Konstituzio Auzitegiaren aurrean ipini zuten Lehiaren Defentsarako Legea, ustez Konstituzioaren aurkakoa zela. Zergatik? Lurralde autonomoek ez zeukatelako inolako eskubiderik lehiaren esparruan ekimenik eta ahalmenik erabiltzeko. Eta Konstituzio Auzitegiak esan zuena... Baina hori esan zuen 1999an, eta horren ostean sententzia exekutatzera derrigortu zituen Gorte Orokorrak, beren ahalmen legegilea egokitzera sententzia horretara. Horren ostean onartu zen lege bat, nahiz eta sakonean ez barne-arautu legeari buruzko araubidea, baina bai banaketa batzuk eginez eta konexio-puntu batzuk ipiniz ze esparrutan jokatu ahal zuten eta ze esparrutan zeukaten kompetentzia erkidego autonomoek. Hori orain dela hamar urte gertatu zen. Eta hamar urte ondoren erkidego autonomo guztiak



ibilbide bat jaso dute; gureak ere, Euskadiko Autonomia Erkidegoak ere, ibilbide bat dauka horretaz. Baina gogoratu nahi dut hori finkatzeko gaurko eztabaida: erkidego autonomoek borrokatu egin behar izan dute Konstituzio Auzitegiaren aurrean gutxienezko ahalmen hauek edukitzeko. Eta irabazi ondoren, barne-esparru berri bat ipini zen eta, horren ondorioz, erkidego autonomo guztiak hasi dira politika egiten.

Guk ere 2005etik daukagu gure Erkidego Autonomoan Lehiaren Defentsarako Euskal Auzitegia. Gaur onartuko dugun lege-proiektu honekin, Lehiaren Euskal Agintaritzari buruzko legeak hobetu egiten du gure esparrua, indartu egiten du. Autonomia duen erakunde bat sortzen dugu, berria, eta babestu, banandu egiten ditugu bere barne-lanak. Hau da, alde batetik sortuko da Lehiaren Babeserako Euskal Kontseilua eta beste batetik egongo da Lehiari buruzko Zerbitzua. Zerbitzu hori gaur egunean ikerketa zuzendaritza bat bihurtuko da, eta horrek denak sortzen du, gure ustez, administrazio indartu bat. Administrazioa lehiaren esparruan indartu egiten da, guk Legebiltzarretik gure ahalmen arautzailea erabiltzen dugu, nik uste dut nahiko txukun erabiltzen dugula lege honen bitartez, indartu egiten dugu gure Autonomia Erkidegoak daukan ahalmena lege batez araututa. Eta guk aldeko iritzia emango diogu lege-proiektu honi.

Indarrean dauzkagun emendakinak hiru dira. Lehenengo emendakina 9. artikuluari buruz dela uste dut, Agintaritzaren partaide izan behar diren kideak Gobernuaren aldetik izendatuta. Guk eskatzen duguna da lanbide-antzinatasuna hamar urtekoa izatea, esperientzia edukitzea ekonomia, lehia eta merkatu ekonomikoen kudeaketan ezaupidean, bai legegileak badira, edo bai lege-esperientziako jendeak badira edo ekonomia arloko jendeak badira, hamar urtekoa. Esan nahi genuen hori ez genukeela galdu behar, orain indarrean dagoen dekretuak ipintzen duen moduan baldintza bezala.

Eta beste emendakina erretiratu egingo genuke, zeren erdibideko bat aurkeztu dugu, une honetan euskal kutxek eskatu digutelako ere, premiazko behar handia daukatelako. Euskal kutxek Eusko Jaurlaritzari eskatu diote zerbait egiteko. Eusko Jaurlaritzak ahalmen gutxi dauka horretarako, dekretuz



arautzeko. Orduan, planteatu digute bai Jaurlaritzak eta bai euskal kutxek botere legegileari, hau da, talde parlamentariei, nolabait neurri bat, erabaki bat hartzeko, hasita dagoen barne-berrikuntzako prozesua, beraien hiru organo nagusi, hau da, Batzar Orokorra, Administrazio Kontseilua eta Kontrol Batzordea, berriztatzeko prozesu horretan, Kutxen Legea indarrean sartzeko denbora gutxi faltatzen delako, ze Kutxen Legea momentuz Parlamentuan dago tramitatzen eta uste dugu laster indarrean jarriko dela, suertatzen den gehiengoarekin, Ganberan dauden gehiengoekin. Eta horregatik, kutxen eskaera hori jarraituz, eta ikusirik Gobernuak ez daukala nahiko ahalmenik dekretu bidez, Gobernuak bideratu digun moduan, hau arautzeko, aurkeztu dugu premiazotasun-egoera honen aurrean erdibideko zuzenketa bat, esaten duena momentuan hasi diren kutxen barne-erakundeak berritzeko prozesua eten egiten dela, eta kutxen lege berria indarrean sartzan denean berehala berreskuratuko dela prozesu hori.

Horrekin zer nahi dugu? Ba horrek sortzen dituen hainbat arazo, hainbat lan, hainbat kudeaketa-indar eta -izerdi ipini behar direnak eta hainbat jende mobilizatu beharra... Kutxetako 7.800 bezerogana zuzendu behar dira hiru kutxak. Eta hori ez badugu une honetan bertan behera uzten, hemendik hiru, lau, bost hilabetera berriro barne-prozesua hasi beharko da, berriro 7.800 bezerogana zuzenduz. Eta hori ekiditeko aurkeztu dugu gaur emendakin bat, arazo larri hori eta kutxen eskaerari jarraituz konponbide bat emateko. Eskerrik asko eta besterik ez, presidente andrea.

**LEHENDAKARIAK:** Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarria.

Turno en contra. Señora Corcuera, tiene la palabra.

**CORCUERA LEUNDA** andreak: Gracias, presidenta. Buenos días, señor consejero, señoras y señores parlamentarios.

Por deferencia al grupo Nacionalistas Vascos, que ha reservado tres enmiendas a este proyecto de ley, me gustaría comentar que vamos a votar en contra en dos de ellas, en dos de sus tres enmiendas. En principio porque



ya nos opusimos también en la ponencia a establecer la determinación de diez años de antigüedad en el ejercicio profesional para presidir la autoridad vasca de la competencia.

Nosotros consideramos que el requisito establecido en el articulado para nombrar al presidente o presidenta de la autoridad vasca de la competencia entre juristas, economistas o bien otros u otras profesionales de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de actuación de la autoridad es un requisito más que suficiente para que pueda haber un elenco de candidatos o candidatas con mérito suficiente y con rigor a la hora de esa elección.

También entendemos que es función del presidente, o de la presidencia, mejor dicho, ordenar la impugnación ante la jurisdicción competente de las normas y actos sujetos al Derecho administrativo, previo acuerdo del consejo vasco. Nos parece mucho más razonable, más oportuno, que esa orden provenga del presidente o la presidenta, y no del consejo vasco.

Y apoyaremos también, anuncio, la enmienda transaccional a la enmienda número 27 del grupo Nacionalistas Vascos, añadiendo algo a lo que el señor Gatzagaetxebarria estaba comentando.

Nosotros consideramos que esa enmienda da mayor seguridad jurídica al proceso electoral que se va a abrir en las cajas con la nueva ley de cajas, y, por lo tanto, entendemos que este Parlamento, esta Cámara, como órgano político, si tiene la posibilidad, debe al menos ponerla en manos de los parlamentarios, de tomar una decisión que suponga, como digo, un mayor rigor y seguridad jurídica en un proceso electoral que se ha empezado a abrir en estos momentos.

Aprovecho también este turno en relación con el grupo Nacionalistas Vascos para dejar patente el amplio consenso que hemos conseguido en la ponencia. Hemos logrado transar, aceptar y pactar el 75 % de las enmiendas que se habían presentado, y en el caso del Partido Nacionalistas Vascos hemos llegado a consensuar veinticuatro de las veintiséis enmiendas



presentadas, que no es poco. Y, por lo tanto, agradezco la disposición, la flexibilidad del grupo Nacionalistas Vascos a la hora de llegar a acuerdos con nosotros, que hago extensivo también al Grupo Popular.

Nosotros siempre hemos entendido y consideramos que la defensa de la competencia es una prioridad pública, y, por eso, lograr hoy, con un amplio consenso, sacar adelante este proyecto de ley, es decir, un nuevo marco legal para un nuevo modelo organizativo que defienda la competencia en Euskadi, es algo que políticamente tiene gran relevancia.

Decía el consejero de Economía en su anterior intervención que, a pesar de los beneficios derivados para el conjunto de la sociedad del funcionamiento competitivo de los mercados, hay determinadas ocasiones en que los intereses particulares de algunos agentes económicos pueden no coincidir con esos principios que inspiran la libre competencia, y los incentivos para llevar a cabo prácticas restrictivas pueden ser importantes. Y que es en estas ocasiones cuando la intervención de la autoridad de defensa de la competencia se hace más necesaria que nunca, para garantizar precisamente el funcionamiento competitivo de los mercados y que sus beneficios alcancen a toda la sociedad.

Por ello, y como valoración política del Grupo Socialista, disponer en Euskadi de un único órgano que ejerza con independencia, transparencia y eficacia todas las funciones en materia de defensa de la competencia supone adecuar –basándonos en la experiencia estatal e internacional– nuestras estructuras gubernativas a los nuevos tiempos, para ser sobre todo más eficaces y para poder ofrecer un mejor servicio a la sociedad vasca.

Y aprovecho la ocasión para agradecer al Servicio Vasco de la Competencia y al Tribunal Vasco de la Competencia estos años de trabajo en defensa de la misma.

Muchas gracias.





**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Corcuera.

A continuación tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria. No sé si va a intervenir en este segundo turno... No. Bien. La señora Corcuera tampoco...

Y para la defensa conjunta de sus enmiendas reservadas tiene la palabra el representante del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna.

**AGIRREZABALA MANTXOLA** jaunak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Eta egia esan nire asmoa baldin bazen nire taldeak aurkeztutako emendakinen defentsa egitea, ezin dut inolaz ere alboratu gaur goizean hemen jaso dugun erdibideko... enmienda transaccional de los grupos parlamentarios Euzko Abertzaleak, Socialistas Vascos y Popular Vasco, en relación con la enmienda número 27 del grupo Euzko Abertzaleak, relativa a la adición de una disposición transitoria.

Porque deseo advertir a esta Cámara y a la Presidencia de que esta transaccional es claramente contraria a derecho. Lo que el grupo Nacionalistas Vascos, Partido Socialista y Partido Popular están haciendo con esta enmienda es modificar una ley que hoy no está a debate en este Parlamento.

No se puede utilizar la tramitación de un proyecto de ley, (autoridad de la competencia) para modificar otra ley distinta (Ley de Cajas). Si ustedes desean modificar la Ley de Cajas vigente tienen mecanismos legales para hacerlo, pero este no. Por lo tanto, entiendo que su objetivo es retrasar la entrada de Bildu en las asambleas y los consejos de administración de las cajas de ahorros, para tener las manos libres a la hora de diseñar y poner las bases de funcionamiento y organización de Kutxabank.

Si quieren hacerlo, si quieren cambiar la Ley de Cajas, háganlo correctamente. Traigan a esta Cámara un proyecto de modificación de ley, o aprueben un decreto-ley. Háganlo si quieren, pero háganlo legalmente.



Porque lo que ustedes quieren hacer hoy es una rotunda ilegalidad. Y no lo digo yo, esto no lo digo yo: lo ha dicho el Tribunal Constitucional en su sentencia del pasado 5 de julio de 2011.

Esta sentencia declara la nulidad de los acuerdos de la Mesa del Senado que en 2003 permitieron modificar el Código Penal cuando lo que estaba a debate era la Ley de Arbitraje. El Constitucional es claro: no se pueden admitir a trámite enmiendas que modifican una ley que no guarda relación con el texto enmendado.

Y eso es lo que ustedes, entiendo yo, están haciendo hoy: enmiendan el proyecto de ley de autoridad de la competencia, pero modifican la Ley de Cajas. Eso –lo decía anteriormente, lo dice el Constitucional– supone vulnerar el derecho fundamental de los parlamentarios y parlamentarias a participar en el debate sobre la modificación de la Ley de Cajas, porque ustedes lo hacen imposible, no nos dan la opción a los demás grupos de presentar alternativas y defenderlas.

En consecuencia, y visto que la sentencia del Tribunal Constitucional indica que la transaccional que han acordado Nacionalistas Vascos, Partido Socialista y Partido Popular es contraria a derecho, pido formalmente a la Mesa del Parlamento que solicite un informe de legalidad a los servicios jurídicos de la Cámara, y que hasta conocer las conclusiones de ese informe paralice la tramitación de esta enmienda.

Porque mi grupo entiende que seguir adelante y aceptar la transaccional sin que haya un informe de legalidad que avale esa decisión sería una cacicada y una arbitrariedad gravísima, porque significaría que la Mesa está llevando a este Parlamento a cometer una ilegalidad, a pesar de conocer la jurisprudencia del Constitucional en contra de esa vía.

Por lo tanto, insto, pido formalmente otra vez a la Mesa de este Parlamento que solicite un informe de legalidad a los servicios jurídicos de la Cámara, antes de tomar una decisión con respecto a esto.





Besterik ez, eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Agirrezabala.

A continuación, turno en contra... Sí, señor Damborenea.

**DAMBORENEA BASTERRECHEA** jaunak: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo creo que la prueba más evidente del amplio consenso que tiene este proyecto de ley es que Bildu, que al parecer se reservaba la mayoría de enmiendas, no ha defendido ni una. Por lo tanto, yo creo que ha dado una muestra de la importancia o de la relevancia de esas enmiendas.

Yo sí quería, en fin, referirme un poco al proyecto de ley que hemos aprobado, que evidentemente lo habíamos recogido ya en el acuerdo de bases con el Partido Socialista, el acuerdo de investidura del actual lehendakari, como un proyecto de ley muy importante, porque además tenía que dar al nuevo organismo la independencia suficiente del propio Gobierno para asumir las nuevas competencias también frente a las administraciones que incumplieran los criterios de competencia. Va como organismo autónomo, y desde luego va con nuestro apoyo, como no podía ser de otra forma.

De todas formas, entrando en la defensa en contra de la enmienda que no es de Eusko Alkartasuna ni de Bildu, y que al representante de Eusko Alkartasuna le ha molestado mucho, le tengo que decir que me alegra mucho y espero que Bildu, incluida EA, este respeto a la Constitución española lo aplique a todo a partir de ahora, si es que van a ir por esa vía. Y, por lo tanto, espero que en sucesivos debates haga esa defensa acérrima de la Constitución española, pero para todo.



Y, para que quede claro, vamos a ver, yo no sé si usted se ha leído la disposición transitoria. Usted verá que no se modifica ninguna ley. Si usted es capaz de decirme qué artículo de qué ley se modifica en esa disposición transitoria... No se modifica ninguna ley. Segundo, esto es una ley de contenido económico. Tercero, usted ha visto por aquí infinidad de proyectos de ley que modifican más de una ley, más de una.

La sentencia que usted cita no tiene nada que ver con esto. No tiene nada que ver regular materia penal en una ley civil, que, como usted sabe, además la materia penal exige ley orgánica. Que en el Congreso o en el Senado en algún momento hayan hecho alguna chapuza..., está bien. Pero, bueno, para eso está el Tribunal Constitucional, para corregirlo. Pero no nos aplique usted aquí doctrinas que no vienen al caso.

Y, vamos a ver, que es para impedir que Bildu llegue a acceder... Oiga, hasta donde yo sé, Bildu ya está en las asambleas de las cajas.

Aquí lo que se trata de evitar es un absurdo, que es el siguiente, y usted lo sabe: el absurdo de iniciar un procedimiento de elección de unas asambleas de unas cajas que termina de forma ilegal, porque esas asambleas y esas cajas quedan compuestas en contra de la legislación básica que dice cómo tienen que ser esas asambleas. ¿A usted le parece eso correcto? Usted, que tanto defiende la Constitución, ¿nos está planteando que avalemos o apoyemos un procedimiento que termina de forma anticonstitucional e incumpliendo la legislación básica? ¿Eso es lo que nos está planteando que hagamos?

No parece una defensa de la Constitución muy ardorosa la suya, porque nos lleva a la situación absurda y contraria, de estar en un procedimiento que no sirve para nada, que esas asambleas las podría impugnar cualquiera por ilegales, y lo sabe usted y lo sabemos todos. Y la fórmula que se ha buscado para solucionar ese problema es suspender ese procedimiento hasta que se puedan adecuar a la legislación básica conforme a la ley, que no hace falta





traerla, ya se está tramitando en este Parlamento, y usted está en plazo, si quiere, para hacer enmiendas a la misma.

Nada más, y muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Damborenea.

A continuación tiene la palabra la señora Corcuera.

**CORCUERA LEUNDA** andreak: Gracias, presidenta.

Por deferencia a quien reservó todas las enmiendas que había presentado al proyecto de ley, en este caso Eusko Alkartasuna. Y que no ha defendido ninguna, pero, bueno, como estamos hablando de hechos contrarios a derecho, a mí me parece que lo que estamos viviendo en este momento son hechos contrarios a lo que es el debate parlamentario, ¿no? Porque traer enmiendas, reservarlas hasta hoy mismo y no defender ninguna, en fin, deja mucho que desear, sobre todo cuando ha habido un amplísimo consenso en este proyecto de ley que, como decía antes, tiene una gran relevancia política.

Respecto a la enmienda que había planteado Eusko Alkartasuna, a los socialistas nos habría gustado no tener que traer esta enmienda transaccional, no tener que debatirla en la Cámara, por el hecho de que la Ley de Cajas estuviese ya plenamente vigente, como así lo había planteado el Gobierno que la introdujo en su momento en tiempo y forma, pero, bueno, tuvo su procedimiento, se paralizó, y a día de hoy no contamos con esa ley aprobada.

Pero bien es cierto también que hace años, en el año 2002, también es verdad que tuvo que instrumentarse un procedimiento transitorio cuando se estaba aprobando una ley de regulación financiera, que cambiaba además la composición de los órganos de gobierno, y al menos los guipuzcoanos tuvimos que padecer un cierto cambio y un instrumento de adecuación.



Por lo tanto, ni es la primera vez que ocurre una cosa de estas ni estamos en Marte viendo cosas y hechos insólitos. Es decir, esto ya se ha producido, y además en el tema de las cajas de ahorros vascas.

Yo le decía antes, señor Agirrezabala, que estamos en un órgano político, en esta Cámara, que tiene facultades para adoptar una decisión en el proceso de aprobación de la ley de la autoridad vasca de la competencia. Además en este caso hay concurrencia de conexión material entre la iniciativa legislativa y la enmienda, dada la naturaleza económico-financiera de ambos textos. Y, por lo tanto, entendemos que no hay ninguna infracción reglamentaria ni es un hecho contrario a derecho, como usted ha aseverado, y, por lo tanto, apoyamos la enmienda transaccional.

Estamos aquí para dar solución a los problemas, y no para plantear más problemas a la ciudadanía y a un proceso electoral que ya se había iniciado. Ya se había iniciado. Por lo tanto, damos seguridad jurídica, y para eso estamos aquí los parlamentarios y parlamentarias vascas.

Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Corcuera.

A continuación tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

**GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA** jaunak: Eskerrik asko, legebiltzarburu anderea. Esateko ere, guk dazkagun hiru emendakinetatik bat erretiratu egiten dugula. Hau da, 16. zenbakia duena, 8. artikuluari. Kontuan eduki bat hitzartu dugula, 10. artikuluari, 27. zuzenketa. Orduan, ez dauka zentzurik 8. artikuluari daukagun emendakina mantentzea. Orduan, indarrean, presidentea, bakarrik daukagu emendakin bat, 7. artikuluari bideratuta dagoena.





Eta baita ere esan Agirrezabala jaunari, lege honen bidez konponketa bat eta irtenbide zuzen bat nahi diogu eman euskal kutxen eskaera bati. Honek ez dauka helburu politiko bat, Ezker Abertzaleak bizi propio bat edukitzeko bere egunean kutxen barne-hautaketak egiten direnean. Hau ez da Ezker Abertzalearen aurkako erabaki bat, baizik eta euskal kutxek talde parlamentarioei eta baita Gobernuari eskatu diote momentuz egiten ari diren barne-erakundeen berriketa-prozesua ez errepikatzeko.

Begira, kutxa bakoitzak egin behar du hautaketa batzar orokorrerako hautatuz sortzaileen ordezkariak, hau da, administrazioen ordezkariak, udaletxeen ordezkariak, langileen ordezkariak eta gehienbat bezeroen ordezkariak. Kutxa bakoitzak aukeratu behar ditu bezeroak 2.740 bezeroen artean, lehenengo titularrak, lehenengo ordezkoak eta bigarren ordezkoak. Hau da, kutxa bakoitzak lan egin du hiritar guztiei horiei deitzen, aukeratzeko beraien aldetik 43, kutxa bakoitzean. Hirukoizten baduzu hori hiru kutxen artean, 7.800 euskal hiritarreri zuzendu behar zaie prozesu guzti hau. Hau da, hainbat herritan, hainbat euskal udaletan baino hiritar gehiagok parte hartu behar dute prozesu honetan. Zertarako? Denbora gutxian berriro hasteko.

Orduan, zertarako gaude hemen? Irtenbide bat emateko euskal kutxek egindako eskaerari, ez dauka beste irakurketarik. Hau ez da inoren kontrako erabaki bat, Ezker Abertzalearen kontrakoa edo Bilduren kontrakoa, irakurketa hori ez ezazue egin, ze ez da benetako asmoa. Nahi duguna da irtenbide bat eman arazo bati, ze arazoa daukate euskal kutxek, eta horrek suposatzen du hainbat kostu eta hainbat indar izerdi egin behar direla batera denbora gutxirako, hilabete gutxi barru bertan behera geratzeko. Eta ematen dugun irudia, kutxek ematen duten irudia beraien bezeroen artean ez da ona. Hori da eskaera, ez dauka beste asmorik.

Eta gero, egia da ere, Damborenea jaunak eta Corcuera andreak ere esan dute, hemen ez dugu erabiltzen, zuk aipatu duzun moduan, lege zibil bat Kode Penalak aldatzeko, baizik eta ogasun orokorreko esparru ekonomiko baten araubidea arautzen dugun unean egiten duguna da beste proposamen bat egoera honi, eta egoera hau oinarrituta dago ere ogasun orokorreko



finantza-esparruan, bere berrikuntzako barne-prozesua arautzeko. Hor badago lotura bat eta horregatik planteatzen da une honetan, Gobernuak ere arazoak eduki dituelako prozesu hau dekretuz egiteko. Eta orduan, egin duguna da ez Kutxen Legea aldatu, ze hemen ez da Kutxen Legea aldatzen, egiten dena da eskaera honi salbuespeneko irtenbide bat eman eta konponketa bat egin. Ez dauka beste irakurketarik. Zentzuzko proposamena hori da. Eskerrik asko, legebiltzarburu anderea.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Gatzagaetxebarria.

A continuación tiene la palabra el señor Agirrezabala.

**AGIRREZABALA MANTXOLA** jaunak: Eskerrik asko, mahaiburu anderea.

Señor Damborenea y señora Corcuera, si ustedes están tan seguros de que esto es legal, soliciten un informe de legalidad de si eso es así. Es decir, yo lo he traído aquí porque... Usted me dice, señor Damborenea..., hace un ejercicio de que aquí era una ley, pero lo otro no era ley y no tiene nada que ver. Pero lo que dice el Tribunal Constitucional es "admisión como enmiendas de unos textos que no guardaban relación material alguna con la iniciativa legislativa a enmendar". Eso es lo que dice, ese es el concepto, y define clarísimamente al final que ha decidido declarar la nulidad de los acuerdos de la Mesa. Es decir, eso es lo que dice la sentencia.

Por lo tanto, lo que yo estoy diciendo –insisto en lo que decía anteriormente–, lo que estoy pidiendo es un informe de los servicios jurídicos que nos diga que esta transaccional es legal o no, simple y sencillamente. Y si están tan seguros de que es legal...

Decía la señora Corcuera que esto ya se hizo en 2002. Es decir, como se hizo en 2002, parece ser que se puede hacer. Simplemente y sencillamente, lo que estoy solicitando es ese informe de los servicios





jurídicos. Y si se puede hacer, si es legal, adelante. Eso es lo que estoy solicitando.

Pero el concepto de la sentencia, señor Damborenea, lo pone clarísimamente, le repito otra vez: "... admisión como enmiendas de unos textos que no guardaban relación material alguna con la iniciativa legislativa a enmendar". Lo cual quiere decir que una cosa es una cosa y la otra es la otra, y no se pueden confundir.

¡Eso es lo que he traído yo aquí! Por eso insisto en solicitar a la Mesa un informe de los servicios jurídicos de si se pueden hacer. Y lo que les decía, señora Corcuera: si es tan seguro que esto se puede hacer, pídale y punto. Simple y sencillamente eso. Y yo me ratifico en lo que decía anteriormente.

Gatzagaetxebarria jauna, nik gauza bera esan behar dizut zuri ere, beraiei esan diedana, hau da, nik eskatzen dudana legaltasun-txosten bat da ea hau egin daitekeen ala ez. Zure argumentuak izan dira euskal kutxen eskaera bati erantzuten zaiola, irtenbide bat bilatu nahian. Nik horren aurrean ez dut ezer esango, baina jakin nahi dudana da hau egin daitekeen edo ez. Horregatik, lehen beraiei esan diedana, horregatik eskatzen dut nik txosten legal bat, eta horretan intziditu egingo dut, eta horrela egingo dut, horrela gauzatuko dut gaur bertan.

Orduan... Ustedes saben, yo creo que ustedes saben que esto no se puede hacer, y lo que me da un poco de miedo es que esto les dé igual. Creen que tener la mayoría en esta Cámara les da derecho a pasar por encima de las leyes, es lo que veo yo, porque me remito a la sentencia que decía anteriormente.

Entonces, ante esto sí que quiero anunciar que Eusko Alkartasuna, mi grupo, no va a participar en la votación de esta ley.

Besterik ez. Eskerrik asko.



**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Agirrezabala.

A continuación tiene la palabra el señor Damborenea.

**DAMBORENEA BASTERRECHEA** jaunak: Señor Agirrezabala, podía haber salido aquí a explicarnos qué artículo de qué ley se modifica, qué ley se modifica con esta disposición transitoria. Lo que se está paralizando es un procedimiento iniciado en función de una legislación que no se adecua a la básica del Estado. ¡A ver si se centra usted un poco!

Dice "informe jurídico". Mire, la única discusión jurídica que hemos tenido con este tema es la siguiente: es que algunos como yo pensamos que no hacía falta que esto se paralizara con una normativa con rango de ley, que bastaba una orden del consejero. Porque el consejero tiene la tutela legal de las cajas de ahorros, el Gobierno Vasco es el competente en tutela legal de las cajas de ahorros, y cuando se inicia un procedimiento que acaba ilegal, en nuestra opinión, bastaba con que el Gobierno Vasco hubiera dictado la orden de paralizar y de suspender el inicio de ese procedimiento.

Los servicios jurídicos del Gobierno entienden que tiene que ser por ley, por eso estamos aquí haciéndolo mediante una ley. Pero no se está modificando ninguna ley. Le repito, se está suspendiendo un procedimiento que termina de forma ilegal. Tanto que defiende usted la legalidad, oiga, entérese.

Y esa es la única discusión jurídica. Si tuviéramos alguna otra habríamos pedido otro informe. No nos hacen falta más informes para saber que un procedimiento absurdo que termina de forma ilegal hay que pararlo.

Nada más. Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Damborenea.

A continuación tiene la palabra la señora Corcuera.





**CORCUERA LEUNDA** andreak: Gracias, presidenta. Muy brevemente.

Quiero mostrar en primer lugar mi asombro, señor Agirrezabala. En primer lugar, bienvenido al club de la constitucionalidad. Sorprendida me hallo en el día de hoy.

En segundo lugar, no ha intervenido usted para nada sobre el proyecto de ley de la autoridad vasca de la competencia. No lo hizo en la ponencia, no lo hizo prácticamente en la comisión, no lo hace hoy... Yo no sé si es que no le interesa, no lo ve o, en fin, está pasando de largo. Pero mostrar ese afán con una enmienda que no trata además la cuestión de la competencia me parece inaudito.

Y ya más inaudito me parece que usted diga que nosotros, en el caso de mi grupo, pasamos de esta historia de la legalidad, nos pasamos las leyes, aquí no hacemos caso... Oiga, ¡pero quién se cree que somos! ¿Exactamente para qué estamos aquí? Los socialistas, desde luego, hemos llevado siempre el máximo respeto de la legalidad vigente, y sin tapujos, ¡eh!, sin poner ni condiciones ni nada por el estilo, no como otros. Así que bienvenido al club.

Le vuelvo a decir que nosotros estamos seguros, tenemos absoluta seguridad jurídica en esta enmienda transaccional. Por eso la apoyamos, por eso la firmamos. Y, por lo tanto, creemos que va a dar seguridad jurídica a un proceso electoral que puede acabar mal de no llevarse a cabo la aplicación de esta enmienda transaccional.

Y, como le decía, bienvenida la ley de autoridad vasca de la competencia, que falta nos va a hacer, más que el tema de la enmienda de la Ley de Cajas.

Gracias.



**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Corcuera.

Señor Gatzagaetxebarria...

**GATZAGAETXEARRIA BASTIDA** jaunak: Eskerrik asko, legebiltzarburu anderea. Agirrezabala jaunari esateko, Ganbera honek daukan asmoa da gure gizartean dagoen arazo bati irtenbide bat ematea. Arazo hau ez dugu asmatu alderdi politikoek, baizik eta euskal kutxak etorri dira talde parlamentarioengana eta Gobernuagana. Eta Gobernu honek guri helarazi digu ea legez hau konpontzen dugun, hori da. Hemen ez dago beste irakurketarik, ez da inoren kontrakoa, baizik eta hiritarren aldekoa. 7.800 hiritar erabili hemendik bi-hiru hilabetera prozesu berdina bat hasteko, zenbat jende mobilizatu behar dugun, hainbat euskal udalerritan dagoen baino jende gehiago. Orduan, horrek desitxuratu egiten du kutxen euren izaera eta eskaera hortik dator.

Eta bigarren argudioa da, honekin ez dugu nahi, ikusirik Lehiaren Euskal Agintaritzaren Legea datorrela Ganberara, beste lege bat arautzea edo beste lege bat aldatzea. Ez dugu inongo legerik aldatzen eta lege berri bat sortzen, egiten duguna da irtenbide bat eman arazo bati. Ez dugu inolako legerik aldatzen, ez Euskal Kutxen Legea eta ez beste legerik, baizik eta irtenbide bat eman.

Horrek ez dauka zerikusirik lege zibil batean delitu bat sortzearekin eta Kodigo Penalaren aldatzearekin. Hori da zuk aipatu duzun aurrerakina, hori beste gauza bat da. Eta gainera, delituak sortzeko, lege berezi bat behar da, lege organikoa, beste egoera batean gaude. Orduan, hau da asmo proposamen honena, eta ez beste asmo txarrik, baizik eta fede onez eta borondate onez egindako proposamena. Eskerrik asko, legebiltzarburu andrea.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Gatzagaetxebarria.





Señorías, concluido el debate, se somete a votación la enmienda número 56 del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna al artículo número 1. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 5; aurkakoak, 37; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazada.

Votación del artículo número 1 del dictamen. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación de la enmienda número 9 del grupo Nacionalistas Vascos al artículo 7. Podemos votar. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 35; aurkakoak, 37; zuriak, 0; abstentzioak, 1.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazada.

Votación conjunta de las enmiendas número 59 y 60 del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna al artículo 7. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 1; aurkakoak, 41; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*



**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, quedan rechazadas.

Votación del artículo 7 del dictamen. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación de la enmienda número 62 del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna al artículo 8. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 1; aurkakoak, 41; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazada.

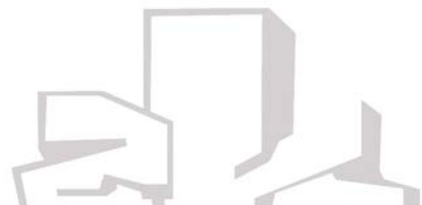
Votación del artículo 8 del dictamen. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación conjunta de las enmiendas 63, 64 y 65 del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna al artículo 9. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 1; aurkakoak, 37; zuriak, 0; abstentzioak, 35.*





**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, quedan rechazadas.

Votación del artículo 9 del dictamen. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación de la enmienda transaccional de los grupos parlamentarios Euzko Abertzaleak, Socialistas Vascos y Popular Vasco en relación con la enmienda número 27 del grupo Euzko Abertzaleak, relativa a la adición de una nueva disposición transitoria. *(Hitza eskatu du Basabe Kortabarría jaunak)*

Estamos en votación, señor...

**BASABE KORTABARRIA** jaunak: Tarteko zuzenketa ez dago euskaraz, eta guk, lege-proiektuak lantzeko askatasunean, euskara aukeratzen dugunez, eskatzen dugu hori ez bozkatzeko.

**LEHENDAKARIAK:** Es que no sé si es que no lo han repartido... No sabemos qué ha ocurrido con el Servicio de Traducción. ¡Me extraña que no esté! Ha sido enviada al Servicio de Traducción. *(Berbotsa)* Es que tiene el sello de Registro... No, no, es que esto ha sido registrado; entonces, una vez que entra en el Registro se supone... Estará en proceso de traducción, me dicen.

De todas formas, vamos a seguir votando, porque estamos en proceso de votación. Si nos hubiéramos dado cuenta antes de esto, le habríamos agradecido que nos lo hubiera hecho notar.



Bien, seguimos, por tanto, con la votación, como les decía, de la enmienda transaccional. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 69; aldekoak, 68; aurkakoak, 1; zuriak, 0; abstentzioak, 0.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobada.

Votación del artículo 10 del dictamen. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 66; aurkakoak, 0; zuriak, 1; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votación de la enmienda número 67 del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna al artículo 21. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 5; aurkakoak, 37; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazada.

Votación del artículo 21 del dictamen. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.





Votación conjunta de los artículos del dictamen no enmendados, esto es, artículos 2 a 6, 11 a 20, 22 a 30, y disposiciones adicionales primera a sexta, disposición transitoria y disposición final. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, quedan aprobados.

Votación de la enmienda número 54 del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna a la exposición de motivos. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 6; aurkakoak, 36; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazada.

Votación conjunta de la exposición de motivos y título de la ley. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; aldekoak, 67 aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 6.*

**LEHENDAKARIAK:** Por lo tanto, quedan aprobados.

Y queda aprobada la Ley de Autoridad Vasca de la Competencia.

Turno de explicación de votos. Tiene la palabra el representante del grupo Mixto-UPyD.

**MANEIRO LABAYEN** jaunak: Buenos días. Muchas gracias, presidenta.



Quería aprovechar esta oportunidad, en un día como hoy, para felicitar a la Ertzaintza y reconocer muy sinceramente la labor realizada por el Cuerpo de la Ertzaintza durante estos treinta años; agradecer a cada uno de sus agentes la labor realizada, y especialmente a los agentes que fueron asesinados por ETA.

Dicho esto, y pasando a lo que se debate en este momento, nos hemos abstenido en el proyecto de ley de la autoridad vasca de la competencia por una razón fundamental. Pensamos que el organismo autónomo de carácter administrativo que se crea es innecesario. Nuestro modelo es otro, ¿no?

Nosotros pensamos que ni los antiguos tribunales de defensa de la competencia autonómicos ni tampoco estos nuevos organismos autónomos están justificados. No tienen sentido económico, no solo por el reducido tamaño de los mercados que analizan, sino porque su coste, concretamente el de los tribunales de defensa de la competencia autonómicos, hasta ahora ha sido elevadísimo por cada actuación realizada, especialmente si tenemos en cuenta el beneficio que reportan.

Y crear un organismo de este tipo autonómico nos sigue pareciendo innecesario desde todos los puntos de vista, porque incluso los servicios de defensa de la competencia nacionales se quedan pequeños al operar las empresas en el mercado único europeo. Desde luego, los autonómicos se ocupan de un mercado demasiado pequeño como para pensar que cumplen una labor necesaria. Por lo tanto, estas son las razones para abstenernos en la aprobación de este proyecto de ley.

Obviamente, conocemos la sentencia del Tribunal Constitucional del año 99, conocemos la normativa vigente, las modificaciones legales que se han producido en los últimos tiempos, y conocemos la capacidad de autoorganización de la Administración vasca, y finalmente la creación de la Autoridad Vasca de la Competencia a través de esta ley. Todo esto lo





conocemos. Sin embargo, nosotros no compartimos que un organismo autonómico de estas características sea ni mucho menos necesario.

Nosotros apostamos por otro modelo, que no voy a explicar aquí porque no tengo tiempo. Pero, en todo caso, apostaríamos, o podría apostarse por la firma de un convenio con la Comisión Nacional de la Competencia, como se ha hecho en otros lugares, lo cual sería mucho más eficaz y eficiente para lo que ustedes han aprobado.

Dicho esto, y ya digo no tengo tiempo, y centrándome.....

**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Señor Maneiro, le ruego que respete el tiempo de su compañero.

**MANEIRO LABAYEN** jaunak: Vale. ¡Pues doy por finalizada mi intervención!

**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias, señor Maneiro.

A continuación tiene la palabra el señor Arana, por el grupo Irquierda Unida... Ezker Anitza, perdón. *(Berbotsa)*

**ARANA ETXEZARRETA** jaunak: Eskerrik asko, presidente anderea. Poquito a poco, ya nos vamos acostumbrando todos.

Como tengo tan poquito tiempo, básicamente, no es ninguna sorpresa que nos hemos abstenido en la ley. Más allá de grandes explicaciones, simplemente comentar que entendemos, lógicamente, que tiene que existir una ley como esta, pero nos habríamos sentido infinitamente más cómodos, y seguramente con mayor voluntad de votar a favor, si hubiera habido alguna referencia no solo a la competencia y a la vigilancia de la competencia en el libre mercado, sino también a la necesaria intervención que tiene que hacer el Estado en esa competencia del mercado para garantizar algo que para



nosotros es más importante que la economía de mercado: para garantizar el bienestar social.

Dicho eso, y con respecto a la famosa enmienda que se ha presentado hoy aquí, nosotros no cuestionamos la legalidad. Supongo que los tribunales, si alguien decide acudir a ellos, o los servicios de esta Cámara, serán quienes tendrán que posicionarse sobre la legalidad o no legalidad de esa enmienda. Tampoco entramos al fondo de esta enmienda, que desde algún punto vista podría tener incluso alguna lógica. Pero, desde luego, lo que sí nos parece es que esta no es la forma de afrontar determinados debates es esta Cámara.

Lo que no se puede hacer es que una ley primero vaya pasando los diferentes filtros que se establecen de debate en la Cámara, que este tipo de propuestas no se hagan, y obviamente eran conocidas previamente a que ocurriera, previamente al día de hoy, puesto que el calendario estaba previsto... También es cierto que si no se hubiera paralizado la Ley de Cajas igual no nos habría hecho falta este subterfugio legal o esta chapuza legal en esta Cámara, y lo habríamos podido hacer simplemente en su momento.

Pero no nos parece, no nos parece que el debate de pleno sea el momento de introducir este tipo de enmiendas, como no nos pareció en su momento una enmienda en que también se utilizó la misma articulación para a través de una transaccional evitar debates incómodos, como fue la de la reforma de la RGI.

Nosotros, desde luego, a la mayoría de esta Cámara y a los que han firmado esa enmienda transaccional, lo que sí les rogamos es que en el futuro, si hay determinadas cuestiones que quieren abordar, no lo hagan a través de correos electrónicos –que es cierto que conocíamos la enmienda–, sino que lo hagan en los momentos de debate y en los momentos en que el resto de grupos de esta Cámara también podamos dar nuestra opinión y podamos votar con respecto a lo que se propone.

Besterik gabe, eskerrik asko.





**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias, señor Arana.

A continuación, y en el turno del grupo parlamentario Aralar, tiene la palabra el señor Maeztu.

**MAEZTU PEREZ** jaunak: Eskerrik asko, legebiltzarburu anderea, eta egun on legebiltzarkide guztiei, eta egun on Ogasun sailburuari. Zalantza geneukan ez Lehiaren Euskal Agintaritzaz arautzen duen legearen inguruan. Ados gaude eta uste genuen beharrezkoa zela; horregatik ez genuen aurkeztu zuzenketarik eta horregatik prest geunden alde bozkatzeko. Baina gure zalantzak sortu ziren jakin izan genuenean erdibideko testu bat zegoela, Euzko Alderdi Jeltzalearen zuzenketa bat erabilita beste lege bati eragiteko. Behin euskaraz irakurri dugunean testu hori, gure zalantza guztiz argitu da, eta, zalantza barik kasu honetan, zuzenketa horren kontra agertzen gara, eta horregatik abstenitu gara Lehiaren Euskal Agintaritzaren Legean, legearen beraren kontra ez gaudelako, baina kutxen asanbladen ordezkarien hautaketa eteteko erabili den metodoa ez dugulako inondik inora konpartitzen.

Ez dugu konpartitzen ez formetan ez fondoan. Formetan ez dugu konpartitzen, erabili delako zerikusirik ez daukan lege bat beste lege batekin zerikusia daukan prozedura bat eteteko momentu honetan. Eta esatea, hemen esan den bezalaxe, lege biak daudela ogasun orokorraren esparruan... Bueno, holako argudioak erabilita, esan ahalko genuke biak daudela Euskal Autonomia Erkidegoko esparruaren barruan eta erabili ahal dugu edozein lege edozein beste lege aldatzeko. Lehiaren Euskal Agintaritzaren Legeak eta Kutxen Legeak ez daukate zerikusirik, eta ezin da erabili lehenengo lege baten zuzenketa bat beste lege bat aldatzeko. Gainera, eztabaida ekidituz, ze ez da sartu hasieratik zuzenketa hori, ez da eztabaida hori sustatu hasieratik, eta azken momentuan, ja zuzenketak osoko bilkurarako gordeta daudenean, erabilita zerikusirik ez daukan zuzenketa bat hori aldatzeko.



Eta esan dugu fondoan ere ez gaudela ados. Azken finean badakigu zer dagoen honen atzetik. Eta guretzat momentu honetan hilabete hauek erabakigarriak izaten ari dira eta izango dira kutxen eta Kutxabanken izaera definitzeko, norabidea zehazteko eta antolakuntza finkatzeko. Eta horregatik, funtsezkoa da guretzat sentsibilidade politiko guztiek eta eragile guztiek eztabaida eta prozedura horretan parte hartzea, eta noski, parte hartzeko bideak izatea eta ziurtatzea. Gaur onartu den zuzenketa horrekin hori ez da bermatzen. Nahi da momentu honetan asanbladak islatu behar duen ordezkari-tza saihestu, ekidin, eta ez dugu konpartitzen.

Gainera, bitxia da azken hilabeteetan ikusten ari garena Alderdi Sozialistaren aldetik, hainbat udaletxetan onartuz, Bildurekin batera, mozioak Kutxabanken Administrazio Kontseiluaren eraketa antidemokratikoaren kontra. Eurek horrela jasotzen dute mozio horietan, baina era berean prest dago Alderdi Sozialista kutxei dagozkien asanbladetan ordezkari-tza antidemokratikoa mantentzeko. Guretzat esanguratsua da Alderdi Sozialistak azken boladan daraman noraeza. Besterik ez.

**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias, señor Maeztu.

Tercer punto del orden del día: "Debate y resolución definitiva de la proposición no de ley para su debate urgente formulada por el grupo parlamentario Mixto-Ezker Anitza-IU, relativa a la situación de desamparo de jóvenes extranjeros expulsados de centros de acogida y tutela de Álava".

Turno del grupo proponente. Tiene la palabra, para la presentación y defensa de su iniciativa, el representante del grupo Mixto-Ezker Anitza-IU. Señor Arana, tiene la palabra.

**ARANA ETXEZARRETA** jaunak: Eskerrik asko, presidente andrea.

Bueno, la situación que se ha generado en Vitoria con los jóvenes extranjeros que están en la calle y que están siendo atendidos por una



plataforma de ciudadanos con conciencia social es de todos conocida, porque la hemos podido seguir a través de los medios de comunicación.

La plataforma alavesa de apoyo a jóvenes extranjeros, que hoy están aquí y a los que quiero saludar, un grupo de personas de diversa índole y procedencia, ha mostrado su preocupación por la situación de inseguridad jurídica y de exclusión social de los menores extranjeros que ha expulsado la diputación alavesa según el Decreto de Fiscalía. Han calificado de emergencia humanitaria lo que está ocurriendo en la capital alavesa.

Hoy queremos trasladar a esta Cámara lo que nos han contado quienes conforman esta plataforma ciudadana, y les aseguro que ellos no tienen ninguna duda de la gravedad de la situación, y desde luego nosotros tampoco.

Desde diciembre han salido del centro de menores una veintena de jóvenes, a los que hay que añadir los que salieron hace una semana por ser presuntos mayores de edad, y han dejado de participar en el itinerario de inserción del Departamento de Inserción Social del ayuntamiento.

Este protocolo de inserción social del que se benefician los menores extranjeros cuando alcanzan la mayoría de edad, y que se venía practicando hasta la fecha, es un programa de seguimiento que incluye la búsqueda de habitación, tramitación de la prestación y ayuda municipal.

Orain, ordea, Fiskaltzaren dekretuan oinarriturik, Foru Aldundiak gazte hauei iruzurra egitea egozten die, eta froga hauek ez zaizkio balio Fiskaltzari soilik gazte hauek gizarte-barneratzeko ibilbidetik ateratzeko, baizik eta gazteei berriro beraien hirietara bueltatzea exijitzeko. Egia esan, ez dakigu oraindik ere Foru Aldundia zergatik aritu den horrela, balizko iruzurragatik, adin nagusiak direlako edo –eta hau da larriena– etorkinak direlako. Eta hau diogu Foru Aldundiak hainbat akats egin dituelako prozedura honetan. Lehenik eta behin, pasaportea duten adin txikiko delakoei buruz ari garelako, eta ez dokumentazio gabe dagoen gazte talde bati buruz.



El actual protocolo de actuación, basado en el Reglamento de Extranjería, pivota sobre la Fiscalía, encargada de decidir en qué casos se pide a Osakidetza que realice pruebas óseas cuando la apariencia dice que tienen más de 18 años. Luego, en función de los resultados, se emite o no un decreto fiscal en el que se dice que el afectado es mayor de edad o no lo es.

Esto hace que la diputación saque al joven de su centro y lo derive a los servicios municipales, y aquí, según la plataforma, es cuando el Gobierno foral y el Consistorio, en vez de protegerlos, abandonan a estos chicos en la más absoluta indigencia.

La diputación alavesa está muy satisfecha de lo que ha realizado, porque, una vez comprobado que no son de su competencia, se ha desentendido del problema. Por ello, solicitamos a las instituciones forales y locales que se coordinen y resuelvan esta situación, porque decir que tendrán que acudir a los servicios de base para adultos es lanzar el problema a la institución municipal y empezar con una política nefasta de rebote institucional que todos sabemos dónde acaba.

Para la diputación alavesa el problema es la determinación de la edad de los jóvenes, y por eso se reunió con la Fiscalía de Menores, representantes de la Policía Nacional, la Subdelegación del Gobierno central, forenses y Osakidetza para acordar un nuevo protocolo que agilizará los trámites para conocer la edad en las personas que se acogen a estos servicios de la diputación. Sin embargo, para nosotros y nosotras el problema no es ese. Con independencia de la premura que se den en hacer las pruebas y con independencia de la edad que tengan, tienen derecho a beneficiarse de los programas de post acogida, como si hubieran alcanzado la mayoría de edad bajo la tutela efectiva de la diputación.

Beraz, Foru Aldundiari eta Udaletxeari eskatzen diegu barneratze-protokoloa mantentzea gazte hauek Foru Aldundiko zentroetan sartu zirenean zuten adinaren arabera. Guk nahi duguna da Udaletxeak mantendu dezala



babes-ibilbidea adin txikikoak adin nagusiko bihurtzen direnerako, alegia, laguntza- eta babes-fasea bizitza autonomia egiten hasi aurretik.

Quizás para el Partido Popular que los ciudadanos presten asistencia de manera voluntaria allí donde no llega el presupuesto público es su manera de entender las políticas sociales. Pero nosotros tenemos claro que la incorporación social a la integración y la convivencia de las personas inmigrantes tiene lugar en la esfera de lo público, y atañe a las instituciones, y gestión al desarrollo.

Y digo que no nos extraña esta forma de actuar del Partido Popular, porque ya la instrucción 3/2003 de la Fiscalía General del Estado pretendió durante un tiempo solucionar los problemas tratando a los jóvenes de entre 16 y 18 años como adultos, o más bien como menores emancipados, violando con ello la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho de los Niños. Ahora bien, nos llama mucho más la atención que el Partido Socialista de Euskadi haya decidido firmar esta enmienda. El mismo Partido Socialista de Euskadi que el lunes viene a comparecer para explicar un plan de inmigración que recoge apoyar políticas de integración social públicas, y que nos lo venderá como un gran ejercicio de integración.

La plataforma, como decía, considera fundamental que los inmigrantes, una vez que cumplan mayoría de edad, estén incluidos como hasta ahora en un itinerario de inserción, y nosotros también.

Existen diversos programas que favorecen la integración de estos jóvenes y que hay que activar por parte de las instituciones, desde los programas de orientación hasta los itinerarios de incorporación social para jóvenes extranjeros, como el servicio Hemen. Por ello también pedimos la intervención del Gobierno Vasco, porque la perspectiva que se adopta desde el tercer plan de inmigración recientemente aprobado deja atrás la terminología de "menores no acompañados" o "menas" de los planes anteriores, y habla exclusivamente de "jóvenes no acompañados". Pensábamos que lo hacía a propósito y de buena fe, de una forma inclusiva,



de manera que pierde relevancia si los jóvenes han cumplido o no los 18 años de edad, aunque ahora, francamente, ya no sabemos muy bien qué pensar.

Respecto a la determinación de la edad a través de las pruebas óseas, que la diputación ha calificado como de "muy garantistas", sí nos gustaría destacar dos cuestiones. La primera, que debe prevalecer la documentación frente a las pruebas médicas. De hecho, esto ha sido así en función de las instrucciones de la Fiscalía. Si ahora las instrucciones desconfían de la edad que aparece en los documentos porque procede de países cuyas administraciones no garantizan la certeza o fiabilidad de los datos, esto complicaría la situación jurídica, entre otras cosas porque debería haber un listado de países poco fiables. Porque queremos recordar que hablamos aquí de jóvenes con un pasaporte en vigor y de jóvenes cuyo pasaporte ha sido calificado como real y válido por la Policía.

Por otro lado, si atendemos a la legislación en materia de extranjería, el artículo 190 (determinación de la edad) del reglamento habla de extranjeros cuya edad sea indubitada y de extranjero indocumentado como dos supuestos diferentes. En el primer caso los datos de identificación del menor serán adscritos en el Registro de Extranjeros no Acompañados. En el segundo supuesto es cuando el Reglamento de Extranjería prevé que el Ministerio Fiscal dispondrá en el plazo más breve posible, para la determinación de su edad, de las pruebas necesarias. El segundo de los casos, que, insisto, es cuando no tengan identificación.

Bi egoera ezberdini buruz ari gara hitz egiten, beraz, nahiz eta Fiskaltzari honek ez dirudi gehiegi axola dionik. Zentzu honetan, Gasteizko sindikoak adierazi du adin biologikoaren eta pasaportekoaren artean aldea egongo balitz ez dela adin txikikoari egotzi ahal zaion egoera bat, baizik era bere herriko agente administratiboei. Froga batzuk, bestalde, non akatsa handia izan daitekeen, eta ez digu ematen bere adinaren zalantzarik gabeko zehaztasuna. Esaten dute bi urteko zalantza egon daitekeela. Baina gainera,





bere pasaportearen arabera adin txikikoak badira, zalantzaren onura aplikatu beharko litzazieke, ACNUR berak gomendatzen duenaren harira.

También a favor del beneficio de la duda, el síndico ha advertido sobre las instrucciones de la Fiscalía que dan valor a las pruebas de madurez ósea respecto a la edad oficial, cuando los tribunales de justicia no siempre comparten ese criterio y otorgan mayor valor probatorio al documento del país de origen.

Y en el mismo sentido, situando el interés del menor por encima de cualesquiera otras consideraciones, las recomendaciones del Ararteko van en el sentido de aplicar un criterio restrictivo a la realización de las pruebas oseométricas, limitando las mismas a los casos en que existan dudas razonables sobre la minoría de edad del inmigrante.

Para finalizar, y como veníamos planteando desde el principio de la iniciativa, con independencia de la edad de estos jóvenes pedimos que se les incluya en los itinerarios de inserción, dotándoles de recursos post-acogida que tiene establecidos la propia diputación. Y es por ello, lógicamente, por lo que no vamos a aceptar la enmienda del Partido Popular, a la que se suma el Partido Socialista, contradiciendo así su propio plan de inmigración, que, como decía, pretenderá presentarnos el lunes.

Advertimos que la enmienda de ambos, tanto el PSE como el PP, deja fuera a estos jóvenes, porque, a sabiendas, solo alude a los menores de edad, en contradicción hasta con los propios proyectos de la Dirección de Inmigración.

Tampoco hemos conseguido llegar a una enmienda transacción con el grupo Nationalistas Vascos, porque se hacía, a nuestro entender, excesivo hincapié en la situación extraordinaria de este caso concreto y no en la búsqueda de una solución definitiva para circunstancias análogas a esta, que puedan ocurrir en el futuro y que puedan afectar a otras diputaciones forales.



Por todo ello, planteamos que se ponga en marcha el protocolo de actuación previsto en el Reglamento de Extranjería para menores no acompañados, y que, en el caso de que alguno de estos jóvenes carezca de la autorización de residencia, accedan a ella en virtud del artículo 198 (acceso a la mayoría de edad del menor extranjero no acompañado que no es titular de una autorización de residencia por circunstancias excepcionales).

Por supuesto, hacemos nuestra la reivindicación de la plataforma de voluntarios que les está atendiendo, en el sentido de que, dada la situación de urgencia, se retome el itinerario de post-acogida previsto para los menores que cumplen mayoría de edad, de forma que se dé una salida gradual y no traumática que les permita incorporarse como adulto a las mejores condiciones posibles.

Para finalizar, sí me gustaría, por último, recordar que tenemos una treintena de jóvenes, tengan 17, 18 o 16 años, que, si no fuera por la generosidad de algunos ciudadanos y ciudadanas vitorianas, pasarían durante todo el fin de semana, con las temperaturas que esperamos vayan a ocurrir, lo pasarían en la calle, con una mano delante y otra detrás. Y todo ello gracias a la celeridad en hacer unas pruebas que nosotros, y no solo nosotros, entendemos que no se ajustan a la legalidad y que lo único que persiguen es una vez más adelgazar el presupuesto de la diputación, adelgazar el presupuesto del ayuntamiento. Y todo ello, en este caso más que nunca, en contra de los más débiles.

Besterik gabe, eskerrik asko.

**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias, señor Arana.

A continuación, turno de grupos enmendantes. Tiene la palabra la representante del Grupo Popular. Señora Blanco, tiene la palabra.

**BLANCO GARRIDO** andreak: Gracias, señora presidenta.





Bajo a esta tribuna para dejar una vez más clara nuestra posición en relación con un tema tan sensible como es la situación de los menores inmigrantes no acompañados, de los MENA, y para fijar nuestra postura ante la decisión adoptada el pasado mes de diciembre por parte de la Diputación Foral de Álava de dejar a una veintena de jóvenes inmigrantes fuera de los centros de acogida, al comprobar que se trataba de jóvenes que ya habían alcanzado la mayoría de edad, tal y como manifestó el Ministerio Fiscal, y no por una decisión tomada a la ligera por parte de los servicios sociales de la diputación, como algún grupo se atreve a denunciar.

La realidad de la situación que se vive en nuestra Comunidad, y también en otras comunidades, no es otra que la existencia de jóvenes inmigrantes adultos que se hacen pasar por menores cuando no lo son, con el claro objetivo de aprovecharse de cualquier beneficio legal para regularizar su situación, y en algunos casos además para traer a su familia de sus países de origen, de sus lugares de origen, acogiéndose a la figura del reagrupamiento familiar.

La inmigración es un fenómeno que genera, por supuesto, grandes oportunidades, pero que debe ser planteado de forma adecuada, debe ser planteado de forma legal, de forma ordenada, para que el conjunto de la ciudadanía no perciba la inmigración como un verdadero problema.

La legalidad debe ser, ante todo, el principio básico que debe regir la política de inmigración, porque fuera de ella los inmigrantes quedan expuestos a la explotación, las mafias y el propio abuso.

Una inmigración ilegal, sin lugar a dudas, favorece el fraude, favorece la picaresca, y, por supuesto, no favorece absolutamente nada a la integración de las personas que llegan a nuestro país, a nuestra comunidad, con esperanza de lograr una vida mejor.



Y, también, no hay que negar que en torno a esta situación de los menores extranjeros no acompañados se produce la picaresca, como decía anteriormente, y que muchos mayores se hacen pasar por menores cuando no lo son. En este sentido, el 65 % de los identificados como menores en la provincia de Álava eran personas adultas, y, por lo tanto, yo creo que también es importante poner estos datos encima de la mesa.

Señorías, ante todo tiene que prevalecer, por supuesto, el interés del menor, y esta es la postura que siempre hemos defendido desde el Partido Popular. Y hoy con esta iniciativa lo volvemos a reiterar, que siempre debe prevalecer la protección del menor, y ante todo impulsar el reagrupamiento familiar y posibilitar que los menores estén en su entorno. Y esta es la política que desde la Diputación Foral de Álava se ha llevado a cabo y se está llevando a cabo con todos aquellos menores o supuestos menores extranjeros no acompañados tutelados por la diputación, que no es otra que la presunción de minoría de edad, entrando desde el minuto cero en el centro de acogida.

Porque la responsabilidad y la obligación de la diputación es siempre acoger a los menores de edad no acompañados, a diferencia de otras comunidades, donde antes de acoger en un centro de acogida al menor extranjero no acompañado, o que pueda tener duda de si es menor o no menor, se procede ante todo a la realización de las pruebas pertinentes para la determinación de la edad.

Es decir, por parte de la Diputación Foral de Álava aplicación desde el minuto cero de la presunción de minoría de edad. Por este motivo, ante las acusaciones vertidas hacia la diputación de haber actuado de manera precipitada, de haber cometido irregularidades, de ser poco rigurosa, nuestro grupo quiere manifestar que la diputación, que los servicios sociales de la diputación han actuado con total rigor en el cumplimiento de las normas vigentes. Han ejercido sus competencias en la materia, repito, con pleno rigor, medida y siempre respeto a los procedimientos legalmente aplicados.





Es decir, se ha actuado aplicando la normativa vigente, y en aplicación de la recomendación número 15 del informe del Ararteko sobre menores extranjeros no acompañados del año 2005, donde se requiere la intervención del fiscal para que ordene la realización urgente de las pruebas óseas necesarias para determinar su edad aproximada. Se ha consultado al registro de menores en situación de desamparo, en previsión de que se le haya identificado en otra comunidad, se haya realizado ya la prueba y la Fiscalía en dicha comunidad ya hubiera decretado la mayoría de edad y consten los datos del menor.

Por lo tanto, debemos insistir en la idea de que la diputación no ha dejado a ningún menor de edad en la calle, señor Arana. Porque los jóvenes expulsados de los centros de acogida no eran menores, tal y como han dictaminado las pruebas realizadas, que cabe remarcar en este punto que han sido ante todo muy garantistas. Se han realizado siempre en favor de la presunción de minoría de edad, con carácter prioritario y de urgencia, tal y como marca también el artículo 190 del Reglamento de Extranjería, relativo a la determinación de la edad.

También debo señalar en este punto que gracias a la excelente y magnífica colaboración y coordinación entre la Policía, la diputación, la Fiscalía, los forenses, la Policía Nacional, Osakidetza y la Subdelegación del Gobierno, colaboración que ha permitido conseguir acortar la duración de las pruebas de determinación de la edad a veinte días, en lugar de cinco meses, como ocurría hasta hace apenas unos meses, lo que sin lugar a dudas permitirá la aplicación con mayor rigor y legalidad de recursos tan serios como son los recursos de protección del menor. Permitirá acabar con el fraude, aportará mayor seriedad y, por lo tanto, permitirá terminar con el *efecto llamada* a nuestra comunidad. Y este ha sido el único cambio que se ha realizado en el último año: la realización de las pruebas con carácter prioritario y con carácter de urgencia.

La realización de dichas pruebas ha dictaminado, como decía al principio de mi intervención, un fraude del 65 %. Y, por cierto, debemos



señalar que ante la petición a los menores de realización de dichas pruebas óseas algunos abandonaron el centro de acogida sin llegar a realizarse la prueba, y en otras ocasiones se detectaron jóvenes que ya habían sido calificados como mayores de edad en otras comunidades autónomas. Porque no debemos olvidar que estos jóvenes tienen una alta movilidad y se inscriben con un nombre y unos datos en un centro de acogida, y cuando cambian de comunidad aportan un nuevo nombre y aportan nuevos datos.

Por lo tanto, la diputación no ha abandonado a ningún menor de edad en la calle, porque los jóvenes expulsados de los centros nunca deberían haber ocupado una plaza en dichos centros de acogida, y, como consecuencia, tampoco tienen derecho a la aplicación del protocolo de post-tutela, a la ayuda económica de dos meses y a un programa de seguimiento del que se benefician los menores extranjeros no acompañados cuando alcanzan la mayoría de edad en esos centros. Porque, sencillamente, estos jóvenes no han cumplido los 18 estando bajo los recursos de la diputación, sino que ya eran mayores cuando accedieron a los mismos con fraude y con engaño.

Teniendo en cuenta que las diputaciones forales de los tres territorios son quienes tienen las competencias de acogida y tutoría únicamente en lo concerniente a los menores extranjeros no acompañados, estos jóvenes nosotros, desde el Grupo Popular, desde el Partido Popular, no dudamos que se puedan encontrar en una situación de necesidad, como desgraciadamente se encuentran otros adultos, tanto inmigrantes como quienes no lo son, que están en una situación de emergencia social. Pero todos estos adultos, todas estas personas, son derivados a Servicios Sociales del Ayuntamiento, en concreto al Servicio Municipal de Urgencias Sociales, en total (repito, en total) coordinación entre el propio ayuntamiento y la propia diputación, donde se procede a la realización de un estudio personalizado de las personas que acceden a los mismos, aportando de manera inmediata ayuda a sus necesidades y a sus demandas, entre las que se encuentran alojamiento y alimentación.





Es decir, las necesidades básicas están perfectamente cubiertas, con lo cual, señor Arana, por parte del ayuntamiento ningún abandono a ninguna persona necesitada.

Por lo tanto, ante esta decisión, señorías, no valen las acusaciones infundadas ni valen las demagogias, ni el victimismo, cuando, repito, se ha actuado con pleno rigor y respeto a la normativa vigente, decisión que permitirá, por supuesto, atender mejor a los menores, terminar con el fraude y asegurar la protección del menor.

Y, desde luego, nuestro grupo no va a permitir que se haga demagogia con esta cuestión, como está haciendo algún grupo que otro, cuando se ha actuado con la máxima responsabilidad, siempre en beneficio del menor.

En consecuencia de lo expuesto, hemos presentado de manera conjunta el Grupo Socialista y nuestro grupo una enmienda de totalidad, donde se insta a que se mantenga y se mejore la coordinación de las distintas instituciones, para que los procesos de determinación de la edad de las personas que acceden a los recursos de protección de menores, en calidad de menores extranjeros no acompañados, se agilicen, de forma que la determinación de esta se pueda producir, tal y como señala la normativa vigente, con carácter prioritario y urgente, a fin de determinar en el plazo de tiempo más breve posible la minoría o mayoría de edad de estas personas.

De la misma manera, se insta también a las diputaciones forales y a los ayuntamientos a que continúen aplicando los protocolos de actuación para los casos de menores extranjeros no acompañados tutelados por las diputaciones que alcancen la mayoría de edad, de manera que puedan continuar con los procesos de inserción.

Con esta enmienda, señorías, se pretende ante todo preservar el interés de los menores extranjeros no acompañados, y, sobre todo, garantía en el uso correcto de recursos tan serios como son los recursos aplicados a la protección del menor.



Termino ya, señora presidenta, apelando una vez más al rigor en el cumplimiento de la norma, porque esto permite que se dé confianza y que se dé seguridad, y esto es precisamente lo que hace que ganemos todos; no solo las personas inmigrantes, sino también los propios ciudadanos que vivimos aquí, que exigimos precisamente esto, rigor, eficacia y garantía.

Muchas gracias.

**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias, señora Blanco.

A continuación tiene la palabra la representante del grupo Socialistas Vascos. Señora Laespada, tiene la palabra.

**LAESPADA MARTÍNEZ** andreak: Gracias, señora presidenta.

Señorías, a la hora de abordar el problema que nos ocupa aquí es importante aclarar desde el primer momento que hablamos de un problema de régimen jurídico que se aplica a la situación de irregularidad en función de la edad del extranjero.

El régimen de los extranjeros menores ha estado inspirado siempre en el principio de protección del interés superior del menor, que impide su expulsión del territorio; sanción, por otra parte, que se suele concretar en el tratamiento jurídico a los mayores de edad. La idea es que la cláusula social del Estado de Derecho consagra la protección de la infancia y desplaza cualquier otro argumento, es decir, prevalece sobre cualquier otro principio normativo, incluido el de los flujos migratorios. Por tanto, la edad (es decir, la mayoría o minoría de edad) condiciona de forma determinante la aplicación de un régimen jurídico u otro, y condiciona las medidas de protección y tutela que se ponen en funcionamiento.





En caso de ser menores, será responsabilidad de las diputaciones forales la tutela y acogimiento de estas personas, y el desarrollo de un plan de inserción social para cuando alcancen su mayoría de edad.

Cuando estos menores extranjeros no acompañados concluyen su itinerario de acogimiento y tutela, cuando cumplen la mayoría de edad, suelen ser atendidos en programas de post-acogimiento que las diputaciones o entidades sociales suelen tener para evitar el desamparo que se produce con una población que alcanza la mayoría de edad sin tener la necesaria protección familiar.

Los programas post-acogimiento de Bizkaia han sido ejemplares, y creo que es buen sitio para poder decirlo. Gipuzkoa también se ha incorporado últimamente y también tiene buenos programas de post-acogimiento. No se puede decir lo mismo del territorio foral de Álava. Es verdad que tiene programas de post-acogimiento, pero no tiene la bondad y calidad de los otros dos territorios históricos.

Aquí se plantea el reto que ha traído de cabeza a diversas administraciones desde que este nuevo fenómeno apareció en España: el modo de saber la edad real de los menores cuando estos están indocumentados. Yo creo que la palabra fundamental es pensar que son menores que están indocumentados, y que por sus características externas (fenotípicas se suele decir) pueden dar lugar a pensar que son mayores de edad o por lo menos se establecen dudas razonables, ya que en caso de ser mayores de edad la protección desaparece.

Por tanto, la legislación prevé que en estos casos sea el Ministerio Fiscal quien recabe las pruebas necesarias para poder determinar la edad concreta del menor y poder así aplicar el régimen jurídico, uno u otro, en función de la protección que se deba dar. Por tanto, determinar cuanto antes la edad del menor es un elemento central para las administraciones públicas concernidas.



Sin embargo, el caso que nos ocupa aquí no es un problema de menores indocumentados, sino de menores que portan una documentación que es puesta en duda por la Diputación Foral de Álava y somete a los menores a pruebas de determinación de la edad.

Estos menores cuentan con pasaportes oficiales emitidos en su país de origen, no han tratado de defraudar a los servicios sociales, ni han tratado de ocultar su edad, y no han tratado de ocultar su documentación, porque de hecho ha obrado en manos de la diputación. Portan una documentación auténtica y oficial que acredita su minoría de edad.

Es cierto que se considera que existen algunos países que no tienen validez para acreditar estas minorías o mayorías de edad, es decir, para determinar la edad de sus nacionales. Pero ese no es un problema de los menores, sino de la Administración de sus países. Por tanto, creemos que tendría que prevalecer el interés superior del menor y no dudar de su documentación, o, por lo menos, no pensar y tratarles como si estuviese cometiendo fraude de ley.

Por tanto, la situación de partida es anómala, porque la diputación duda de la oficialidad y validez de la edad que figura en la documentación oficial que sí que portan, y mediante Decreto de Fiscalía se establece que estos menores tienen, en el momento en el que se realizan las pruebas, 18 o más años. Lo que no quiere decir es qué pasa cuando fueron ingresados cinco meses antes en los centros de acogida de diputación.

Sin embargo, quiero apuntar y recordar –como también ha recordado el señor Arana– que las administraciones implicadas pueden dar (...) previamente al Decreto de Fiscalía, y de hecho no seré yo quien vaya a dudar del Decreto de Fiscalía. Sin embargo, los tribunales de justicia no siempre comparten este criterio, y ya existen al menos una docena de sentencias determinando que cuando el país de origen determina que el documento es oficial y determina una edad concreta, debe prevalecer sobre el Decreto de





Fiscalía. Hay sentencias en Madrid, en Barcelona, en Gipuzkoa, y, si no me equivoco, en Las Palmas de Gran Canaria.

Bien. La expulsión de estos menores de los centros de acogida tienen una consecuencia grave para ellos: la Diputación Foral de Álava les cierra la puerta a los itinerarios de protección e inserción que gestiona, y también han visto interrumpidos sus procesos de post-acogida. Y es aquí donde el Partido Socialista considera que una vez determinada la edad tendrían que haber sido objeto de los programas de post-acogida. Y esta es la cuestión más lacerante, sin duda.

En el caso de dar validez al Decreto de Fiscalía, y tomando como referencia que fuera cierto, no podría tomarse con efecto retroactivo y considerar que los menores no lo eran en el momento en que ingresaron bajo la tutela de la diputación. Luego, por tanto, tendrían que haberles conducido a los programas de post-acogimiento. Y la diputación tomó el criterio de expulsión de cualquier programa de inserción, dejando a los menores en situación de verdadera vulnerabilidad social.

La inmensa mayoría de los menores extranjeros, señorías, vienen aquí a ganarse el pan, a ayudar a su familia, a trabajar y a compartir con nosotros su tiempo y sus vidas. Y saben o descubren que para ello necesitan papeles, conocimiento del idioma, formación... Y estos menores estaban en ese proceso: llevaban cinco meses aprendido, no habían dado ninguna dificultad, y así han sido recomendados y dicho por sus educadores.

Por tanto, la situación de estos menores, de resolver su situación, es prioritario, y para este partido es una situación absolutamente necesaria de emergencia social. Ponerles otra vez en posición de los programas de post-acogimiento, volver a trabajar con ellos en los programas de inserción, y, si son mayores de edad –y damos como válido el Decreto de Fiscalía–, al menos dejarles que hagan los procesos de reinserción. Eso es lo que pedimos desde aquí, y hemos firmado esa enmienda de transacción con el Partido Popular porque sabemos que está en esa línea de trabajo.



Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Laespada.

A continuación tiene la palabra la representante del grupo Nacionalistas Vascos, señora Antia.

**ANTIA VINÓS** andreak: Eskerrik asko, legebiltzarburu anderea. Egun on guztioi.

Ya se ha hecho por parte del señor Arana un repaso de la situación que estamos abordando hoy. Yo antes de empezar quisiera hacer un apunte sobre el tipo de personas de las que estamos hablando.

No es la primera vez que hago en este foro un repaso, una semblanza de estas personas de las que hablamos. Hablamos de personas muy jóvenes y que coinciden en buena parte de sus circunstancias con los llamados MENA (menores extranjeros no acompañados).

Aunque las pruebas óseas hechas por Fiscalía digan que no son menores de edad, se trata de personas muy jóvenes que han abandonado sus países de origen impulsados por diferentes motivos: todo tipo de conflictos, pobreza, desestructuración familiar, desprotección institucional, miedo a la persecución, graves disturbios en su país de origen, miedo a sufrir violaciones de derechos humanos... O simplemente personas que huyen de la pobreza con el objetivo de buscar una vida mejor, encarrilar un proyecto de vida con más futuro o encontrar un trabajo que les permita ayudar económicamente a sus familias, y además teniendo en buena parte la intención de quedarse entre nosotros.

Seguramente sus circunstancias personales, familiares y sociales eran muy penosas en sus países de origen, y una vez aquí se detecta que presentan importantes carencias en escolarización y en formación laboral.



Además, sus expectativas muchas veces se ven frustradas al llegar a nuestro país, al chocar con la realidad con la que se encuentran. Además hay que recordar que vienen en su mayoría solos y no cuentan con apoyo familiar o red alguna.

En este caso concreto de jóvenes extranjeros, que según las pruebas óseas se ha decretado que no son menores de edad, y que estaban en centros de acogida de menores de la Diputación Foral de Álava, no hay que olvidar –insisto– que tienen características muchas de ellas comunes con las personas menores de edad y que tienen un perfil muy similar al de los MENA.

Es cierto que los 18 años marcan un tratamiento jurídico diferenciado claro, pero no puedo dejar de subrayar que se trata de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y de desprotección.

Habrán casos, también debo decirlo, de jóvenes que efectivamente hayan recurrido a la picaresca (sin gustarme demasiado la palabra) y hayan intentando entrar en el sistema engañando con su edad. Puede haber algún caso. Pero sí que creo que en la mayoría de los casos yo me atrevería a decir sin temor a equivocarme que han sido víctimas de todo. Esto quiere decir que hay en esta cuestión un aspecto humanitario claro y que hay que tener en cuenta. Seguramente muchos de estos jóvenes no conocen con seguridad cuál es su edad, no saben con exactitud qué día o año nacieron. Seguramente han sido víctimas de personas desaprensivas que se han lucrado a su costa en algún momento de su itinerario.

Y es cierto también que estos jóvenes se encuentran en una especie de limbo normativo, donde un pasaporte dice que tienen una edad y una prueba forense dice que tienen otra. Hay interpretaciones de todo tipo sobre qué documento o qué prueba puede tener mayor validez, pero el hecho es que hay dos documentos oficiales que se contradicen, y el hecho de hacer prevalecer la prueba ósea les genera a estas personas un cambio de estatus de un día para otro, de un momento para otro, que tiene para ellos unas



consecuencias tremendas, y me parece que es importante subrayar estas circunstancias personales.

En opinión de nuestro partido, el Partido Nacionalista Vasco, está claro que personas de las que se demuestra, mediante una prueba válida como es la prueba ósea, que no son menores de edad no deben ocupar un servicio dirigido a menores de edad. Eso lo tenemos claro. Lo que no tenemos claro es la situación a la que se les aboca a estar, y el *modus operandi*, que en este caso pensamos que no ha sido el mejor, porque pensamos que algo ha fallado aquí. Algo tiene que haber fallado, cuando casi treinta personas tienen que estar dependiendo de ayuda de personas voluntarias desinteresadas. Algo ha fallado.

A estos jóvenes se les ha hecho abandonar los centros de acogida goteando a lo largo de muchos días, a lo largo de diciembre y enero, después de decretar que no son menores. De un momento para otro han pasado de estar acogidos en un recurso institucional –dada esa prueba, pues, no les correspondía, al parecer– a estar en la calle.

Ya he descrito antes de qué tipo de personas estamos hablando. Siguen necesitando apoyo, y hay que acompañarlos, en nuestra opinión, para que puedan integrarse lo mejor posible. No se puede tener a veintitantas personas dependiendo de la ayuda puntual de personas solidarias que se han cruzado en su camino. En este sentido, quiero reconocer y subrayar también el papel de la plataforma que apoya estos jóvenes y que se ha preocupado de su situación, de su alojamiento y manutención.

Al mismo tiempo, nosotros entendemos que aquí ha podido haber una falta de coordinación o de mala coordinación entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Gasteiz al dejar a estas personas en la calle. O sea, tiene que haber habido una mala coordinación, cuando estas personas no se pueden insertar con normalidad en los recursos que hay para personas adultas. Algo ha pasado.





Al parecer, al recibir la comunicación de Fiscalía, la Diputación Foral de Álava les da de baja del servicio de acogida a menores y se olvida de ellos. Al parecer también, se les traslada a los servicios de urgencia del ayuntamiento, y estos tampoco se han hecho cargo, sin incluirles en el circuito establecido de servicios sociales y de procesos de reinserción que les puedan corresponder.

Ya había habido antes este tipo de situaciones en que personas acogidas en centros de menores son decretadas como mayores de edad, pero lo que no había pasado nunca era esto. Esta situación de verdad es que es nueva. Es la primera vez, si no me equivoco, que las instituciones no han ofrecido a las personas afectadas ninguna otra alternativa de alojamiento, manutención, etcétera. Es decir, es la primera vez que se deja a personas en estas circunstancias, abandonadas a su suerte.

Y no solo eso. A mí también me parece que es muy grave que la reacción del diputado general y también de la parlamentaria que ha representado al Partido Popular en esta tribuna sea justificarse recurriendo a la idea del fraude. O sea, es que es un fantasma que les gusta airear continuamente, y en unos momentos tan difíciles como estos pensamos que un gobernante responsable lo que tiene que hacer es cumplir con sus obligaciones, y no alarmar a la ciudadanía ni agitar prejuicios.

Aunque las pruebas que se les han practicado a estas personas digan que estas personas han estado ocupando un servicio que no les correspondía, pensamos que no procede de ninguna manera recurrir a la criminalización generalizada contra ellos.

Ya he comentado antes que son personas en situación de vulnerabilidad. Habrá casos, sí, puede haberlos, en que se haya intentado engañar. Habrá casos, ya he dicho antes, en que probablemente ni ellos sepan cuál es su edad exacta. Pero creo no equivocarme si digo que probablemente todos son víctimas.



El texto original presentado por Ezker Batua hacía referencia a una situación de emergencia humanitaria, y coincidimos en que lo que hoy tratamos es una situación grave. Y por ese motivo consideramos que deben aplicarse en este caso los protocolos de emancipación, de post-acogimiento para menores que alcanzan la mayoría de edad, aunque en sentido estricto no les corresponda. Por eso, consideramos importante que esta medida se tome, pero con carácter extraordinario, dada la gravedad de la situación general en Gasteiz ahora.

No pensamos que deba procederse así siempre. Lo que pensamos es que, en nuestra opinión, debe establecerse un protocolo específico para estas situaciones para que esto no vuelva a pasar. Y en este caso lo que nos corresponde como Parlamento –es lo que pensamos nuestro grupo, el Partido Nacionalista Vasco– es intentar evitar que este tipo de situaciones se vuelva a producir, de forma que las personas de las que se decreta que son mayores de edad y deben abandonar de forma inmediata los centros de Diputación Foral de Álava tengan un itinerario, un recorrido claro y definido, sin estar abocadas a pasar del centro de acogida a la calle.

Por eso hemos introducido en nuestra enmienda esa concreción del carácter extraordinario, sin parecernos mal la propuesta de Ezker Batua, pero con carácter extraordinario y para este caso. También hemos preferido matizar las palabras "expulsados de los centros", a que hacía referencia el texto original, y las hemos sustituido por algo más matizado: que "han debido dejar los centros".

Si se ha decretado que estas personas son mayores de edad evidentemente no pueden estar ocupando plazas en centros de menores. No pensamos que haya habido una expulsión, sino una baja de un servicio que no les correspondía. Otra cuestión es cómo se ha hecho y en qué situación se ha dejado a estas personas.

Por este motivo, proponemos también añadir al texto original otros dos puntos. Pretendemos que sean dos aportaciones para contribuir a que este



tipo de situaciones no vuelva a darse en el futuro. Es nuestra obligación, entendemos, como Parlamento, trascender de este problema concreto e intentar abordar una solución más global. Y entonces proponíamos añadir un punto 1 que dice literalmente, que iría antecediendo a los puntos del texto original: "El Parlamento Vasco insta a las instituciones concernidas a aplicar con inmediatez el protocolo de determinación de la edad de los menores no extranjeros no acompañados que llegan a Euskadi".

En este sentido, coincidimos en buena medida con la enmienda presentada por el Grupo Popular y el Grupo Socialista, en el sentido de que es preciso agilizar lo máximo posible el protocolo de determinación de edad de menores extranjeros no acompañados, de manera que su situación se clarifique cuanto antes.

Y proponemos también la adición de un punto 4: "El Parlamento Vasco insta al Gobierno y a todas las instituciones concernidas a: 1, consensuar, ultimar y poner en marcha lo antes posible el protocolo común de acogida de urgencia de los menores extranjeros no acompañados; 2, establecer un protocolo para los casos en que se determine que los usuarios residentes en centros de acogida para infancia son mayores de edad; y, 3, poner en marcha un servicio de emancipación para cuando los menores tutelados cumplan 18 años".

Lo que pretendemos es, por tanto, instar a todas las instituciones que puedan tener algo que ver a que detecten las diferentes situaciones que puedan surgir y en consecuencia clarifiquen los distintos protocolos a seguir y los servicios que sean necesarios. Es decir, cuando un menor extranjero no acompañado llega a Euskadi, cuando cumple la mayoría de edad habiendo estado acogido en un centro foral para menores, o cuando se decreta que es mayor de edad estando en situación de acogida por parte de la diputación correspondiente.

Y se insta muy especialmente al Gobierno Vasco a que cumpla cuanto antes con sus compromisos, como son el de consensuar, ultimar y poner en



marcha el protocolo común de acogida de urgencia de los menores extranjeros no acompañados, protocolo que seguimos esperando.

Quisiera anunciarles ya para terminar que nos vamos a abstener en el texto original. Coincidimos con ellos en muchos puntos, pero nos parecían importantes las matizaciones que les he dicho, y que había que dar un paso más adelante.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, nos ha generado cierto estupor esta unidad de acción, máxime después de haber oído los respectivos discursos. Pero, bueno, sí les quiero anunciar que en el primer punto votaremos a favor –ya he explicado antes por qué–, pero en el segundo punto nos vamos a abstener, porque lo único que hace es dejar constancia del *status quo*, pero lo que nosotros pretendemos es dar un paso más adelante para que este tipo de situaciones concretas no vuelvan a suceder.

Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Antia.

A continuación, en el turno de grupos no enmendantes, tiene la palabra el representante del grupo Mixto-UPyD... No se encuentra. El representante del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna tampoco... Grupo Aralar, señor Basabe.

**BASABE KORTABARRIA** jaunak: Eskerrik asko, ganberaburu anderea. Egun on, legebiltzarkideok. Egia esan, nire jardunarekin hasi aurretik, harridura baten edo harritze baten berri eman gura diot Laespada andereari, zeren nik entzuten nion berba egiten, irakurtzen nuen zer sinatu duen Alderdi Popularrarekin eta ez nuen ulertzen zelan lot zitezkeen esana eta idatzia. Beraz, erantzuteko txandan beharbada argitu ahal izango didazu nola den posible esatea agiri ofizialak esaten badu adin txikikoa dela orduan adin txikikoa da, eta beraz adin txikikoen zerbitzuetan egon behar du. Esatea, gainera, adin txikiko izateari uzten zaionean Araban oso zerbitzu eskasa



dagoela, baina horretara bidaltzea adin txikikoak diren horiek. Eta gainera, planteatzea sinatu duzuela Alderdi Popularrarekin, Alderdi Popularra ildo horretan doalako Araban, hala Gasteizen nola Aldundian, Alderdi Popularra denean erabaki hauek hartzen dituen eta zerbitzu hauek kudeatzen dituen. Nik, egia esango dizut, ez dut ulertu. Eta erantzuteko txanda daukazu, imajinatzen dut erabiliko duzula, edo nik eskertuko nizuke erabiltzea nire zalantza horiek argitzeko.

Bestelakoan, alde positiboa azpimarratu behar. Alderdi Popularrak esan du ez duela utziko inor demagogia egiten gai honekin. Bueno, horrek, jakina, poztu egingo gaitu inork demagogia egiten ez badu gai honekin ez Ganbera honetan, ez kanpoan, ez hedabideetan, eta inmigrazioari buruzko eztabaidetan ardatza jartzen ez denean iruzurrean. Zeren inmigrazioa iruzurrarekin eta inmigrazioa eskubiderik ez daukaten zerbitzuak erabiltzearekin lotzen denean, nire ikuspegitik demagogiarako oinarria jartzen baita.

Gure ustean argi dago agiri ofizial batek adin bat ezartzen duenean agiri ofizial horrek egiten duela zalantzan jar ezinezko zein den agiri horren eroaleak duen adina, horretarako da-eta agiri ofiziala. Eta agiri ofizial batek dionean, eta berdin dit babes politikoa eskatzeko den ala ez, baina agiri ofizial batek dionean pertsona bat dela adin txikikoa, adin txikikoa da, eta adin txikikotzat artatu behar da. Hori da dagokiguna.

Eta hortik aurrera, kasu zehatz honetan egin den guztia txarto eginda dago. Eta harrigarria egin zait baita ere entzutea zerrenda luze bat kolaborazioa norekin egin den –Polizia, Fiskaltza, Gobernu Ordezkaritza...–, zertarako eta agiri ofizialen egia zalantzan jartzeko. Lehenengo zalantzan jarri, eta gero zalantza hori norberaren onerako ebatzi.

Zer eskatzen da jatorrizko proposamenean eta ez da jasotzen propio beren-beregi Sozialistek eta Popularrak sinaturiko tartekoan? Ba Udalaren eta Aldundiaren arteko elkarlana, ez da jasotzen. Gora botatzen da, erakundeen arteko elkarlana eskatzen da, baina ez da jasotzen. Eta ez da jasotzen jaso



beharko litzatekeen lehenengo gauza. Herrialde honetan, non Gasteiz bizilagun guztien % 85 den, baina gainera atzerriko adin txikikoen kopururik handiena bertan baitago, jaso beharko litzatekeen lehenengo gauza da nola koordinatzen diren lehenago eta geroko. Eta hori ez da jasotzen, eta gure ustean gabezia larria da hori.

Bestelakoan, uste dugu gai larri batek ekarri gaituela hona, eta uste dugu, gainera, berez larria den gai honen kudeaketa oker batek eragin duela Ezker Anitzaren proposamena. Eta alde horretatik, argi dago zer egin behar den, edo guk behintzat oso argi daukagu zer egin behar den. Lehenengo eta behin, utzi egin behar zaio immigrazioa iruzurrarekin eta delitugileekin lotzeari. Bigarren, artatu behar dira adin txikikoak adin txikikoek dauzkaten eskubideak errespetatuz. Adin txikikoen izaera agiri ofizialek ematen dute. Eta agiri ofizialik ez dagoenean, jo behar da bestelako metodoetara. Eta adin txikiko izateari utzi zaionean, egon behar da artapen-protokolo bat, eta hori bakar-bakarrik egin daiteke kolaborazioan Aldundiaren eta Udalaren artean. Eta adin txikikoen egoitzan izan eta adin txikikoen egoitzatik egotzi diren pertsonak, sartu behar dira ezinbestean Udalaren eta Aldundiaren arteko protokolo horren baitan. Baina horretarako, jakina, protokolo batek egon behar du. Eta lan egin behar da sektore horretan egunero-egunero lanean diharduten elkarteekin, protokolo hori izan dadin protokolo ona. Besterik ez, eta eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Basabe.

Turno de réplicas. Tiene la palabra el representante del grupo Mixto-Ezker Anitza, señor Arana.

**ARANA ETXEZARRETA** jaunak: Eskerrik asko, presidente andrea. Ordenean joango naiz, esandakoak ahal den neurrian erantzuteko.

En primer lugar, señora Blanco, demagogia la suya, y de la peor clase. Porque siempre estamos con lo mismo: cada vez que hay un tema que no les





gusta, nos acusan a determinados grupos de demagogia. Pero esta vez quien ha hecho demagogia es usted, y, como le digo, de la peor clase.

Y me explico. Nos habla de fraude y picaresca, cuando estamos hablando de jóvenes con un pasaporte validado por la propia Policía que lo da por bueno. No es una cartulina que han comprado a la salida de sus países, sino un pasaporte que han expedido las autoridades de sus países. Y nos habla usted de fraude y de picaresca.

Y luego nos dice que el fraude y la picaresca no favorecen ni a las propias personas inmigrantes ni a la ciudadanía en general. Por lo visto, debe de favorecer muchísimo a la ciudadanía en general y a la población inmigrante dejarlos en la calle con una mano delante y otra mano detrás. Eso favorece *la tira*, eso ayuda muchísimo.

Y luego nos vuelve a hablar del *efecto llamada*, una cosa que ustedes suelen hacer cada vez que no les gustan las normas del ámbito de protección social, y de hecho ya se están encargando poquito a poco de ir adelgazándolas. No hay *efecto llamada* ninguno, porque estamos hablando, insisto, de personas con su pasaporte absolutamente en vigor.

Y si hay determinados países de los que el Estado español considera no se les puede dar credibilidad a la hora de determinar cuál es la edad, dígame cuáles son esos países. Pero seguramente habrá algún interés económico o algún interés comercial que nos puede generar algún tipo de problema diplomático, y por lo tanto decimos: "No, no; no nos vamos a meter con el país, pero el chaval a la calle".

Nos habla de que debe prevalecer el interés del menor y la presunción de la minoría de edad desde el minuto cero. ¡Será desde el minuto cero hasta el minuto uno, porque ahora mismo su único interés y su máximo interés es establecer cuál es la edad! Porque dígame una cosa: toda vez que hay pasaportes que, vaya usted a saber cuáles sí y cuáles no, no son fiables, ¿a



quién se le va a hacer la prueba?, ¿a todo el mundo?, ¿solo al que tenga aspecto de ser mayor de edad? ¿Eso es favorecer el interés del menor?

Por lo tanto, señora Blanco, demagogia la nuestra ninguna. La suya, como le decía, de la peor clase.

Señora Laespada, francamente a mí me pasa como al señor Basabe: que si no llegan a haber firmado la enmienda que han firmado... No digo ya que la apoyen después, que puedo entender las dificultades y los equilibrios con su socio de gobierno, pero es que han firmado una enmienda con el Partido Popular, la ha firmado usted, que el lunes que viene no sé si le tocará a usted también en la Comisión de Asuntos Sociales defender el Plan Vasco de Inmigración.

Esa enmienda es manifiestamente contradictoria de ese plan, y usted lo sabe, usted lo sabe. Y, por lo tanto, no puede venir aquí a hacer un discurso que yo suscribiría prácticamente en el 90 %, para inmediatamente después firmar una enmienda con la señora Blanco que lo que nos ha dicho es que el problema es el fraude, la picaresca y el *efecto llamada*. Porque no son compatibles, no son compatibles, por mucho que usted quiera hacerlos compatibles.

Antia andereari esan lehen esaten genuen gauza bera. Hemen argi dagoena da une honetan premiazko egoera baten aurrean gaudela eta premiazko egoera konpontzea dela une honetan arduratu behar gaituena, baina egia da horrelako egoerak etorkizunean ere eman daitezkeela eta, lehen esaten genuen bezala, batez ere Alderdi Popularrak erabaki baldin badu ez dakit zenbat herri ez zaizkiola fidagarriak iruditzen. Beraz, guk egiten dugun proposamena da, eta uste dut hori dela bat ez gatozen lekua, horrelako egoerak etorkizunean emanda ere, gazte horiek babesa merezi dutela, azken finean adin nagusiko edo adin txikiko izan gizakumeak direlako. Eta behin hemen daudela, nik uste dut gure babesa merezi dutela.





Basabe jaunari besterik gabe eskerrak eman, eta berarekin bat natorrela esan. Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Arana.

A continuación tiene la palabra la representante del grupo Popular Vasco, señora Blanco.

**BLANCO GARRIDO** andreak: Gracias, señora presidenta.

Señor Arana, sinceramente, parte de unas premisas falsas, con lo cual no intente modificar, no intente cambiar la realidad, porque ante todo lo que ha habido aquí es una aplicación de una normativa vigente. No sé si usted pretende que ahora no apliquemos la legalidad y que dejemos de aplicar la normativa vigente. ¡Pues igual es esa la conclusión a la que mi grupo ha llegado!

Yo creo que puedo generalizar en la contestación a todos los grupos, porque, bueno, lo que más he oído es que si por parte de la diputación y por parte de los ayuntamientos ha habido un abandono o desamparo de estos jóvenes extranjeros. Y quiero volver a incidir en la idea: que ni abandono ni desamparo para estos jóvenes extranjeros.

Porque es verdad, debemos insistir en la idea de que por parte de la Diputación de Álava se ha aplicado toda la normativa vigente en aplicación de la recomendación, repito, número 15 del informe del Ararteko, y también en aplicación del artículo 190 del Reglamento de Extranjería, que lo que ha establecido el Ministerio Fiscal es que son mayores de edad, y es lo que han dictaminado que son mayores de edad.

Y en cuando al documento oficial del pasaporte..., pues, hombre, hay veces en que sí que, por cierto, se puede dudar muchas veces, efectivamente, por la propia apariencia física de los jóvenes que llegan a esos centros. Pues para eso también por parte de los servicios sociales de la diputación tiran de



ese registro que tiene establecido la Policía Nacional, el cual dictamina, como decía anteriormente, debido a los movimientos que hacen estos jóvenes a lo largo de todo el territorio español, pues, dictamina si cuando entraron, por las pruebas que les hacen, si eran ya mayores o no mayores.

Por supuesto que ante la más mínima duda tiramos del registro de la Policía Nacional y de esas pruebas que dictamina el artículo 190 del Reglamento de Extranjería, que determinan la edad de los menores.

Por lo tanto, estos jóvenes han abandonado unas plazas, repito, del centro de acogida de Álava, plazas que nunca deberían haber ocupado, porque esas pruebas y ese registro de la Policía Nacional dictaminan que eran mayores de edad cuando accedieron a este centro de acogida.

Repito, plazas que nunca deberían haber ocupado. Y, por cierto, han salido del centro con la documentación que acredita que son mayores de edad, para que sean atendidos por los respectivos servicios sociales del ayuntamiento.

Porque, señorías, esto es como si de repente un adulto de 30 años con apariencia un tanto mayor de repente dice que quiere optar a una plaza de una residencia de mayores. O, lo mismo, una persona que ha sido ingresada en un hospital y el médico, después de dictaminarle y de realizarle las pruebas sanitarias, dice que está perfectamente y que le pueden dar el alta, pero él dice que no. Vamos a ver, un poquito de rigor, y aplicación, repito, de las normativas que tenemos vigentes.

Porque esto es lo que se ha llevado a cabo, pruebas óseas para determinar la edad. Pruebas totalmente garantistas. ¿Y por qué decimos esto? Porque, señor Arana, a diferencia de otras comunidades autónomas, en que la prueba ósea es una prueba de muñeca, aquí, en esta Comunidad, las pruebas óseas que se realizan en Osakidetza a estos jóvenes consisten en tres pruebas. O sea que ante todo garantía, y, repito, un poquito de rigor antes de acusar.





Y en cuanto a que estos jóvenes están desamparados, están abandonados, de verdad, debo insistir en que están recibiendo ayudas de los servicios municipales de urgencia social, cubriendo sus necesidades básicas; que se ha realizado un estudio personalizado de cada uno de ellos con el fin de dar cobertura a sus necesidades y a sus demandas, y que ante todo se les ha proporcionado alojamiento y alimentación.

Y usted, señor Basabe, apelaba a una coordinación entre las diputaciones y los ayuntamientos, y quiero decirle que por parte de la Diputación de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria hay una total coordinación. Porque de hecho estos jóvenes no han llegado al ayuntamiento porque de repente se les ha ocurrido a ellos o alguien les ha informado. No. Un poquito de seriedad, y estos jóvenes han llegado a los servicios municipales de urgencia social del ayuntamiento porque ha habido una derivación por parte de la diputación.

En definitiva, con las medidas legales llevadas a cabo tanto por parte de la diputación como por parte del ayuntamiento se ha conseguido ante todo preservar el interés de los menores extranjeros no acompañados, y garantizar el uso correcto de los recursos destinados a la protección de menores, y, por otro lado, estos jóvenes inmigrantes están recibiendo los correspondientes servicios sociales de base.

Por lo tanto, insistimos, dejemos el victimismo, dejemos la demagogia – sí, señor Arana– de lado y apliquemos el rigor, el respeto y garantía, que sin lugar a duda ha permitido preservar, como decía, el interés del menor extranjero no acompañado, con la aplicación correcta de los recursos destinados a la protección del menor. Y, por otro lado, los jóvenes extranjeros derivados de la diputación al ayuntamiento están recibiendo asistencia y cobertura de los correspondientes servicios sociales de base, como son alojamiento y alimentación.



En definitiva, y como decía en mi primera intervención, el estricto cumplimiento de la norma significa confianza y seguridad, y esto es precisamente lo que hace que ganemos todos.

Nada más, y muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Blanco.

A continuación tiene la palabra la representante del grupo Socialistas Vascos, señora Laespada... No va a intervenir. Señora Antia.

**ANTIA VINÓS andreak:** Eskerrik asko berriz ere, mahaiburu anderea.

Solamente quisiera volver a constatar algunas cuestiones y responder alguna cosa, y extraer también una conclusión que me parece importante.

Queremos constatar una vez más que haber llegado a esta situación nos parece muy grave. En Euskadi, en Araba, en Gasteiz, tener a veintitantas personas en estas circunstancias nos parece de todo punto una situación inexplicable y gravísima.

Lo que hemos pretendido –quería subrayar otra vez– a través de nuestra enmienda es contribuir a solucionar este problema en concreto, intentar que no se vuelvan a producir situaciones similares, y tener estas cuestiones lo más protocolizadas y sistematizadas posible, lo más coordinadas posible entre todas las instituciones concernidas, para que personas con unas situaciones y unas circunstancias muy concretas y unas necesidades tan evidentes sean debidamente atendidas. Y no se conviertan además injustamente en objeto de alarma social o de comentarios xenófobos.

Porque lo que ha habido que vivir estos días en los medios a raíz de esta decisión de la Diputación Foral de Álava ha sido realmente tremendo. No sé si ustedes habrán entrado en los comentarios de algunos medios de comunicación, pero esto es lo que se ha originado con esta situación,



además de la grave situación de estas personas que, ya digo, no tengo claro que estén atendidas.

Si las instituciones competentes, que eran la diputación y el Ayuntamiento de Gasteiz, hubieran cumplido bien con sus obligaciones esta situación no se habría producido.

Señora Blanco, permítame que le diga que no ha convencido con sus apelaciones al rigor y al garantismo y con su recurso continuo al fraude. De verdad, no ha convencido. Ha utilizado el fraude como pretexto, pero no ha convencido de nada. La situación es la que es.

Usted ha dicho que estas personas están debidamente atendidas, que cuentan con alojamiento y con manutención. ¿Dónde están alojadas? ¿En el Aterpe? ¿Eso es estar debidamente alojadas? ¿Dónde se les está alimentando? Me gustaría saber dónde, porque la información que tengo es que no tienen ni vales de comedor. ¿Dónde están comiendo? ¿De qué manera están garantizando que se les da de comer? Por ejemplo. Usted ha dicho que están atendidas; no ha dicho ni dónde, ni cómo. Claro, es que es difícil decirlo, por no decir casi imposible en algunos casos.

Bien, también quisiera decir que, en fin... Aquí el Partido Socialista, pues, ni siquiera ha salido a utilizar el segundo turno, pero, vamos, realmente quisiera constatar yo también esta contradicción que existe entre la enmienda que han firmado y el plan que nos van a presentar el próximo lunes. Plan que, por cierto, les ha costado tres años traer. Con las situaciones que tenemos, con el discurso que se está haciendo sobre la inmigración, del que hoy hemos tenido un muestrario más, ustedes van a presentar el lunes el Plan de Inmigración. Cuando queda como mucho un año de legislatura.

Hemos estado sin plan tres años en una materia tan importante y sensible. Y, por cierto, los protocolos en materia de menores extranjeros que la consejera Zabaleta ha anunciado una y otra vez en la acogida, la



emancipación..., también se retrasan. Hagan sus deberes de una vez, aparte de firmar enmiendas para salir del paso el día de hoy.

Y la última cuestión que yo quisiera decir es que una conclusión que he extraído y que me queda muy clara después de este debate es que este caso refleja claramente lo importante que sería poder desarrollar en esta Comunidad Autónoma una política propia de integración y gestión de las personas inmigrantes, y también contar con las competencias en materia de extranjería.

La situación de los jóvenes extranjeros y de los menores extranjeros no acompañados no estaría continuamente al albur de los sucesivos cambios en materia de extranjería que hace el Gobierno del Estado, reforma tras reforma, que además, visto lo que tenemos, tengo serias dudas de que no tengamos en esta legislatura otra reforma, con todo lo que implica para las personas concretas. Y este problema, si algo demuestra, es eso: no se puede estar continuamente cambiando una legislación donde prevalecen otras cosas que no sea la protección de las personas.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Antia.

A continuación tiene la palabra el señor Basabe.

**BASABE KORTABARRIA** jaunak: Eskerrik asko, ganberaburu anderea. Laespada andrea, orduan zure azalpen ez-emate horretatik ulertu behar dut epai irmoak daudela, zeinetan esaten den nagusitasun-agiri ofizialak nagusitasuna duela Fiskaltzaren aginduarekiko. Beraz, hori ulertu behar badut, ulertu behar dut Fiskaltzaren agindu bati jarraiki eginiko froga mediko batzuen ondorioz, agiri ofizialak izan arren, zeinetan esaten den adin txikikoak direla egotzi dituzten adin txikiko horiek, legez kontra egotzi dituztela, zuzenbidearen kontra egotzi dituztela. Beraz, adin txikikoen egoitzan izan beharko luketela, baina egotzi egin dituzte. Eta egotzi dituzte, gainera, Araban, non ondorengo harrera-zerbitzuak eskasak diren. Eta horren aurrean





Alderdi Sozialistak sinatzen du tarteko zuzenketa bat Alderdi Popularrarekin. Ez dut ulertzen. Zintzotasunez diotsut, ez dut ulertzen.

Blanco andereak seriotasuna eskatu du, eta aldi berean esan du agiri ofizialak ez direla serioak, hori esan du. Seriotasuna, baina agiri ofizialak ez dira serioak, agiri ofizialek ez dute balio. Eta ekarri ditu adibide bi, adibide eskas bi, esango nuke nik.

Eta nik beste adibide bi ekarriko ditut. Armada Espainolean sartzeko adin-frogak egiten dira? Zeren Armada espainolean sartzeko 18 eta 29 urte bitarte izan behar dituzu, eta atzerritar asko daude Armada espainolean. Adin-frogarik egin duzue? Ez, ez da egiten. Horretarako, pasaporteak balio du, seriotasunik ez daukan agiri ofizial horrek balio du Armada espainolean sartzea eskatzeko, zeren Armada espainolak inoiz ez dio atzerritarri adin-frogarik egiten. Eta adibide eskasei erantzunez jarraituz, ondoren esan beharko dugu erretiroa hartzeko ere adin-frogak egingo zaizkiela atzerritarrei, ez gara fidatuko etorri zirenean esandako adinaz, ezta? Erretiroa hartu aurretik, Fiskaltzaren aginduz, adin-frogak egingo dizkiegu atzerritar guztiei.

Begira, nik ahalegin bat egingo dut seriotasun pixka bat ekartzeko eztabaida honetara. Eta esango dizut, bat, deribazioa ez da kolaborazioa. Eta kolaborazioa dagoela diozun horrek eskatu beharko zenuke protokolo bat; protokolo bat jakiteko nola jardun adin txikikoen kasuan eta nola jardun adin txikiko horiek adin txikiko izateari uzten diotenean. Eta protokolo hori sina dezatela Arabako Foru Aldundiak eta Gasteizko Udalak. Baina, gainera, egin dezatela alor horretan lanean ari diren gizarte-eragileei entzunez. Horrela jarriko dugu seriotasun pixka bat eztabaida honetan. Besterik ez eta eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Basabe.

Señorías, concluido el debate, sometemos a votación... Antes quisiera pedir una aclaración: La enmienda del Partido Nacionalista Vasco de adición ¿se mantiene, no hay ninguna modificación? De acuerdo.



Bien. En primer lugar procedemos a la votación del texto original de la iniciativa. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 74; aldekoak, 6; aurkakoak, 37; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda rechazada.

A continuación se somete a votación la enmienda de transacción acordada entre el grupo Socialistas Vascos y el grupo Popular Vasco. Podemos votar... Perdón. (*Berbotsa*)

Bien, vamos a proceder a la votación del primer punto de la enmienda de transacción. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 74; aldekoak, 68; aurkakoak, 6; zuriak, 0; abstentzioak, 0.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Se somete a votación el segundo punto de dicha enmienda de transacción. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 74; aldekoak, 37; aurkakoak, 6; zuriak, 0; abstentzioak, 31.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Cuarto punto del orden del día: "Debate y resolución definitiva de la proposición no de ley formulada por el grupo parlamentario Nacionalistas





Vascos, relativa a la financiación de actividades de las federaciones de centros vascos".

Tiene la palabra el representante del grupo Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra el señor Ortuzar.

**ORTUZAR ARRUABARRENA** jaunak: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on denoi.

A pesar de que esta proposición no de ley la presentamos allá por el mes de marzo del pasado año, y de que ha tenido una procelosa vida parlamentaria, su contenido mantiene toda su vigencia a día de hoy. Y lo hace en buena medida porque en el mes de noviembre se ha celebrado el Donostia el Congreso Mundial de Colectividades Vascas.

Como saben ustedes, este congreso mundial se reúne cada cuatro años desde el año 1994 en que salió promulgada la Ley de Colectividades Vascas con el Exterior. Se reúne cada cuatro años para poner al día las relaciones entre los centros vascos de los diferentes países entre ellos, y de todos ellos con las instituciones vascas, y especialmente con el Gobierno Vasco.

Hasta ahora, de esos congresos siempre habían salido dos documentos: un documento de conclusiones y de recomendaciones que los centros vascos hacían a las instituciones, y al final del congreso se presentaba el plan cuatrienal de actuación que el Gobierno Vasco ofrecía a todos los centros vascos en el exterior. Este año, no sabemos muy bien por qué, esto no ha sucedido así, y aún a día de hoy no tenemos plan cuatrienal de acción para los centros vascos en el exterior y para las colectividades vascas en el exterior.

Supongo que para subsanar ese error el Gobierno ha convocado para este mes de febrero al Consejo Asesor, que es a quien le corresponde también elaborar ese plan cuatrienal. Y, como quiera que estos temas van a estar encima de la mesa, nos parecía oportuno traer hoy aquí, para que se tenga en cuenta a la hora de elaborar ese plan cuatrienal, una cuestión que



nos preocupa, al menos a nuestro grupo nos preocupa, y es que a la hora de elaborar ese plan se tenga en cuenta el decisivo y el relevante papel que juegan en la vida de las colectividades euskaldunes en el exterior las diferentes federaciones de centros vascos. Por eso presentamos ante ustedes hoy esta proposición no de ley.

Estamos viendo con cierta cautela –lo voy a dejar ahí– cómo el Gobierno Vasco actual está primando la constitución, la financiación de nuevos centros vascos, en detrimento de los centros ya existentes y también en detrimento de las federaciones, que hasta ahora han jugado un papel muy relevante sobre todo en Argentina y en Estados Unidos, que son dos países de grandes dimensiones y en los que además se asientan fundamentalmente las colonias más importantes de vascos en el exterior.

Han jugado estas federaciones un papel fundamental a la hora de gestionar programas culturales, a la hora de promocionar el euskera, a la hora de organizar los cursos de euskera, y en general a la hora de dotar a los centros vascos de servicios mancomunados que sería imposible llevar a la práctica en solitario por cada uno de estos centros.

Esta cautela no responde a un capricho, se avala en datos. Y les voy a citar el ejemplo de Argentina: la Federación de Entidades Vasco-Argentinas (la FEVA) recibía, en el año 2009, 104.000 euros de subvención; en 2010, 54.000, y en 2011 tan solo 37.000.

Nosotros creemos que las federaciones, a las que la ley otorga un tratamiento diferenciado del de los centros vascos, les otorga un estatus propio, han cumplido, cumplen y deben seguir cumpliendo un papel de aglutinador de esfuerzos, de creador de sinergias, de acciones mancomunadas entre los respectivos centros asociados. Su papel es básico para que los centros puedan funcionar adecuadamente. Por eso queríamos que el Gobierno incluyera en el próximo plan cuatrienal y en las sucesivas convocatorias de ayudas un plan de financiación de las federaciones de centros vascos.





Afortunadamente hemos llegado a un acuerdo entre el Partido Nacionalista Vasco proponente y los dos grupos enmendantes, que creo que da un marco suficiente y reconoce de manera palmaria la labor de las federaciones y también pide al Gobierno que tenga un cuidado especial o garantice su correcta financiación.

Beraz, zorionez akordio batera heldu gara Alderdi Sozialista, Alderdi Popularra eta hirurok, Euzko Alderdi Jeltzalea, hain zuzen ere federakundeen ekintza babesteko eta eskertzeko eta beraien finantziazioa bermatzeko. Akordio honi esker, Eusko Legebiltzarrak errekonozitzen du euskal etxeen federazioen lana eta Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio diruz hornitu ditzala aurrekontuek aukera ematen duten neurrian, bai eta datozen urteetan federazioei laguntzak izendatzean ez dezala aplikatu euskal etxeei aplikatzen zaien muga, 2012ko urteko dirulaguntzen deialdian jokatu duen moduan. Beraz gure poza, gure taldearen poza adierazi nahi dugu akordio honengatik, lehenengo eta behin akordioaren edukiagatik beragatik, baina baita ere lehen aldia delako legealdi honetan ados gaudela euskal etxeei buruzko proposamen baten aurrean. Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Ortuzar.

A continuación, en el turno de enmendantes, tiene la palabra el representante del grupo Popular Vasco, señor Barrio.

**BARRIO BAROJA** jaunak: Muchas gracias, señora presidenta, señores y señoras parlamentarios. Brevísimamente, para posicionarnos sobre esta iniciativa una vez firmada la enmienda de transacción. Iniciativa, efectivamente, que lleva aquí registrada desde hace prácticamente un año, desde el 11 de marzo de 2011, y desde entonces también se han producido cuestiones y cosas relevantes.

Es una iniciativa que está bien, pero, bueno, las que reclama el proponente son cuestiones que ya se están haciendo, ya tienen su andadura.



Pero, bueno, en cualquier caso, se puede seguir acordando y se puede seguir hablando sobre lo que está bien.

Además está garantizado lo que usted reclama. Está garantizado, y negro sobre blanco, primero por el Decreto 50/2008, por el que se regula el régimen de subvenciones a los centros vascos-*euskal etxeak*, y efectivamente además a las federaciones, confederaciones... Bueno, eso viene en las disposiciones del Decreto 50/2008.

Y en consecuencia de ello, y como plasmación reciente, que también tiene su realidad, por la resolución de 28 de noviembre de 2011 de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones a los centros vascos-*euskal etxeak*, que esa resolución alcanza también a las subvenciones que puedan solicitar las federaciones y confederaciones de las mismas.

Ambas disposiciones regulan, una con carácter general y otra a los efectos de lo correspondiente a 2012, lo relativo a garantizar y regular el régimen de subvenciones destinadas a *euskal etxeak* y federaciones y confederaciones.

Y ello se hace, como hemos visto recientemente, en consonancia también –que eso es importante– con lo manifestado en las conclusiones del V Congreso de Colectividades Vascas celebrado en noviembre en San Sebastián, que ha recalcado y ha planteado, desde luego, el marco en el que debe fluir la colaboración entre Euskadi y sus instituciones y las colectividades vascas en el exterior.

Nosotros reconocemos, como no podía ser de otra manera, la importancia y la labor de los centros vascos. Está claro que han sido muchas las maniobras y algunos han tratado de utilizar para fines políticos muchos de estos centros (algunos ejemplos hemos podido ver recientemente), pero nosotros sí que estamos de acuerdo y nosotros creemos que a los vascos en el exterior, como lo hacen los gallegos o los asturianos o los canarios con sus



emigrantes y su realidad exterior, hay que seguir garantizándoles los vínculos de comunicación, los vínculos históricos, los vínculos culturales y lingüísticos, y en la medida de lo posible, y aunque estamos en tiempo de crisis, el apoyo material para el desarrollo de esos programas y el funcionamiento de sus infraestructuras. Eso lo reconoce el decreto al que he hecho alusión anteriormente, también la resolución por la que se convocan las ayudas, y en ese sentido la normalidad en esas relaciones.

Hemos firmado una enmienda de transacción, como ya ha anunciado el proponente, que conocen todos ustedes, y a la misma nos remitimos. Votaremos a favor, y agradecemos la disposición de las partes.

Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Barrio.

A continuación tiene la palabra el representante del grupo Socialistas Vascos, señor Rodríguez.

**RODRÍGUEZ VAZ** jaunak: Eskerrik asko, presidente anderea. Legebiltzarkideok, egun on. Euskal Autonomia Elkarteaz kanpoko Euskal Gizatalde eta Etxeekiko Harremanei buruzko Legearen aurkezpenean Ardanza lehendakari ohiak idatzi zuen bezala, "lege hau edukiz eta bizitasunez beterik dago eta etorkizunera begira dator, atzera begira baino gehiago". Hori da, hain zuzen ere Euskal Sozialistok gaurko honetan egin nahi duguna: etorkizunaz hitz egin, arazoei erantzukizunak bilatu barik , erantzunak bilatu.

Ez zaigu gustatzen arazoak eratzea ez dauden lekuetan, eta horregatik, erraza izan da gaurko honetan akordio batera iristea Euzko Alderdi Jeltzalearekin eta Euskadiko Alderdi Popularrarekin. Hemen gauden gehienek jakin badakigu zein den guretzat, hemen bizi garenontzat, Euskadin bizi ez direnen euskaldunen garrantzia, zein izan zen atzo eta zein den duten garrantzia, baina batez ere zein den beraien garrantzia etorkizunera begira. Euskadi gizarte ekintzailea izan da beti, eta munduan zehar dauden euskal



herritarrek, Euskadi inoiz ikusi ez badute ere, mantendu izan dute beren jatorriarekiko lotura ez galtzeko borondatea. Beti aipatutako izpiritu ekintzaile hori mantenduz.

Dena dela, duela hamazazpi urte lege bat eratu genuen Legebiltzar honetan, esan dudan bezala, Eusko Jaurlaritzak munduan sakabanatuta dauden euskal elkarteei lagundu ahal izateko. EAJ eta PSEren arteko Gobernu hura diru-laguntza mota ezberdinak ematen hasi zen. Ibarretxeren hiruko gobernuek bide bera jarraitu zuten, euskal etxeentzako diru-laguntzak emateko araubidea ezarriz 2008. urtean. Eta gaurko Lopez lehendakariaren Gobernuak, bide hori jorratzeaz gain, bidea zabaltzen ari da eta euskal etxe berriak bultzatzen dihardu.

Y, siguiendo con ese espíritu que mencionaba, los socialistas propusimos primero y pactamos posteriormente con el Partido Nacionalista Vasco y con el PP que el primer punto del acuerdo que hoy aprobaremos instara al Gobierno Vasco a continuar su política de reconocimiento de nuevas *euskal etxeak*, así como a que siguiera en su política de apoyo a estos centros, que, como decía la enmienda presentando por el señor Barrio, constituyen el elemento aglutinador y dinamizador de la cultura vasca en sus respectivos ámbitos de influencia.

Finalmente, señorías, el acuerdo alcanzado hoy incluye el empeño que entendemos tenía el grupo que ha traído hoy la iniciativa, el Partido Nacionalista Vasco, y no es otro que el reconocimiento en sede parlamentaria de la labor de las federaciones, una pretensión que nosotros no podemos sino respaldar, puesto que nos sentimos tan partícipes de la política realizada hacia las colectividades como el que más, no en vano estábamos en el Gobierno que propició la ley a la que he hecho mención en un par de ocasiones.

Pero también hemos solicitado en el acuerdo que se dote económicamente a estas federaciones, de acuerdo con las limitadísimas disponibilidades presupuestarias, pidiendo que en los próximos ejercicios no



se aplique el límite en la adjudicación de ayudas que sí se aplica para los centros.

Y quiero señalar, señorías, que esta reivindicación que hoy acordamos en esta Cámara es la plasmación literal de la segunda conclusión que se alcanzó en el Congreso de las Colectividades Vascas que se celebró hace tan solo tres meses. Una reivindicación que, por cierto, inmediatamente recogió y ya aplica el Gobierno Vasco en la convocatoria de subvenciones para el año 2012, que se publicó el 21 de diciembre y que ha señalado debidamente el señor Barrio.

Y por todo ello quiero decir en nombre de mi grupo que nos alegramos del amplio acuerdo alcanzado en este asunto que no en pocas ocasiones en esta legislatura, como se señalaba, ha ocasionado tensiones innecesarias, mediante el cual queremos proyectar nuestros mejores deseos de cara a la reunión del Consejo Asesor de Colectividades que se celebrará dentro de un mes aproximadamente.

Por acabar, sin ánimo de polemizar, quisiera hacer solo una aclaración, señor Ortuzar, y de verdad que no quiero polemizar con esta cuestión, pero en el congreso, en este congreso que se celebró hace solo unos meses, las colectividades han sido partícipes de las conclusiones que se han adoptado. No se encontraron allí un documento cerrado, sino que se hizo de una forma bien participativa. Y, como he dicho, se incluyó esa segunda conclusión que pedía que se limitara el límite de financiación a los centros, y eso es lo que hizo inmediatamente después el Gobierno, recogiendo esa reivindicación en un congreso, como digo, ciertamente participativo.

Pero lo que es más importante, y en relación con el plan cuatrienal, es que... Vamos, lo dice la ley, no lo digo yo, ese no lo elabora ningún congreso. El artículo 12.1 de la ley que he mencionado anteriormente, que regula el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades y que disecciona las funciones que tiene ese Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades, dice: "Elaborar un plan cuatrienal que recoja la propuesta de



acciones para el citado periodo". Dice que lo hace el Consejo Asesor de Colectividades, y eso es lo que va a hacer el próximo consejo en la convocatoria a la que usted aludía.

Y, además, en el artículo 13.4 se dice que de las deliberaciones del congreso se elaborará un documento de conclusiones del que se dará traslado al consejo asesor a efectos de consideración para la relación del plan cuatrienal.

Es decir, la ley en sus artículos 12 y 13 regula perfectamente lo que está cumpliendo este Gobierno, que es primero financiar y celebrar el congreso, y posteriormente convocar un consejo asesor en el que, con las directrices del congreso y las limitaciones presupuestarias a las que he aludido –pero, en fin, eso es coyuntural–, se elaborará ese plan cuatrienal.

Creo que no hay polémica en esta cuestión, y creo que el Gobierno está obrando debidamente. Y, como así lo creo, así lo defiendo.

Muchas gracias, señorías, y especialmente al Grupo Popular y al Grupo Nacionalista por haber podido alcanzar este acuerdo.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Rodríguez.

A continuación, turno de grupos no enmendantes. Tiene la palabra el representante del grupo Mixto-UPyD, señor Maneiro.

**MANEIRO LABAYEN** jaunak: Sí, de manera muy breve para decir que estamos de acuerdo con la transaccional que ustedes han firmado. Por tanto, votaremos a favor de ella.

Estamos de acuerdo con instar al Gobierno Vasco para que continúe su política de reconocimiento de nuevos centros vascos *euskal etxeak* y proseguir el apoyo a los centros vascos y sus federaciones. Y estamos de acuerdo con que el Parlamento, obviamente, reconozca la labor realizada por las



federaciones de centros vascos, e instar también al Gobierno Vasco a que se las dote económicamente, siempre teniendo en cuenta la situación de crisis en la que nos encontramos.

Tampoco hay mucho qué decir en este asunto. Nosotros respaldamos que los centros vascos en el extranjero tengan un apoyo institucional para financiar sus actividades culturales. No podemos olvidar que estos centros, al fin y al cabo, nacen por el impulso de personas que quieren mantener sus raíces y se convierten al fin en lugares de reunión, de ayuda mutua, de apoyo o simplemente de diversión y de ocio; en fin, de actividades culturales, de aprendizaje del euskera, etcétera. Y por eso el apoyo económico a esas actividades ya digo que nos parece correcto.

El problema es que hubo tiempos pasados en que algunos confundieron estos centros con extensiones de sus propios *batzokis*, y es ahí donde efectivamente podía chirriar cualquier tipo de financiación pública o el uso de esta financiación.

En todo caso, ya digo que estos centros, estas federaciones, no dejan de ser centros de reunión de personas que cuando están lejos de su patria chica agradecen esa posibilidad de estar en contacto con gente de su misma tierra, con sus costumbres, llevar a cabo actividades culturales, aprender euskera y otro tipo de actuaciones que lógicamente tienen el apoyo del Gobierno y de este Parlamento. Por eso digo que nos parece razonable, nos parece perfectamente bien reconocerlos, financiarlos, y, por lo tanto, votar a favor de esta enmienda transaccional.

Gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Maneiro.

A continuación tiene la palabra el representante del grupo Mixto-Ezker Anitza-IU, señor Arana... Nada. Señor Agirrezabala... Tampoco se encuentra. Señor Erostarbe, tiene la palabra.



**EROSTARBE TUBILLA** jaunak: Zure baimenarekin, eserlekutik. Aipatu da azaroan egindako Euskal Gizataldeen V. Biltzarrean hainbat euskal etxetako ordezkariak egon zirela eta baita han ebazpen edo ondorio batzuk adostu zirela. Euskal etheen federazioei dagokienez, hainbat eskaera egiten zitzaizkion Jaurlaritzari, diru-laguntzekin jarraitzeko, giza baliabideak eta baliabide ekonomikoak handitzeko, ahal zen neurrian behintzat, eta baita diru-laguntzen ebazpen eta ordainketak epeetan murrizteko.

Uste dugu adostu den erdibidekoak jasotzen duela euskal etxeetako ordezkariak adostutakoa. Eta gure ustez baita garrantzitsua da Eusko Legebiltzarrak kontuan hartzea eta bultzatzea euskal etxeak eta eurek osatzen dituzten federazioak egiten ari diren lana. Hortaz, esan beharrik ez dago babestuko dugula erdibidekoa. Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Erostarbe.

A continuación, en el turno de réplica, tiene la palabra el señor Ortuzar.

**ORTUZAR ARRUABARRENA** jaunak: Zure baimenagaz, eserlekutik. Sin ánimo de polemizar, sino de aclarar.

Simplemente, desde la promulgación de la ley en 1994 (el primer congreso se celebró en 1995), siempre que se ha celebrado un congreso el plan cuatrianual se ha aprobado..., el consejo asesor, que es al que le compete, lo ha aprobado en el marco de celebración del congreso. Nada más oír las conclusiones, las incorporó a un documento que ya llevaba preparado. Así, los delegados se iban a sus casas con el plan cuatrianual debajo del brazo, y podían empezar a trabajar desde ese mismo momento.

Esta vez el Gobierno actual, el consejo asesor actual, no lo ha hecho así, y ha llenado un poquito de preocupación o de inquietud a muchos delegados que no sabían el porqué.





Hay que sacar de lo malo lo bueno, y ahora han tenido más tiempo incluso para saber de este espíritu que hoy hemos alumbrado aquí de unión y de consenso. Y espero que los representantes parlamentarios en el consejo asesor sean capaces de trasladarlo y de hacer estas aportaciones, porque creo que va a ser bueno para todos que así sea.

Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Ortuzar.

Señor Barrio... No. Señor Rodríguez.

**RODRÍGUEZ VAZ** jaunak: Gracias, señora presidenta.

Por supuesto, señor Ortuzar, recojo su guante, y además también su guante de paz. Y, sin ánimo también de polemizar, quiero señalar sencillamente que efectivamente, como usted ha dicho, venía siendo tradición hacer las cosas de una forma, pero quizás, si este partido hubiera llegado al Gobierno para hacer las cosas de la misma forma en que lo hacía el PNV, pues, igual no hubiera tenido sentido cambiar de Gobierno.

Como somos de partidos diferentes, tenemos formas diferentes de hacer las cosas, siempre, como he demostrado en la tribuna, ajustadas a la ley; como ya he dicho, los artículos 12 y 13 de esa Ley de Colectividades. Y por eso le digo que que hagamos las cosas de forma diferente no significa que las estemos haciendo ni mejor ni peor. Sencillamente, es de forma diferente.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Rodríguez.

Señor Maneiro, ¿va a intervenir? No. El señor Erostarbe tampoco...

Señorías, concluido el debate, se somete a votación la enmienda de transacción acordada entre el grupo proponente, el grupo Nacionalistas



Vascos, y el grupo Socialistas Vascos y el grupo Popular Vasco. Podemos votar. (*Geldiunea*)

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 74; aldekoak, 74, aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 0.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobada.

Quinto punto del orden del día: "Debate y resolución definitiva de la moción presentada por don Mikel Arana Etxezarreta, parlamentario del grupo Mixto-Ezker Anitza, relativa a la paralización de los trabajos de prospección de extracción de gas en el emplazamiento denominado Enara-16".

Turno del grupo proponente. Tiene la palabra el señor Arana.

**ARANA ETXEZARRETA** jaunak: Eskerrik asko, presidente andrea.

En el año 2006 el Real Decreto 1399/2006 otorgó a la Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi un permiso de investigación de seis años para la búsqueda de hidrocarburos localizados en las comunidades autónomas de Castilla y León y el País Vasco.

El citado real decreto concretaba el alcance y fases del estudio, así como los compromisos y programa de investigación. Entre estos compromisos definidos en el artículo 2 del decreto se establecía que durante el tercer y cuarto año el SHESA debería realizar el diseño de un pozo exploratorio y el estudio de viabilidad técnica y económica y de su impacto ambiental. No sería hasta el quinto y sexto año (es decir, 2011 y 2012) cuando se empezaría la excavación.

El artículo 5 del real decreto señala que la autorización se otorga sin perjuicio de otras concesiones y autorizaciones legalmente exigibles, en especial las establecidas en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.



La orden ITC, de 14 julio, por la que se adapta la vigencia del permiso de investigación de hidrocarburos denominado Enara, prolongó el proyecto hasta 2014, pero sin hacer mención ninguna a cambios respecto a las declaraciones de impacto ambiental necesarias.

Asimismo, mediante resolución de 21 de noviembre de 2011 de la Secretaría del Estado de Cambio Climático, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, en relación con la evaluación del impacto ambiental del proyecto "Perforación de un pozo para exploración de hidrocarburos sondeo Enara-4, permiso Enara en el término municipal de Vitoria", anunciaba que no era previsible que el proyecto de perforación citado fuera a producir impactos adversos significativos, por lo que no se consideraba necesaria la tramitación prevista en la sección primera de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

El proyecto Enara se suma a los permisos concedidos en el año 2010 por el Gobierno español, quien en dicho año aprobó la ejecución de dos proyectos que tenían por objeto la investigación del potencial gasístico en la costa cantábrica.

Estos proyectos están dirigidos a sondear las posibilidades de extracción de gas esquisto, un gas no convencional cuya extracción requiere de la utilización de arena, de una enorme cantidad de litros de agua y de un número indefinido de productos químicos muy tóxicos, como el benceno y el plomo, y otras sustancias químicas que son probados o posibles carcinógenos humanos, todo ello inyectado a presión para fracturar las rocas y extraer el gas natural a la superficie.

Existen investigaciones e informes científicos que alertan de que la contaminación del agua es más que probable. Las aguas residuales que se generan son altamente contaminantes para los acuíferos y reservas de agua en el subsuelo. De la misma manera, dichos informes concluyen que el gas esquisto provoca unas emisiones de efecto invernadero mayores que las del



carbón a corto plazo, lo que hace que su impacto sea inasumible si se quiere evitar el cambio climático.

En este sentido, también la agencia de medio ambiente estadounidense ha relacionado por primera vez la práctica de perforación mediante *fracking* con la contaminación de suministros de agua, al haber hallado compuestos químicos utilizados en el *fracking* en aguas subterráneas de la comunidad de Wyoming. La EPA ha aconsejado a los habitantes de la localidad no beber esa agua.

De la misma manera, estados como Nueva York, Pensilvania o New Jersey han aprobado moratorias de esta actividad hasta evaluar sus efectos.

En Europa, países como Francia, Bulgaria o Irlanda del Norte han prohibido o suspendido esta actividad. También países como Australia, Canadá o Sudáfrica han aprobado la suspensión temporal hasta comprobar los efectos que esta técnica provoca en el medio ambiente.

No obstante, y a pesar de todos estos antecedentes, el Gobierno pretende seguir adelante con el proyecto sin someterlo a proceso de evaluación de impacto ambiental, con el argumento de que tan solo se están realizando exploraciones, cuando en realidad la única diferencia entre exploración y explotación es que el gas se quema en el primer caso, y se almacena en el segundo. Pero la técnica utilizada en ambos casos es exactamente la misma.

Tampoco podemos entender la resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Secretaría del Estado de Cambio Climático, sobre la no necesidad de tramitación de la evaluación de impacto ambiental de proyectos prevista en la sección primera del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos. Mucho menos si tenemos en cuenta la respuesta dada el 14 de septiembre pasado por el comisario de Energía de la Unión Europea a una pregunta del





Parlamento Europeo sobre el impacto ambiental del proyecto Fulmar, muy similar al proyecto Enara.

Y leo textualmente: "Los proyectos de prospección y explotación de gas de esquisto están regulados por la Directiva de Impacto Ambiental, que impone a los estados miembros la responsabilidad de someter este tipo de proyectos, sean públicos o privados, a la evaluación antes de autorizar su ejecución, aplicando, si resulta necesario, el principio de cautela".

Quiero resaltar algunos términos de esta respuesta. Por un lado el término *prospección*, que es, ni más ni menos, lo que pretende hacer en este momento, al que aludió el señor lehendakari para justificar la no necesidad de evaluación de impacto. Esta respuesta contradice por completo su argumento. Y por otro lado el término *impone*, que no es sinónimo de "recomienda", "sugiere", "aconseja", "insta".

Así que nos preguntamos qué va a hacer el Gobierno español, y por extensión el vasco, ante esta respuesta. ¿Mirar hacia otro lado y justificarlo diciendo que primero se pidió el permiso y luego se aprobó el Real Decreto 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y que por lo tanto SHESA no está obligado a realizar la evaluación de impacto ambiental?

La verdad es que no entendemos tampoco los diferentes posicionamientos de las instituciones implicadas: Ayuntamiento por un lado, Diputación de Álava por otro, y Gobierno Vasco por otro. Por un lado, el Ayuntamiento de Vitoria ha recurrido la resolución de 21 noviembre sobre la no necesidad de evaluación de impacto ambiental, y ha presentado al Ministerio de Medio Ambiente una serie de alegaciones sobre las posibles afecciones medioambientales. Tampoco ha tramitado la licencia de actividad que la empresa presentó en noviembre. Por otro lado, la diputación foral ha encargado un estudio no vinculante a los técnicos de la diputación alavesa para evaluar el impacto. Y, como colofón, las tres instituciones implicadas constituyen una comisión encargada de identificar los potenciales riesgos que



se derivan de los trabajos de explotación del gas, que se reunirá trimestralmente no sabemos exactamente para qué.

A la vista de la actuación del Ayuntamiento de Vitoria y de la Diputación de Álava podemos decir que ambas parecen tener dudas más que razonables sobre los efectos que las prospecciones o extracciones de gas pueden tener, porque de lo contrario no estarían recurriendo resoluciones del ministerio, ni haciendo estudios al respecto.

Por lo tanto, lo que pedíamos en nuestra moción, que luego se reproduce también en la enmienda transaccional a la que luego haré referencia, es lo único que garantizaría el principio de cautela al que alude el comisario en su respuesta. En ella instamos al Gobierno a que paralice cualquier actividad relativa a la prospección de gas hasta que tenga garantías suficientes de que no existen riesgos irreversibles para la salud de las personas y medio ambiente. En definitiva, que se someta el proyecto a la valoración de impacto ambiental, abriendo la puesta también –y esto nos parece particularmente importante– a la exposición pública, para que toda la ciudadanía pueda participar en sus alegaciones.

Como decía, hemos alcanzado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos de esta Cámara, salvo el Grupo Socialista, que tiene cuatro puntos. En primer lugar, me gustaría dar las gracias a todos los grupos por la capacidad que han demostrado y la facilidad para alcanzar un acuerdo.

Una enmienda que en su primer punto solicita que exista un estudio de evaluación de impacto ambiental, que es, al fin y a la postre, lo que creemos es fundamental antes de poder realizar esta serie de trabajos de exploración. Y por otro lado se solicita también un estudio que contenga determinadas cuestiones sobre las afecciones que puede suponer esta exploración en el medio ambiente y en las personas.

Por último, se solicita que haya también –lo cual nos parece importante– un plan de gestión de residuos si finalmente se lleva adelante esta





exploración, antes del estudio de impacto ambiental, o si el estudio de impacto ambiental determinara que es susceptible de llevarse adelante, y lógicamente comunicar este acuerdo a las instituciones afectadas.

Por lo tanto, como decía, una enmienda transaccional que apoyamos todos los grupos de esta Cámara salvo el partido que sustenta el Gobierno, que tampoco acabamos de entender muy bien por qué se empeña en no realizar un estudio de impacto ambiental, cuando lógicamente esta es una cuestión que genera, cuando menos, cierto grado de alarma social.

Simplemente, para finalizar, quiero saludar a los representantes de la asociación "Fracking Ez", y darles las gracias por su presencia.

Besterik gabe, eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Arana.

A continuación, en el turno de grupos enmendantes, tiene la palabra el representante del grupo Mixto-UPyD, señor Maneiro.

**MANEIRO LABAYEN** jaunak: Gracias, presidenta.

No me voy a parar a explicar en qué consiste la técnica denominada como fractura hidráulica o *fracking*, ni tampoco cuál ha sido su desarrollo en los últimos tiempos. Creo que en estos momentos la mayoría de nosotros sabemos perfectamente en qué consiste.

También sabemos que hay expertos que anuncian, tras el despegue de la producción del llamado *gas no convencional*, nada menos que una modificación del mapa geopolítico mundial y un reequilibrio de la producción y la dependencia energética.

En fin, mientras esto se produce, si es que realmente se va a producir, nosotros creemos conveniente y que habría que recordar también los



impactos que tiene esta técnica, y lo que produce: contaminación de suelos, del agua subterránea y de superficie, contaminación de los acuíferos, contaminación como consecuencia de la utilización de aditivos químicos, leves movimientos sísmicos, contaminación atmosférica, uso excesivo de agua, emisiones de gases de efecto invernadero, e incluso ralentización de la transición hacia un *mix* energético libre de carbono.

Y también sería conveniente recordar, como aquí ya se ha hecho, las decisiones que se han tomado en otros países de nuestro entorno. Podemos recordar que en Estados Unidos la Agencia de Protección Ambiental anunció en marzo de 2010 la puesta en marcha de una investigación que dé cuenta de los potenciales impactos negativos de esta técnica. Podemos recordar que los resultados de este estudio estarán disponibles hacia finales de este año, y que, sin embargo, algunos estados, como Nueva York, ya han puesto en suspenso la instalación de este tipo de explotaciones, aprobando una moratoria. Que en algunas ciudades como Buffalo City o Pittsburg ya han prohibido esta técnica...

Podemos recordar también que en junio del año pasado Francia prohibió la explotación y exploración de yacimientos de hidrocarburos líquidos o gaseosos mediante esta técnica.

Podemos recordar que en Alemania hay impuesta una moratoria en el estado de Renania desde marzo de 2011; en Inglaterra ha habido una empresa que ha paralizado sus perforaciones debido a la relación entre sus operaciones y dos pequeños terremotos sucedidos en la zona; en Suiza, el cantón de Friburgo en abril de 2011 suspendió todas las autorizaciones para buscar gas de pizarra en su territorio. En fin, en Canadá, en Sudáfrica, en Australia... Decisiones que nos deberían hacer pensar y ser mucho más cautos de lo que este Gobierno está siendo.

Yo creo que todo esto está plasmado en la transaccional que todos los grupos, excepto el Grupo Socialista, hemos firmado.





En conclusión, el sistema de extracción de gas no convencional implica impactos ambientales muy elevados, y, por lo tanto, no podemos precipitarnos. No hay prisa, tenemos que hacer las cosas bien, y tenemos que estudiar bien a fondo todo lo relacionado con esta técnica.

Tampoco podemos olvidar el principio de precaución citado por la Comisión Europea, que dice que cuando hay motivos racionales para temer que efectos potencialmente peligrosos puedan afectar al medio ambiente o a la salud humana, animal o vegetal, y sin embargo los datos disponibles no permiten una evaluación detallada del riesgo, políticamente se ha aceptado el principio de precaución como estrategia de gestión de los riesgos en diversos ámbitos. Y esto es lo que nosotros reclamamos.

También es interesante recordar que la evaluación de impacto ambiental es un procedimiento instaurado por la ley para evitar o prevenir el impacto ambiental de numerosas actuaciones en el medio ambiente, que implica la presentación de los datos del proyecto, de un estudio de afecciones ambientales, la exposición pública de ambos documentos y la posibilidad de que organismos, asociaciones y particulares argumenten defectos, carencias o aspectos indebidamente estudiados. Es decir, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental facilitaría mayor transparencia, participación ciudadana e información pública. Y esto es lo que también pedimos que se haga en esta enmienda transaccional.

En todo caso, y ya termino, estamos hablando de un método de extracción que supone o puede suponer una seria amenaza para el agua, el aire y la salud de las personas, y por ello nos corresponde ser cautos y tomar todas las precauciones necesarias antes de correr ningún riesgo. De ahí nuestra enmienda y finalmente la enmienda transaccional que finalmente se ha acordado por todos los grupos presentes en la Cámara, excepto el Grupo Socialista.



Nada más. Y también agradecer, lógicamente, a los grupos que han firmado esta transaccional, y saludar a los miembros de la asociación "Fracking Ez".

Nada más, y gracias, presidenta.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Maneiro.

A continuación tiene la palabra el representante del grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, señor Agirrezabala.

**AGIRREZABALA MANTXOLA** jaunak: Eskerrik asko, mahaiburu anderea. Nire taldeak ere bat egin du, beste taldeekin batera, Partidu Sozialista izan ezik. Egia da sinatu dugula nagusiki bi arrazoiengatik. Alde batetik, ebaluazio ambientaleko txostena eskatzen delako, hori batetik. Eta beste alde batetik, adostasunari begiratuz, zeren eta Aralarrekin batera guk aurkeztu genuen ez legezko proposamenean harago joaten ginen. Ez genuen bakarrik eskatzen ingurumeneko eraginaren ebaluazioa, baizik eta eskatzen genuena zen kautelarki bertan behera uztea orain arteko prozedura eta eskaera guztiak. Hori testuan ez dago, baina, esaten nuen bezala, bat egin dugu beste taldeekin, adostasunari begiratuz batetik, eta bigarrenik, klabea edo inportantea iruditzen zaigulako estudio medioambiental hori.

Porque el Gobierno nos plantea un acuerdo comercial para la extracción de gas por medio de técnicas no convencionales, conocidas como *fracking*, y, tal como se ha dicho anteriormente, nos dice que con ello conseguiremos una aportación de 30.000 millones de euros, pero hay muchas dudas sobre el precio que hay que pagar. De ahí nuestro planteamiento, que básicamente consiste en solicitar al Gobierno que no realice actuaciones sin antes medir claramente los riesgos, y esto no se ha hecho hasta ahora.

Nos dice el Gobierno que tiene a dos de las mejores empresas especialistas en *fracking* como socios, que, por cierto, una de ellas tiene como presidente a una persona que niega el cambio climático. Pero bueno.



Sin embargo, se ha dicho anteriormente, en nuestro entorno más cercano países como Francia han prohibido esta técnica, y otros, como el Reino Unido, se plantean moratorias. Así que no nos diga el Gobierno que no hay riesgos con esta técnica.

Hay muchas dudas que aclarar. ¿De dónde se obtienen las ingentes cantidades de agua necesarias para realizar la fracturación hidráulica? ¿Qué sustancias químicas se utilizan? ¿Qué se va a hacer con los lodos y demás residuos de la explotación? ¿Qué garantías hay de protección del acuífero, este acuífero de Subijana, que además de fuente actual de suministro es la reserva de agua más importante del territorio alavés?

Esto, si bien son problemas que pueden unirse a la explotación, habría que establecerlo antes de empezar con la exploración, no sea que no merezca la pena la inversión de los 50 millones contemplados en el presupuesto.

Además, y una cuestión clave, unido a lo que decía anteriormente del informe de impacto ambiental, no se ha contado para nada con la sociedad. Es decir, no sabe qué es lo que hay detrás del proyecto, no ha habido una socialización de ese proyecto, y no se ha posibilitado a los agentes y a las instituciones que puedan tomar parte ahí. Y aplicamos la ley del Estado, menos restrictiva, en vez de la vasca, que es más garantista, que nos exige esta evaluación que estamos solicitando aquí en la transaccional.

¿Qué pasa?, ¿no creemos en nuestras propias leyes? ¿Las aceptamos solo si no nos molestan? ¿Tenemos o no sensibilidad ambiental? ¿Creemos o no en la protección del medio ambiente como una actuación imprescindible? Aunque en Araba ya tenemos experiencias previas de la sensibilidad ambiental del PSE, con la falta de evaluación de impacto para la construcción de la mole de la macro-cárcel de Zaballa en el entorno de los montes de Vitoria.



Y todo esto para obtener un combustible fósil. Aquí cabrían muchas preguntas sobre la estrategia energética.

Por lo tanto, hasieran esan dudak bezala. Nire taldeak sinatu egin du, nagusiki, harago joango balitz ere, nagusiki, estudio de evaluación de impacto ambiental eskatzen delako, hor txertatuta dagoelako eta espero dezagun hori Gobernuak egitea eta espero dezagun horrek dakarren guztiari erantzutea.

Hala nola, hori gizartearen esku jartzea gizarteak bere iritzia eman dezan.

Besterik ez, eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Agirrezabala.

A continuación tiene la palabra el representante del grupo Aralar, señor Maeztu.

**MAEZTU PEREZ** jaunak: Eskerrik asko, legebiltzarburu anderea. Egun on guztioi berriro ere. Eta egun on Fracking Ez Araba plataformako kidei, gurekin egotearren eztabaida honetan. Harridura sortu dezake era honetan esatea, baina gaur hemen gaude eztabaida honen aurrean Eusko Jaurlaritzak ingurumen-legedia bete barik Araban gasa ateratzea gura duelako. Horrela da guretzat behintzat. Eusko Jaurlaritzako hainbat kidek, lehendakari jaunagandik hasita eta Energia sailburuordea barne hartuta, esandakoaren kontra nahi dute gasa apurketa hidraulikoaren sistemaren bitartez ateratzea Araban. Baina sistema hori erabili gura dute inpaktu ambientaleko ebaluaziorik egin barik. Nahiz eta publikoki esan hainbat bider, adibidez Xabier Garmendia Energia sailburuordeak esan duena: "No se extraerá gas si se causa daño al medio ambiente". ¿Cómo se sabe si se va a hacer daño al medio ambiente, si lo que pretende este Gobierno es evitar evaluar si hay daño al medio ambiente o no? Gezurra, adierazpen guzti horiek gezurra dira. Nahiz eta publikoki hainbat bider esan ez dela gasa aterako ingurumenean



ondorio kaltegarriak sorrarazten badira, martxan jarri dituzte ja baimenak eta zirrikitu legak guztiak dabilta bilatzen legedia ez aplikatzeko.

Ez naiz sartuko edo ez naiz galduko zehaztaperen teknikoetan gasa ateratzeko apurketa hidraulikoen sistemaren inguruan. Nire aurretik egon direnak horretaz berba egin dute eta uste dugu hainbat txosten daudela gai honetaz. Ze gainera guretzat ez dago momentu honetan zalantzan sistema hori erabiltzea ingurugiroan kaltegarria dela esan daitekeela. Adibide argiena da ustiaperen-baimen bat lortzeko beharrezkoa izango litzatekeela inpaktu ambientaleko azterketa. Baina hor dago tranpa guretzat, hor dago guretzat tranpa handiena. Eusko Jaurlaritzak momentu honetan hiru baimen eskatu ditu, baina baimen horiek zundaketak egiteko soilik eskatu ditu. Baina agerikoa da hau ez dela bakarrik lurrian zulo bat egitea eta zulo hori egiteak dituen ondorioak aztertzea. Baimen-eskaera horien atzean dagoena da aspaldian aurrikusitako plan baten garapena, Arabako lautadan gasa ateratzeko plan oso baten garapena. Beraz, hori da hain justu azertu behar dena, plana bere osotasunean, Arabako lautadan egingo den plan osoari dagokionez, plan bat zeinak gaur egun eta momentuz bederatzi putzuen ustiaperena aurrikusten duen Energia sailburuordearen esanetan.

Eta baieztaperen hori, hau ez dela proiektu konkretu bat zulo bat egiteko, baizik eta plan orokor bat Arabako lautadan gasa ateratzeko, ez du soilik Dani Maeztuk egiten. Bioaniztasunaren Zuzendaritzak ere esaten du 2009an egindako txosten batean. Eta kajoi batean sartuta egongo den txosten horretan, hurrengo hau esaten da: "Si bien la extracción de hidrocarburo requiere de permisos cuya tramitación posterior hará necesario un análisis ambiental detallado, es necesario que en esta fase de planificación" –y así viene recogido en este informe de la Dirección de Biodiversidad– "se tenga en cuenta el producto final del proceso, es decir, una instalación extractiva completa, como modo de prever la magnitud final de los impactos en aras a no comprometer a futuro el entorno de gran interés ambiental de algunos sondeos, para los que ahora por sus características pueden no detectarse impactos ambientales".



Ahí está el tema, porque no se trata de evaluar si hacer un agujero en la tierra tiene un impacto ambiental o cuál es el impacto ambiental, sino que se trata de evaluar un plan completo, que existe desde hace bastante tiempo por lo menos en documentos públicos, en la petición que se hizo desde el año 2006, el impacto sobre el suelo, subsuelo y atmósfera y, en consecuencia, sobre la salud humana que ese plan completo tiene. Eso es lo que hay que hacer, eso es lo que evaluar, y eso es lo que el Gobierno Vasco no quiere evaluar en estos momentos.

Alarmismoa sustatzen ari garela esaten dute edo informazio okerra daukagula eskuartean. Horren aurrean, Garmendia Energia sailburuordeari eta Lopez lehendakariari esan behar diet eurak ari direla eztabaida publikoa eta herritarren parte-hartzea ekiditen. Helburu horrekin, interesatzen zaien informazioa zabaltzen dute, gutxi batzuen interes ekonomikoak defenditu aldera, noski, beti bezala, eta benetako informazioa ezkutatzen ari dira. Bestela, zergatik ez diozue egiten kasu momentu honetan hainbat taldek adostu dugun testuak esaten duenari. Egizue ofizioz, Eusko Jaurlaritzak hartu dezala ardura hori, inpaktu ambientaleko azterketa bat egiteko ardura. Zuek zarete promotoreak, zuek daukazue Ingurumen Saila, egizue ofizioz azterketa hori, benetan herritarren parte-hartzea bermatzeko, informazio guztia publikoa dela bermatzeko eta benetan ingurumena ez dela kaltetzen bermatzeko.

Era berean, eta uste dut oso lotuta dagoela gai honekin, aipatu behar dut honen atzean guretzako dagoena, eta da zer-nolako energia-eredua, zer-nolako energia-estrategia eta zer-nolako garapen-eredua sustatzea gura duzuen proiektu honekin ere. Lehenengo eta behin esan behar dizuet badela garaia konturatzeko gaur egungo garapen-ereduak porrot egin duela, eta konturatu ez bazarete konturatzeko momentua dela, eta konturatu bazarete aitortzeko momentua dela. Soilik irizpide ekonomizistekin funtzionatzen duen mugagabeko garapen-eredu horrek porrot egin duela ikusteko garaia da. Garapen-eredu horrek, gaur egungo egoera ekonomikora ekartzeaz gain, bere mugagabeko dinamika ero horretan krisi ekologiko batean ere murgildu gaitu. Erregai fosilen kontsumoan oinarritu du bere hazkundera, horrek



ingurunean duen eraginari jaramon egin gabe. Eta badaezpada, baten bat ez baldin bada konturatu, esan behar dut gasa, nahiz eta Araban egon, erregai fosila dela eta bere ondorioak dituela ingurumenean. Eta zuek jarraitu gura duzue eredu berberarekin, eta agerian uzten duzue gaur hona etorri zaigun gai honekin. Zenbat bider entzun behar izan diegu hainbat gobernukideri energia berriztagarrien aldeko apustua egun behar dela. Edo adibidez, EcoEuskadiren aurkezpenaren barruan lehendakariari berari entzun genion eredu aldatu behar dela, garapen-eredua bera aldatu behar zela.

Irudia saltzen duzue, ez zarete hitzetatik ekintzetara pasatzen, dena gezurra, nahi duzuen da negozioa egitea, berdin zaizue eolikoekin edo gasarekin, berdin zaizue energia arloan edo zabor arloan, garraio arloan edo etxebizitza arloan, finantzetan edo osasun-zerbitzuetan. Zuentzat ez dago eredu kapitalista eztabaidagai, gakoa da zelan bideratu gutxi batzuen interes ekonomikoak. Zuen egitasmo energetikoaren atzean dagoena da egitasmo horiek negozio bihurtzea. Hori da guretzat egitasmo honen atzean dagoen benetako asmoa. Eta oso argi utzi zuen, gainera, Garmendia jaunak: "Arabako gasak 30.000 milioi euro suposatuko lituzke", hori esan zuen Garmendia jaunak. Hori da zuen irizpena, irizpide ekonimizista hutsa. Garmendiak ez zuen aipatu ez ondorio ambientalik, ez ondorio sozialik, ez besterik. Oso ondo zekien zer saldu behar zuen, 30.000 milioi euro. Besterik ez.

**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias, señor Maeztu.

A continuación tiene la palabra la representante del grupo Socialistas Vascos, señora Rojo.

**ROJO SOLANA** andreak: Sí, gracias, presidenta, y buenos días a todos. Y, por supuesto, dar la bienvenida a la plataforma "Fracking Ez".

Comenzaré diciendo que me parece que en esta tribuna se han hecho afirmaciones cuando menos faltando al respeto a esta Cámara. Se ha



hablado aquí de mentiras, se ha puesto nombres propios, el lehendakari, el viceconsejero de Industria (que no de Medio Ambiente), señor Garmendia... Pero creo que cuando se habla de declaraciones de personas deberíamos tomar los textos enteros, porque el señor Garmendia dijo mucho más de lo que el señor Maeztu ha venido a decir aquí.

Por comenzar por las intervenciones de los que me han precedido en el uso de la palabra, le diré al señor Arana que el partido que sustenta al Gobierno no se empecina en nada. En lo que se empecina es en defender lo que cree y en no manipular la información y crear alarmismo social en un tema tan serio como este, que es a lo que algunos grupos nos tiene acostumbrados cuando surgen colectivos que ejercen cierta presión sobre algunos grupos políticos.

Diré que a mí sí que me sorprende cómo se ha podido llegar a esta enmienda transaccional entre quienes defendían la paralización del proyecto y quienes han dicho a bombo y platillo, al menos en los despachos, que no querían paralizar nada. Por tanto, quisiera preguntar –si quieren contestarme después– a la portavoz del Grupo Popular y al portavoz del Grupo Nacionalista si quieren o no paralizar el proyecto, porque creo que en el texto que aquí han firmado todos los grupos, excepto el Grupo Parlamentario Socialista, creo que todos no entienden lo mismo de la literatura que han sido capaces de firmar. Por lo tanto, quienes no entienden lo que se ha firmado son esta portavoz y el grupo al que en este momento represento.

También diré que el principio de precaución, que a muchos les encanta pronunciar y poner en su boca, es el principio de precaución por el que la Comisión Europea ha opinado sobre la no necesidad de crear mayor legislación que la que hoy tenemos. Exactamente ha subrayado que "no hay nada extraordinario, excepcional, inasumible o catastrófico en la exploración de gas no convencional y que no pueda ser regulado y controlado mediante las legislaciones actualmente en vigor en los países miembros de la Unión Europea". Por lo tanto, cuando hablamos de la Unión Europea, de la legislación y de las opiniones que por ejemplo la Comisión Europea dice,



también deberíamos tener las que esta última semana ha pronunciado, que son en los términos en los que yo acabo de decir.

Por lo tanto, vuelvo a insistir en que sería conveniente que quienes nos dedicamos a la política dejáramos el alarmismo social a un lado, porque a los ciudadanos acabamos preocupándoles por cosas que, en fin, bastantes problemas tienen, y más en los tiempos que corren.

También diría que la enmienda transaccional firmada, con los tres puntos que añade el Grupo Parlamentario Popular, lo único que viene a decir es que cumplamos la legislación vigente. Obviamente, aunque el señor Maeztu crea que no, este Gobierno está cumpliendo y defendiendo la legislación vigente, se pongan como se pongan, y, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista no se va a oponer a esos dos puntos, tres puntos que incluye la señora López de Ocariz en la enmienda.

El estado actual del proyecto es el siguiente, aunque creo que, en fin, yo no sé si es que no lo quieren entender, o por contentar a algunos colectivos nos gusta manipular un poco cómo son las cosas.

El estado actual es el siguiente. Dos son los pozos que se pretende comenzar en la fase de exploración. En este momento se está a la espera del *okey* del ministerio, porque el Ayuntamiento de Vitoria pidió una modificación de ubicación alegando temas urbanísticos. Por lo tanto, el Ministerio de Medio Ambiente, hoy liderado por el Grupo Popular, ya veremos qué dice.

Porque, efectivamente, en la comisión interinstitucional está el ministerio, gobernado por el Partido Popular; la Diputación Foral de Álava, gobernada por el Partido Popular, y el Ayuntamiento de Vitoria, gobernado por el Partido Popular, que desde luego nada tienen que ver con la enmienda que hoy sí firma la portavoz del Partido Popular en el Parlamento Vasco.

En todos los permisos, en todos, incluidos, por supuesto, estos dos pozos de los que yo estoy hablando, existe un estudio de impacto ambiental, por



mucho que ustedes se empeñen en decir lo contrario. Hay un estudio de impacto ambiental en cada uno de estos dos focos.

Ustedes conocen o deberían conocer el procedimiento. El Ministerio de Medio Ambiente recibe la documentación, e informa a las entidades afectadas (ayuntamiento, el caso de URA por afección a acuíferos, departamentos del Gobierno Vasco de Industria y Medio Ambiente y organizaciones ecologistas). Por lo tanto, no digamos que se ha quitado voz y oído a los colectivos sociales, porque las organizaciones ecologistas son puntualmente informadas, aunque determinadas plataformas nos quieran decir lo contrario.

Así, en marzo de 2010 el Ministerio de Medio Ambiente envía a veinticinco entidades y organizaciones, incluidas las organizaciones ecologistas más destacadas de Euskadi, toda la información más la evaluación de impacto ambiental realizada por la Sociedad de Hidrocarburos, y ninguna organización (repito, ninguna organización), tampoco el Ayuntamiento de Vitoria, por ser justos con la realidad, presentó alegaciones al proyecto.

Por lo tanto, las organizaciones sociales y los colectivos ecologistas estaban informados, tenían la información que recibieron del ministerio, tuvieron la oportunidad de presentar alegaciones, y aquí nadie dijo nada. Por lo tanto, no digamos que no conocían las cosas y que no tuvieron oportunidad de participar en el procedimiento de exposición pública, porque sí la tuvieron. Otra cosa es que no lo hicieron y tendrán que explicar por qué no lo hicieron, pero la información y la oportunidad ahí estaban.

Y, por si queda alguna duda del procedimiento, el ministerio solicita la declaración de impacto ambiental, la analiza, y en función de la afección ambiental solicita o no una declaración posterior de impacto. Y en este caso no ha solicitado nada, porque entiende que la afección ambiental no es lo suficientemente importante como para ampliar el procedimiento ambiental.





Por lo tanto, hoy estamos en la fase previa a la exploración, a expensas de la autorización ministerial; después se procederá a dicha exploración, y, en caso de decidir que ya se pasa al punto de explotación, entonces sí será necesaria la declaración de impacto ambiental que a ustedes tanto les gusta pronunciar y que desde luego llegará cuando la legislación que hoy tenemos en este país lo pida. Porque la legislación vigente se va a cumplir, y este Gobierno liderado por el señor López la va a cumplir.

Y, señor Maeztu, volvemos otra vez al gran debate de las energías renovables, del sistema de producción, del sistema de demanda... Todos reconocemos en este Parlamento, cada vez que surge el tema, que el tema de la energía es un tema pendiente, pero es verdad y tendrá usted que reconocer que el lehendakari López, liderada por él mismo, planteó en esta Cámara la estrategia EcoEuskadi 2020. Por lo tanto, ni mentimos ni estamos vacíos de contenidos, y seguimos defendiendo las cosas.

Pero es que los discursos tienen que llevar apuestas reales, porque los discursos y los papeles lo aguantan todo. Ustedes no quieren nada, están en contra de todo, para acabar estando a favor de colectivos que también están en contra de todo pero que no ponen alternativas sobre la mesa.

Porque no es la primera vez que tratamos el tema del gas no convencional en esta Cámara. Creo que este Gobierno lo ha tratado con absoluta y responsable transparencia. Quiero pensar que no hay malintencionadas intenciones, redundando en la palabra, detrás de esta enmienda transaccional, pero prefiero pensar que esto es fruto de la desinformación.

Porque, efectivamente, aquí se ha tildado de mentiroso al Gobierno, y creo que, en fin, con las aportaciones que he hecho yo a procedimientos reales, con actas concretas que tengo en mi escaño y que le puedo enseñar a cualquiera, de reuniones concretas, con participantes concretos y con procedimiento concreto, en fin, no sé quién está faltando aquí a la verdad, pero, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista no, y el Gobierno



Vasco tampoco, ni el señor Garmendia tampoco, y mucho menos el señor lehendakari.

Pero, por si les quedaba alguna duda, el señor Unda vendrá al Parlamento Vasco, comparecerá y les volverá a explicar cómo va el proyecto, a ver si acaban ustedes de entender el procedimiento, y cómo va en los temas legislativos.

Por tanto, en la proposición inicial que nos presentaba el señor Arana íbamos a votar en contra. Y de la enmienda transaccional que ustedes han acordado quiero decir que en el primer punto, que es la aportación que hace el Grupo Nacionalista, nos habla de un plan o programa para la exploración de hidrocarburos en el permiso Gran Enara en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y obviamente votaremos en contra, porque no estamos hablando ni de planes ni de programas. Estamos hablando de un proyecto concreto. Por cierto, un proyecto que nace de la legislatura anterior por parte del Partido Nacionalista Vasco.

Es que esto es sorprendente: los que quieren paralizarlo con los que no quieren paralizarlo; los que trajeron el proyecto con los que hoy están en el Gobierno. En fin, entenderán que aquí los que tienen un problema de ubicación en el lugar y en el espacio son ustedes.

Ha llegado al País Vasco la oportunidad de una posible solución a la demanda energética en una comunidad autónoma con un 95 % de dependencia, con un gas que es una demanda superior al 42 %. Ustedes se empeñan en paralizarlo todo. Argumentos nos han traído aquí en mi opinión carentes la mayoría de ellos de criterios y de propuestas. Espero que sean más serios en la réplica y que sean, por favor, capaces de explicar qué es lo que han hecho.

Y al Partido Popular y al Partido Nacionalista una única pregunta, tan fácil de responder sí o no: ¿Quieren o no paralizar el proyecto? Porque con





esta enmienda que han firmado y con sus acompañantes de firma a mí me quedan muchas dudas.

**LEHEN LEHENDAKARIORDEAK** (Roncal Azanza): Muchas gracias, señora Rojo.

A continuación tiene la palabra la representante del grupo Popular Vasco, señora López de Ocariz.

**LÓPEZ DE OCARIZ LÓPEZ DE MUNAIN** andreak: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Muchas gracias a los representantes de la plataforma "Fracking Ez".

Antes de empezar con mi intervención y la postura del Grupo Popular ante esta iniciativa, yo quiero recordarle a la señora Rojo que su intervención deja mucha sospecha, porque a la falta de argumentos se siembran dudas de manera no justificada, pues creo que toda su intervención ha estado basada en eso... Por lo tanto, yo espero que en la próxima intervención presente argumentos legales y conforme a la normativa que tenemos para poder decir que estamos equivocados. Pero quiero, y le pido por favor, como representante del grupo que gobierna en esa Comunidad Autónoma, que sea clara y contundente, porque sembrar dudas sin elementos creo que no es prudente.

Como decía, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición respecto a la iniciativa presentada por Ezker Batua, relativa a la actividad de prospección de extracción de gas en el emplazamiento denominado Enara-16.

Señorías, todos coincidimos en que el suelo es uno de los recursos naturales más preciados de la Humanidad. Es un elemento esencial, que constituye el mayor soporte de las actividades humanas. Todos coincidimos en que hemos venido haciendo un uso inadecuado de él, y que tras aparecer los primeros síntomas de alarma hemos tenido que adoptar medidas y



soluciones para prevenir y reparar los daños, de manera que esos usos puedan desarrollarse de una forma sostenible sin poner en riesgo este recurso natural, como decía, escaso y no renovable.

Entre estas medidas y soluciones están nuestras leyes, decretos o estrategias, que con tanto bombo y platillo hemos ido aprobando en esta Cámara. Y me voy a referir a la legislación de esta Cámara. Como decía, normativa nuestra, en función de nuestras competencias, que hemos ido desarrollando, que es de obligado cumplimiento para todo ciudadano, de manera individual o como empresa que vaya a hacer uso del suelo.

En el año 1998 la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco recogió, entre otras cosas, los principios que deben inspirar la actuación de las administraciones públicas para la protección del suelo. Esta protección se constituye además como un deber básico de las personas físicas o jurídicas poseedoras y propietarias, que conlleva las obligaciones de conocer y controlar la calidad del suelo, así como la de adoptar medidas preventivas de defensa y de recuperación.

También este año se aprueba la Ley de Residuos. Posteriormente, en el año 2005 se aprueba la Ley para la Prevención de la Contaminación del Suelo, porque, reconociendo que la legislación que teníamos eran unos avances importantes, se consideró imprescindible un desarrollo normativo que permita dar cobertura legal a las actuaciones que se llevan a cabo en esta materia por particulares, como decía, y administraciones públicas.

El objeto de esta ley –la Ley 1/2005, de 4 de febrero– es la protección del suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, previniendo la alteración de sus características químicas derivadas de acciones de origen antrópico (es decir, del hombre) en aras de preservar el medio ambiente y la salud de las personas.

La Ley para la Prevención y Contaminación del Suelo pretende alcanzar tres objetivos sobre los que debe descansar la política de protección del suelo



diseñada por esta Comunidad Autónoma, es decir por esta Cámara. Y estos objetivos según la ley son: prevenir la aparición de nuevas alteraciones en los suelos (quiero recordar aquello de prevenir antes que curar, prevención); dar solución a los problemas que existían (efectivamente, contábamos con suelos contaminados, y dar solución sobre todo a aquellos casos más urgentes), y planificación, la recuperación de los suelos contaminados heredados. Aquí el redactor de la norma habla de los heredados, y el legislador da por supuesto que la ley se va a cumplir y que no se van a generar suelos contaminados, ¿verdad?

Bueno, esta ley en el anexo 2 dice cuáles son las actividades e instalaciones potencialmente contaminantes del suelo, y entre ellas está la producción de gas. Por mucho que se empeñe el Gobierno en decir que, como no especifica el método, pues entonces no. Pues es genérica la ley, y recoge producción de gas, con lo que entran todo tipo de producciones. Entiendo yo, claro, no así el Gobierno. Y luego es una actividad que genera fluidos y lodos contaminados, por lo tanto habrá que tratar esos lodos, con lo cual también entraría dentro de eso.

En el anexo 3 especifica el contenido mínimo que deben tener los análisis de riesgo que estas actividades deben hacer previamente. Y enumera: análisis de peligrosidad o toxicidad, análisis de la exposición a sustancias contaminantes, y análisis de riesgo.

Entenderán ustedes que si estas empresas que van a venir aquí son empresas, como decía el consejero de Industria, de reconocido prestigio... Yo no sé definir qué es "reconocido prestigio", pero quiero entender que son empresas serias, respetuosas con la normativa según en el país en que actúen, sea Nepal, Australia, América o el País Vasco, y que eso les da ese marchamo que el consejero interpreta así, y no tendrán ningún problema en cumplir la normativa que hay en esta Comunidad Autónoma. Es más, como son muy responsables, muy respetuosas, estarán encantadas de cumplir la normativa. Por lo tanto, no deben tener ningún problema.



Si una empresa por ejemplo de revelado de fotografía debe cumplir esta ley, una empresa que utiliza los componentes que el Gobierno ha contestado hoy a un parlamentario del grupo Nacionalista Vasco que utiliza, pues, con más razón, ¿no?, o por lo menos la misma.

Por lo tanto, señorías... Y se me olvidaba una estrategia, la Estrategia Energética 2020, que se presentó en esta Cámara en diciembre. Y una de las medidas que contiene para generar oportunidades de mercado, la inversión en exploración de gas no convencional, especifica claramente cuál es la normativa ambiental que debe enmarcar todas las actuaciones que se encuentran dentro de esta estrategia. Y habla del marco legislativo europeo, del estatal, del vasco, e incluso especifica que puede haber marco legislativo local.

Por lo tanto, señorías, quiero decirles, y sobre todo a la señora Rojo... Yo creo que usted, como decía antes, representa al Gobierno en este debate, y creo que no está poniendo en valor y no quiere poner en valor un acuerdo en el que no se pide la paralización de la actividad. Por lo tanto, en vez de denostarlo y dejar dudas, ponga en valor, porque yo por lo menos lo valoro y creo que es un avance.

Y yo quiero agradecer a la plataforma "Fracking Ez" que han aceptado o les ha parecido oportuna esta enmienda de transacción sin que aparezca una palabra que podría ser muy drástica y que parece que era muy negativa. Y también a los grupos, que yo creo que es un avance.

Y usted se ha metido en unas contradicciones... Usted decía que la enmienda solo pide que cumpla la ley. Entonces, si solo aprobamos algo que ya dice la ley, ¿por qué siembra dudas de lo que hay detrás de la enmienda? No lo puedo entender. ¡Es que es contradictorio!

Es que no entiendo que usted quiera, como le decía antes, a falta de argumentos, lo que quiera sea sembrar dudas ante una iniciativa que lo que





dice es que se cumpla la ley, y lo que hacemos es enumerar lo que dice la ley.

Nosotros en la enmienda además hemos añadido otro punto que por lo menos yo no había visto reflejado, que es que "El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que presente en la Comisión de Medio Ambiente un plan de gestión de los residuos que genera esta actividad de exploración". Y que además diga quién va a ser el responsable de la gestión de estos residuos y la financiación. Porque yo creo que en muchas ocasiones es más preocupante, o por lo menos tan preocupante como la propia actividad, los residuos que genera y los problemas que causan.

Yo sinceramente creo que es una enmienda de transacción que..., como dice usted, si solo dice lo que dice la ley, pues, usted la podría votar en su conjunto. Pero, bueno, usted es muy libre.

Nada más. Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora López de Ocariz.

A continuación tiene la palabra el representante de grupo Nacionalistas Vascos, señor Carro.

**CARRO IGLESIAS** jaunak: Eskerrik asko, legebiltzarburu andrea. Eguerdi on guztioi, eta ongi etorria Fracking Ez-eko jendeari.

En primer lugar quiero dar las gracias a los grupos que van a apoyar esta enmienda de transacción. Es un poco complicado entender que seis grupos no puedan tener razón frente a uno. Intentaremos dar los argumentos, y entiendo también que en estos momentos la portavoz del Partido Socialista esté enfadada con este Gobierno por lo mal que lo está haciendo.

Hoy, día 2 de febrero de 2012, pasará a la historia por ser el primer día en que se aplica un poco de sentido común en este asunto de la exploración



del gas no convencional. ¿Qué pedimos? Pues lo que decía la portavoz socialista: simplemente, que se cumpla la legislación vigente pero aquí. Es decir, que hagamos primero los deberes en casa, y cuando tengamos esos deberes hechos ya iremos al ministerio y ya iremos pidiendo cada proyecto concreto.

Y quédense con esta fecha, porque es la importante: 13 de diciembre de 2011, fecha en que el Consejo de Gobierno aprueba, en ese Consejo de Gobierno, la Estrategia Energética de Euskadi 2020, porque posteriormente argumentaremos por qué están haciendo tan mal.

Tenemos dos recursos naturales uno encima del otro: el agua, en el acuífero de Subijana, un acuífero muy cercano a la superficie, entre los doscientos y los cuatrocientos metros, y con una gran permeabilidad (es decir, que cuando llueve rápidamente se filtra esta agua y se rellena este acuífero); y tenemos también el gas, otro recurso natural en la formación Balmaseda, más abajo, a partir de los dos mil metros. Todo el mundo percibe que hay un peligro real de contaminación del acuífero si no se ponen las medidas correctoras apropiadas.

Quiero mencionar también el último artículo de enero de la revista *Investigación y Ciencia* con el título "Los inconvenientes de la fractura hidráulica", donde se analizan los riesgos para el agua potable de esta tecnología. Es decir, que no estamos hablando de una ocurrencia que se les ha ocurrido a unos cuantos partidos o grupos políticos.

Y en esto, con esta realidad tan palpable, que hasta la propia *Investigación y Ciencia* está plasmando dónde pueden estar esos posibles problemas, tenemos un gobierno que va con la pegatina de la viabilidad (técnica, económica, medioambiental) pero que luego, en el día a día, huye como gato escaldado del control medioambiental, y se ha puesto tan opaco que ni tan siquiera la Administración central, que es la competente para conceder los permisos de exploración de los pozos, se fía, y les ha dicho "Ya basta ya". De tal manera que ya a partir de su cuarta solicitud de exploración,



que coincide con la exploración del sondeo de Kuartango, ya les ha reclamado un estudio de evaluación ambiental más serio.

Porque, si recuerdan, todo empezó el 10 de diciembre de 2008. Y es cierto, tenemos un largo bagaje histórico de este Partido Nacionalista trabajando por controlar y ver cómo podemos aprovechar los recursos naturales de este país, pero no ha sucedido ningún ruido. Todo ha sido de 2009 ahora.

Si recuerdan, empezó el 10 de diciembre de 2008, cuando se presentó la exploración para los dieciséis pozos al ministerio, y en ese trabajo este Partido Nacionalista Vasco había presentado los estudios de impacto ambiental de esos dieciséis pozos. ¿Pero qué ocurre? Que el 19 de junio de 2009 el ministerio solicita amplitud y nivel de detalle de ese estudio de evaluación ambiental que tienen que presentar. ¿Qué ocurre? Que este Gobierno, el suyo, el del Partido Socialista, rápidamente recula, y el 23 de julio de 2009 dicen al ministerio que "No, oye, que renunciamos a explorar quince de ellos y mantenemos la realización de uno solo, y va a ser el Enara-16". En Vitoria, justo ahí detrás del Ruta de Europa, en la Nacional 1.

Pero el 5 de octubre de 2009 se lo vuelven a pensar mejor, y este Gobierno presenta una nueva modificación del proyecto, en el sentido de que finalmente desea perforar exclusivamente dos pozos desviados: el Enara-16A y el Enara-16B, uno detrás de otro, desde un solo emplazamiento, el Enara-16.

Y todo esto que estoy contando lo he extraído del BOE, cuando el ministerio hace todo lo que está ocurriendo, que hace un detallado de cuándo les concede el permiso. Luego eso es público y está en el BOE.

Como sigue habiendo problemas con la captación de agua del río Zadorra, el 20 de octubre de 2009 acepta captar el agua del acuífero, y, por fin, el ministerio les concede el permiso el 1 de marzo de 2010 y les exime del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.



Una vez conseguido uno, yo creo que este Gobierno piensa: "Bueno, ya sé que hemos renunciado a los quince sondeos, pero, bueno, ya que hemos conseguido uno y hemos colado, vamos a intentarlo con otro". De tal manera que en marzo de 2010 se olvidan rápidamente de que habían renunciado a explorar quince pozos, y el 27 de julio de 2010 piden al ministerio la realización de otro sondeo, el Enara-4, detrás del aeropuerto, también en Vitoria. Y también les exime del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

No sé qué ha pasado, si ha sido tanto "Vitoria Green Capital" o el *marronazo* que le quedaba a Vitoria, lo cierto es que a 17 de enero de 2012 –y es el viceconsejero de Industria el que da este dato– reconoce que han solicitado autorizaciones para nueve pozos, y, claro, ya el ministerio no se fía, ya para el cuarto... En cuanto ya hemos saltado a la capitalidad de Vitoria, para el de Kuartango les dice: "Oiga usted, ya usted tráigame aquí un estudio de evaluación ambiental y déjese de tonterías".

Luego, ¿qué pensar de un gobierno que miente durante tres años seguidos, permiso a permiso, con la única excusa de que la tramitación es muy larga?

¿Qué seguimos pidiendo? Que se cumpla la legislación vigente, que el Gobierno cumpla la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluaciones de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Aquí, en casa.

Esta ley establece, en su artículo 2, apartado a), la definición de planes y programas como el conjunto de estrategias, directrices y propuestas que prevé una administración pública. El Gobierno Vasco ha aprobado en Consejo de Gobierno del 13 de diciembre de 2011 la Estrategia Energética de Euskadi 2020, más conocida como 3E2020, y la exploración y explotación de los yacimientos de gas natural en esta cuenca cantábrica se





encuentra como línea de actuación M.2.1.2 dentro de la Estrategia Energética de Euskadi 2020.

Por lo tanto, esta exploración de gas en la Comunidad Autónoma del País Vasco es un plan o programa según esta ley, y el ámbito de aplicación de esta ley exige que sea realizado por una administración pública, en este caso el Gobierno Vasco; que tenga efectos significativos sobre el medio ambiente (que está en riesgo el acuífero, la reserva de agua calificada como prioritaria en el Plan Hidrológico del Ebro); que sea aprobado por el Consejo de Gobierno (ese 13 de diciembre).

Y una ley que el Gobierno debe cumplir, una evaluación ambiental que el Gobierno debería haber hecho y que hizo incompleta, escondiendo el gas, pese a tener informes que se lo decían, como el que emite la Dirección de Planificación Ambiental el 14 de noviembre de 2011, informado sobre la Estrategia Energética de Euskadi 2020.

Un informe de ocho hojas, y en su última hoja dice: "Extender el análisis y la evaluación de impacto ambiental a la exploración y explotación de yacimientos de gas natural". Pero, como lo dice Medio Ambiente..., luego ya está por ahí internamente el de Industria, que dice que no, que no, y luego ya el lehendakari lo da de paso, y lo cuelan y lo esconden. No les hicieron caso.

Entonces, por lo tanto, ¿qué es lo que estamos pidiendo desde este Parlamento? Le exigimos al Gobierno que cumpla la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y efectúe la evaluación ambiental como recoge el artículo 7.

Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Carro.

Turno de réplicas. Tiene la palabra el señor Arana.



**ARANA ETXEZARRETA** jaunak: Jesarlekutik. Bakar-bakarrik galdera zehatz bat egiteko Rojo andereari.

Quería saber, ya que dice que todos los demás carecemos de rigor y que nos inventamos las cosas, si la fase esta de exploración requiere de grandes cantidades de agua que se recogen de los acuíferos, requiere de elementos químicos que pueden..., que son contaminantes, si requiere de todo lo que requiere esa explotación, que a usted le parece tan razonable que tenga un estudio de impacto ambiental, para hacer la exploración. Porque, según tenemos entendido, básicamente viene a ser lo mismo, salvo con la diferencia de que en la exploración el gas se quema y en la explotación se almacena.

Por lo tanto, si en el momento de la explotación le parece de sentido común que haya un estudio de impacto ambiental, yo quería pedirle el favor de que nos explique por qué en la exploración eso no es necesario.

Besterik gabe, eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Arana.

A continuación tiene la palabra el señor Maneiro... Señor Agirrezabala... Señor Maeztu, tiene la palabra.

**MAEZTU PEREZ** jaunak: Eskerrik asko, legebiltzarburu anderea.

Mire, señora Rojo, es cierto que Garmendia ha dicho mucho más que lo que yo he dicho, eso es cierto, pero, desde luego, decir "No se extraerá gas si se causa daño al medio ambiente"... Eso es mentira, un oxímoron cuando menos, contradictorio totalmente, porque sacar gas y no causar daño al medio ambiente eso es imposible. Eso cuando mínimo.





El problema, lo que estamos debatiendo aquí, es en qué, cuál es el daño que se causa al medio ambiente, y, sobre todo, si se cumple la legislación aplicable.

Y cuando habla de que estamos desinformando a la opinión pública..., los nueve minutos y medio que usted ha pasado aquí, eso sí que ha sido un ejemplo de desinformación.

En primer lugar, utilizar el informe que ha hecho la Unión Europea diciendo que no es necesaria más legislación sectorial a la hora de regular el *fracking*, eso no se puede utilizar a su favor, porque ese es el problema, ahí está la cuestión: que ustedes no quieren aplicar la legislación que en estos momentos existe en materia medioambiental. ¡Eso no lo pueden utilizar ustedes a su favor! Claro que hay legislación ambiental, pero ese es el problema, que ustedes no la quieren aplicar.

Y decir que solo se está analizando la explotación de dos pozos, cuando ya hay tres permisos para tres pozos, Enara-16A y B y Enara-4, pero es que además el propio consejero ha dicho que las peticiones se van realizar sobre nueve pozos..., eso también es desinformar.

Y no hay estudio de impacto ambiental. No hay estudio de impacto ambiental. Dentro de un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el estudio de impacto ambiental no se ha realizado. Lo que hay son resoluciones sobre una consulta de si se tendría que someter a evaluación de impacto ambiental un sondeo. Eso es lo que hay, y eso no es un estudio de impacto ambiental.

Y se lo he intentado explicar leyendo lo que dice la Dirección de Biodiversidad, que lo que dice es que en esta fase de planificación lo que hay que analizar es el impacto de una instalación extractiva completa. No un agujero, no un sondeo, que es lo que ustedes han consultado si debería tener una evaluación de impacto ambiental.



Pero, como cuando lo he leído no me ha entendido, lo voy a intentar explicar gráficamente, porque esto es un paisaje de una explotación de gas por medio de *fracking*, y de lo que se trata no es de analizar si este agujero en la tierra tiene impacto ambiental. Lo que se trata de analizar es si esto sobre el suelo, el subsuelo y la atmósfera tiene impacto ambiental. Eso es lo que se trata de analizar, y eso es lo que Ley 9/2006, de Evaluación de Planes y Programas, establece, y lo que ustedes no quieren evaluar. Y eso es lo que pretendemos el resto de grupos que hemos traído aquí ese texto transaccional, lo que queremos que se apruebe.

Y, por último, muchas veces han utilizado ustedes en esta Cámara esa frase de que somos el grupo del *No*, que nos oponemos a todo, el argumento del *No*, y que no traemos propuestas. Y eso lo dice la representante de un Partido Socialista que apoya a un gobierno que ha aprobado una estrategia energética hasta el año 2020 en un acuerdo de un consejo de gobierno y todavía no la ha traído a este Parlamento para que podamos debatir cuál es la estrategia energética que este país tiene que tener en los próximos ocho años.

Y este partido ha metido una proposición no de ley para que esa estrategia se tenga que tramitar como un plan, para poder hacer lo que usted dice que no hacemos nunca: traer propuestas alternativas. Porque claro que tenemos propuestas alternativas a este modelo energético que alimenta un modelo de desarrollo concreto, claro que sí, y lo hemos debatido aquí más de una vez, pero quien no trae esa estrategia aquí es el Partido Socialista y es el Gobierno Vasco, que mire cómo la aprobó y mire por qué no la ha tramitado como un plan.

Por lo tanto, del *No* nada de nada. ¡Claro que tenemos alternativas, muchísimas alternativas! Lo que pasa es que este Gobierno no quiere debatirlas y no quiere traerlas a esta Cámara para que se puedan debatir.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Maeztu.





A continuación tiene la palabra la representante del grupo Socialistas Vascos, señora Rojo.

**ROJO SOLANA** andreak: Gracias, presidenta.

Intentaré en estos cinco minutos, no sé, demostrarles o afianzar al menos la postura del Grupo Parlamentario Socialista en lo que ustedes han definido de falta de argumentos.

Falta de argumentos entiendo, señora López de Ocáriz, que es lo que su partido hace con esta iniciativa en el apoyo a la enmienda transaccional. Ustedes se han empeñado... De momento el Partido Nacionalista Vasco no se ha pronunciado en la paralización sí o la paralización no, pero yo le he entendido perfectamente al señor Agirrezabala cuando ha intervenido en su primera intervención, y ha dicho que entendía que esta iniciativa era la apuesta por la paralización, porque se ponían más controles antes de llegar a lo que se estaba haciendo.

Como he dicho, el Partido Popular está en la diputación, está en el ayuntamiento, está en el Gobierno, y la comisión interinstitucional tiene un lema, y el lema que tiene es "lealtad y responsabilidad". Lealtad a las competencias que tienen cada una de las administraciones que forman parte de ella. Entiendo que ni el Gobierno Vasco le va a decir al ministerio lo que tiene que hacer, ni la diputación le va a decir al ayuntamiento lo que tiene que hacer, y lo que entiendo que deberíamos hacer todos es tener respeto a las competencias de cada una de las instituciones.

Me cuesta mucho pensar que ya no este Gobierno, sino cualquier gobierno que tenga la oportunidad de ostentar responsabilidades de gestión, apueste por un proyecto que vaya a destruir el medio ambiente de una provincia en este caso, o de una comunidad autónoma.

Me dice la señora López de Ocáriz que quiere que le explique y que plantee argumentos claros. El Gobierno liderado por el señor López va a



cumplir la legislación vigente, por eso le he dicho que no votaré en contra de los puntos que usted ha propuesto.

Le diré que se va a cumplir el procedimiento en todos sus pasos, y este grupo no va a votar la enmienda transaccional porque no nos queremos inventar pasos que la legislación no contempla, por mucho que ustedes se quieran empeñar en contentar a determinados colectivos que, como he dicho anteriormente, tuvieron la oportunidad en 2010 de presentar alegaciones y no lo hicieron. ¡Allá cada cual con las responsabilidades en el vacío de las respuestas!

Porque este Gobierno ha hecho lo que tenía que hacer, y el Gobierno anterior, que fue quien planteó el proyecto, parece que en ese momento lo tenía muy claro. Ese Gobierno y todos los que fueron a aquella reunión y firmaron lo que en ese papel está firmado.

Por otro lado, le diré al señor Arana que la exploración de dos pozos tiene el estudio de impacto ambiental. ¡Es que yo no sé cómo quieren que se lo diga! Se lo diría en euskera, pero no tengo todavía el dominio de la lengua como para decirlo. Igual me entendería mejor. Tiene impacto ambiental.

¿Que se empeñan en decir que no, porque hay quien quiere decir que no? ¡Pues digan lo que quieran! Pero un gobierno serio no se va a inventar un procedimiento por no sé qué millonada de euros, cuando pone en riesgo el bienestar de los ciudadanos que viven en su comunidad autónoma. ¡Es que yo no entiendo quién se creen que somos!

Yo tengo claro a qué gobierno respaldo, señor Carro. Encantada. No estoy enfadada con mi Gobierno. Estoy enfadada con quien dice unas cosas en *off* y otras cosas en la tribuna. Es ahí donde estoy enfadada. Porque no se puede llegar a un acuerdo con grupos políticos, cuando no te llaman al acuerdo.





¡Porque esta enmienda me la he desayunado yo hoy firmada! Yo presenté una enmienda con cuatro puntos: ni uno, porque usted a mí no me ha llamado para hablar de nada, ni la señora López de Ocariz, ni el señor Maeztu, ni el señor Arana, ni el señor Maneiro, ni el señor Agirrezabala.

Por lo tanto, aquí para llegar a acuerdos hay que tener voluntad política. También entiendo que desde el 20 de noviembre aquí han cambiado las cosas, parece que empezamos los rumbos por otro lado, y que al Partido Popular y al Partido Nacionalista Vasco les interesa entenderse. Legítimo. Ustedes siempre van por donde se gobierna. Hasta hace poco Zapatero era estupendo, íbamos allí a reunirnos, el señor Urkullu antes que con el señor López, y aquí éramos los mejores del mundo. ¿Que ustedes quieren entenderse con Mariano Rajoy? ¡Pues me parece estupendo! Pero no nos pongan a nosotros responsabilidades que no tenemos.

Usted no ha llamado a nadie para llegar a un acuerdo. También le digo que con los argumentos que me ha dado no convence a nadie, creo que ni a los suyos. Y, si no, llame al señor Claudio Rodríguez, a ver qué opina de la intervención que usted ha hecho después de la reunión que mantuvo como representante de la Diputación Foral de Álava.

Le diré, señor Maeztu, que usted puede traer la iniciativa que quiera, porque forma parte del Reglamento, y aquí lo debatiremos todo. La estrategia EcoEuskadi 2020 se debatirá, porque este Gobierno es el primero que tiene interés. Fíjese si tiene interés, que hasta que no ha llegado el señor López no ha llegado la estrategia de energía a Euskadi. ¡Fíjese!

Y, es más, le voy a decir ya al señor Carro: ustedes vienen aquí de defensores del medio ambiente, cuando conocemos, porque yo era portavoz de medio ambiente la legislatura pasada, qué proyectos presentaba la señora Larrañaga como representante de Eusko Alkartasuna y quién lo paralizaba en el Departamento de Industria que llevaba la señora Aguirre.



Por lo tanto, en fin, venir aquí de campeones en la defensa del medio ambiente... Pues, a la señora Larrañaga le doy un posible, pero, hombre, a los señores del PNV no. Y, si no, le recomiendo una lectura muy interesante para que usted vea la coherencia en la defensa del medio ambiente. Léase el expediente de Zalloyenta y todo lo que ha hecho el PNV y las personas que han tenido liderazgo en la gestión del Departamento de Industria, y entonces explíqueme esa gran defensa que usted hace del medio ambiente en Bizkaia, que, en fin. En fin, ila que han montado ustedes por defender intereses del partido!

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señora Rojo.

A continuación tiene la palabra la representante del Grupo Popular, señora López de Ocariz

**LÓPEZ DE OCARIZ LÓPEZ DE MUNAIN** andreak: Gracias, señora presidenta. Desde el escaño, si me lo permite.

Porque yo creo que los argumentos han quedado claros: coincidimos en que hay una normativa de la que nos hemos dotado y que hay que cumplir. Por lo tanto, yo simplemente quiero agradecer a los grupos esta sintonía de unidad y no de cerrazón. Y a mí me parece que eso es un punto muy importante a tener en cuenta y para mí tiene muchísimo valor. Y me da mucha tristeza que el Grupo Socialista no lo entienda así.

Yo, señora Rojo, por lo menos le voy a disculpar, porque yo creo que hoy está usted haciendo aquí un entrenamiento para el debate político que ustedes tienen muy próximo, y entonces creo que está en otra línea y creo que bueno..., pues le disculpo por eso.

Muchas gracias.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor López de Ocariz.





A continuación tiene la palabra el representante de grupo Nacionalistas Vascos, señor Carro.

**CARRO IGLESIAS** jaunak: Eskerrik asko, legebiltzarburua.

Entiendo que es un *marronazo*. Yo no voy a venir aquí a hablar de los 14 millones de Osatek, porque para eso tenemos un tema bien concreto y claro, que es el tema del gas.

Dice que no me he pronunciado claramente de cómo estoy a favor de este proyecto. Este proyecto lo desarrollamos nosotros y lo presentamos nosotros en el ministerio, que era el 2008, con el estudio de impacto ambiental de los dieciséis pozos. ¿Qué ocurrió? Que el ministerio dijo: "Oiga usted, compléteme la información". ¿Qué hicieron ustedes? En vez de ser serios y responsables, recular; en vez de trabajar... para atrás.

¿De qué estamos en contra? Estamos en contra de la chapuza. Es que este Gobierno es una chapuza, y lleva ya tres años haciendo una chapuza.

Sus enmiendas, claro que las hemos leído, y muy detalladamente. Y, si ve, todos los partidos le estamos diciendo su punto cuarto: trabajar cumpliendo la legislación vigente, su punto cuarto, totalmente consensuado con todos, pero nos daba vergüenza poner eso en un punto, por eso no lo hemos puesto. Y los otros tres..., pájaros y flores.

No estamos en contra de la investigación, se lo puedo decir en euskera o en castellano, no estamos en contra de la investigación. Quien presentó los papeles en el ministerio en 2008 fuimos nosotros, con estudio de impacto ambiental hecho por nosotros, por el Partido Nacionalista Vasco. ¿Qué ocurre? Si en cuanto les empiezan a pedir más trabajo se echan para atrás... Pues, bueno, algunos que les llevamos escuchando ya durante tres años ya vemos que eso del trabajo y ustedes no va muy de la mano, pero bueno.



Le pueden transmitir al lehendakari que ponga un poco de orden en este Gobierno que tiene ahí dentro, porque no puede ser que un departamento como el de Medio Ambiente, la Dirección de Planificación Ambiental, sí que diga que hay que hacer esa evaluación ambiental del gas, y aparezca otro y no, y se lo diga.

Entonces, simplemente lo que le pedimos a este Gobierno es que predique con el ejemplo, que dé una oportunidad a la viabilidad ambiental de este proyecto.

Eskerrik asko.

**LEHENDAKARIAK:** Gracias, señor Carro.

A continuación tiene la palabra... ¿No, verdad? Pues nada.

Concluido el debate, señorías, vamos a proceder a la votación en cuanto acabe el timbre... Señorías, como les decía, procedemos a la votación de la enmienda de transacción... ¿Por puntos? ¿Algún problema por parte de los firmantes para que esto sea así? Entiendo que no.

Bien, pues procedemos a la votación del primer punto de la enmienda de transacción acordada entre el grupo proponente, el grupo Mixto-Ezker Anitza, y Euzko Abertzaleak, Aralar, grupo Popular Vasco, Mixto-UPyD y Mixto-Eusko Alkartasuna. Podemos votar. *(Geldiunea)*

*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 72; aldekoak, 49; aurkakoak, 22; zuriak, 1; abstentzioak, 0.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobado.

Votamos a continuación el resto de la enmienda de transacción. Podemos votar. *(Geldiunea)*





*Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 72; aldekoak, 49; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 23.*

**LEHENDAKARIAK:** Por tanto, queda aprobada la enmienda de transacción.

Señorías, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

*Arratsaldeko ordu bata eta berrogeita biau amaitu da bilkura.*

